



COSTA RICA

SITUACIÓN NACIONAL SOBRE DROGAS
Y ACTIVIDADES CONEXAS

2010



INDICE

PRESENTACION	4
INTRODUCCIÓN	6
REDUCCIÓN DE LA DEMANDA	8
Algunos indicadores sobre drogas	8
Prevención del consumo	8
Tratamiento	10
Servicios ambulatorios:	10
Proyecto "Atención a población femenina:"	11
Modalidad de atención residencial.....	12
Regulación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales	14
Perfil de personas que acuden a los Hogares Salvando al Alcohólico (HSA):	15
Perfil de personas que acuden a Otros Centros:.....	15
Perfil de personas que acuden a Otros programas:	16
Capacitación, Asesoría y Seguimiento (CAS) IAFA.....	20
Prevención del delito	22
Programa: "Por un ambiente escolar seguro"	22
Proyecto: "Estado de Derecho y Cultura de Legalidad"	22
Proyecto: "Escuelas de alta incidencia de denuncia"	22
CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS	24
Generalidades	24
Producción de drogas	29
Tráfico de drogas.....	33
Ruta Marítima	34
Ruta Aérea	36
Ruta Terrestre.....	38
Tendencias de los decomisos.....	41
Precios de drogas decomisadas	48
Principales casos policiales de drogas	50
Drogas destruidas.....	51
Fabricación de drogas	52
Control y fiscalización de precursores	52
Control y fiscalización de productos farmacéuticos	59
Indicadores Policiales y Judiciales	64
LEGITIMACIÓN DE CAPITALS	70
Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)	73
Administración de los activos incautados y los fondos derivados del tráfico de drogas y otros delitos graves	78
ANEXOS	82
ÁREA NORMATIVA MARCO NORMATIVO VIGENTE SOBRE DROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	
AÑO 2009	83
ESTADÍSTICAS	90
Indicadores mundiales de tráfico ilícito de drogas	91
Rutas de Tráfico Mundial de Cocaína	96
Costa Rica	98
Reducción de la demanda	110

PRESENTACION

El Instituto Costarricense sobre Drogas tiene el agrado de presentar el *Informe de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas 2010*, desarrollado como un esfuerzo interinstitucional con información recopilada de fuentes primarias durante el año 2009. Este instrumento constituye un insumo muy valioso para la observación de la realidad actual del país en materia de criminalidad organizada y responder a ésta creando políticas públicas de control y reducción de la demanda y la oferta de drogas.

Debido a la posición geográfica y estratégica de Costa Rica sumada a elementos de índole socio cultural, como su trayectoria de paz y seguridad, organizaciones criminales internacionales se han valido para insertarse en esta sociedad y tratan de corroer la paz social, contaminando desde las instituciones públicas hasta la base misma de la sociedad constituida por la familia y su entorno.

El presente informe refleja los esfuerzos del Gobierno de la República en el combate de la narcoactividad desde dos grandes ejes: Reducción de la Demanda y Control de la Oferta de Drogas.

Desde el punto de vista de Reducción de la Demanda se han introducido políticas y estrategias basadas en programas de promoción de la salud, prevención del consumo y tratamiento de consumidores, educando y tratando así no solo a los niños, niñas y adolescentes sino también a sus maestros y profesores, y hasta la sociedad civil misma, como pilares fundamentales y básicos de los valores familiares.

Pero el problema de las drogas y en sí de la criminalidad organizada internacional, también se debe atacar desde el plano del control de la oferta, con el diseño y puesta en ejecución de políticas de intervención en las tres vías de transporte de narcóticos: aérea, terrestre y marítima. Esto porque no solo el espacio aéreo y terrestre es utilizado como medio para trasegar drogas y otras sustancias ilícitas, sino que por las características mismas de las costas del Caribe y del litoral del Pacífico de Costa Rica, convierte estas aguas en altamente vulnerables para el trasiego de drogas. El desempleo y pobreza que sufren los habitantes de las zonas costeras, hacen que muchos de los pescadores artesanales hayan cambiado su actividad lícita de la pesca por la actividad criminal del narcotráfico como medio más fácil y rápido de solventar sus problemas económicos.

Otro esfuerzo realizado por reducir las actividades conexas al negocio ilícito del narcotráfico, específicamente el combate de la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas, lo constituye el hecho que Costa Rica desde el

15 de julio del 2010 forma parte del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica GAFISUD.

En general el informe contiene un concierto de temas que se entrelazan y se convierten en materia prima para tener en blanco y negro un acercamiento a la realidad actual de la evolución de la criminalidad organizada y otros delitos conexos en el país, escenario que las instituciones por sí solas no podrán combatir, más que por medio del trabajo y esfuerzo común y operando organizadamente.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name 'Carlos Alvarado Valverde'.

Lic. Carlos Alvarado Valverde
Director General
Instituto Costarricense sobre Drogas

INTRODUCCIÓN

En el presente informe se analizaron los datos y estadísticas disponibles para el año 2009 en el ICD y en las diversas instituciones que funcionan como fuente primaria en la recolección de la información como son: Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Gracia, Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas (PCD), agencias competentes del Organismo de Investigación Judicial, y Poder Judicial. En algunos temas considerados de especial interés, se incluyen informaciones y datos del 2010 que al momento de elaborar el informe estaban disponibles.

La información sobre prevalencias por abuso de drogas se refiere a los resultados del último estudio realizado en población general, registrada tanto para hombres como para mujeres. Las mediciones se refieren a la cantidad estimada de personas que han consumido drogas por lo menos una vez en la vida, en el último año y en el último mes al momento de la consulta.

En el tema de producción de drogas se aportan datos sobre Cannabis, único cultivo de droga detectado en el país, sobre todo en las zonas de Talamanca y Zona Sur, muy vulnerables para este tipo de delito por las condiciones geográficas y económicas adversas que las caracterizan.

Las tendencias del tráfico ilícito de drogas se describen basadas en datos relativos a decomisos, que en informes internacionales son considerados como indicadores indirectos válidos para este tipo de tendencias. Sin embargo, para el análisis deben considerarse de manera paralela otros factores externos como los cambios de rutas de los narcotraficantes y factores internos como las prioridades y recursos disponibles en los organismos de represión policial.

En el ámbito del control de la oferta resulta relevante la prioridad asignada por el Instituto Costarricense sobre Drogas al control y fiscalización de precursores y químicos esenciales para prevenir su desvío y utilización en la fabricación clandestina de drogas ilícitas. Estos esfuerzos se han traducido en la implementación de normativas actualizadas para adecuar la respuesta institucional ante los nuevos retos y alertas emitidas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), sobre todo en lo relacionado con precursores de drogas de tipo anfetamínico como la pseudoefedrina.

Otro punto de interés se refiere al control de productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y psicotrópicos. En este sentido, los organismos internacionales y agencias policiales regionales han reportado incrementos en los desvíos hacia el área ilícita de este tipo de productos, que obligan a las autoridades

sanitarias y represivas a fortalecer las medidas aplicables en modalidades de tráfico por Internet y en servicios de paquetería postal.

En el ámbito de la legitimación de capitales, se incluye amplia información sobre el marco legal, estructura administrativa y actividades de control aplicadas por la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD en su permanente coordinación con las instituciones involucradas para así fortalecer la respuesta estatal con la elaboración de propuestas de modificación que hoy son leyes de la República, y actividades de capacitación dirigidas a niveles administrativos, judiciales y del sector financiero.

Finalmente, una mención especial de gratitud para todas las instituciones que con su aporte hicieron posible la elaboración del presente documento.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Algunos indicadores sobre drogas

Costa Rica, cuenta desde varias décadas atrás con una política y estrategia sobre Reducción de la Demanda de Drogas, basada en la ejecución de programas de promoción de la salud, prevención del consumo y tratamiento de los consumidores de drogas.

Prevención del consumo

Los programas de prevención del consumo de drogas están dirigidos a promover estilos de vida y comportamientos saludables, desestimulando el consumo de drogas en la población infantojuvenil del país. Así también, se basan en el fortalecimiento de las habilidades socio-afectivas y en el enfoque de una formación integral de los niños. Específicamente los programas de prevención se brindan en las escuelas y a padres de familia.

Según se menciona en la Revista “Análisis de los grandes problemas de Salud Pública en Costa Rica”, desde el año 2003 el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), cuenta con el programa “**Aprendo a Valerme por mí Mismo**”, basado en un modelo constructivista, que propicia situaciones y espacios que facilitan la reflexión e incorporación de nuevos conocimientos relacionados con sus experiencias previas.

“Aprendo a Valerme por mí Mismo”, gracias al Convenio con el Ministerio de Educación Pública, se desarrolla en casi todas las escuelas del país (preescolar, IV, V y VI grado de escuela primaria pública). En el tercero y cuarto ciclo introduce el programa de “**Detección e Intervención Temprana**” (DEIT), en el cual se capacita a equipos interdisciplinarios para que logren detectar tempranamente el consumo de drogas en los adolescentes, antes de que desarrollen complicaciones o bien presenten algún tipo de dependencia que requiera de atención especializada. En el año 2009 se capacitaron **278 profesionales** en el DEIT, lo que implicó el desarrollo de **47 talleres** formativos en **50 centros de Enseñanza Secundaria**.

En el año 2009, el IAFA capacitó en el programa “**Aprendo a Valerme por Mi mismo**” un total de **305.050** niños, niñas y jóvenes, cifra que representa un 24 % más de lo establecido para el año 2008. Esta capacitación tuvo un costo de $\text{¢}1.314.436.722,13$, con un promedio por participante de $\text{¢}4.309,00$. Además se entregaron más de **medio millón** de ejemplares de materiales educativos e informativos, distribuidos por todo el territorio nacional.

En la década de los noventa se estimaba que por cada dólar invertido en prevención se ahorra entre 6 y 7 dólares en programas de control y por cada

dólar gastado en prevención del consumo de drogas, las comunidades pueden ahorrar 4 ó 5 dólares en costos de tratamiento y terapias dirigidas a tratar el consumo de drogas (NIDA 1997, 2003) (CSAP 1999) (CSAP- SAMHSA 1999).

En el programa “**Detección e Intervención Temprana**” el IAFA reporta el inicio de un proyecto en cuatro Regiones que incluye Occidente, Pacífico Central, Huetar Atlántica y Chorotega, a fin de dar respuesta a poblaciones específicas y a la comunidad mediante una intervención corta que permita cumplir con las necesidades de la población. Como resultado, se logró capacitar **39 personas**.

Para el año 2009 se reportaron **164 actividades de movilización y divulgación**, la mayoría de las acciones fueron realizadas en la Región Pacífico Central, la cual brindó el apoyo en pizarras murales a solicitud de los diferentes centros educativos. También se realizaron festivales interescolares para que los niños practicasen habilidades en los concursos de oratoria, dibujo, canto, creatividad entre otras, a fin de prevenir el consumo de drogas.

Algunos aspectos que incidieron positivamente en los resultados de prevención del consumo son:

- Convenio IAFA- MEP y el grado de responsabilidad de los docentes en asumir la aplicación del programa “Aprendo a Valerme por mí Mismo”.
- Apoyo de Directores, Supervisores de las diferentes direcciones regionales, que permitió mejorar las coordinaciones mediante el trabajo por circuito y la relación interinstitucional.
- Seguimiento y control sobre el proceso de capacitación de docentes.
- Revisión de materiales, elaboración de informes a los supervisores para las respectivas convocatorias.
- Reconocimiento por parte de los docentes de la calidad y presentación del material para el desarrollo del programa y su integración a otras áreas del currículo.
- Material adecuado por su contenidos (tamaño y diseño) y de fácil manipulación, sobre todo en niños de Preescolar y CENCINAI.
- Adecuado impacto de los programas de intramuros y extramuros que se realizan fuera de los CENCINAI, con la población beneficiaria, embarazadas y mujeres en lactancia.
- Mantenimiento en el tiempo (desde el año 2000) del “Programa Trazando el Camino Educación Especial”, en los servicios de Tercer y Cuarto ciclo de la enseñanza General Básica.

- La asignación de recursos extraordinarios para el programa “Aprendo a Valerme por mí Mismo” en los renglones de Publicidad, Radio y Televisión y signos externos por medio de materiales promocionales.

En el marco del Plan Nacional sobre Drogas, se contemplan, además, los siguientes proyectos: Programa de prevención Universal del consumo de drogas, dirigido a estudiantes de Primer y Segundo Ciclo de Educación General Básica (F-17) y DARE.

El proyecto F-17 cubrió los niveles de cuarto, quinto y sexto grado de un total de 324 escuelas donde se realizaron 12 procesos de capacitación con una cobertura de 382 docentes.

Con el proyecto DARE, se realizaron 3.363 actividades, con la participación de 114 957 personas entre niños y adultos.

Tratamiento

La función principal del sistema costarricense de salud es brindar servicios que permitan promover, mantener y restablecer la salud de los costarricenses, así como minimizar las disparidades de salud de la población y el acceso a los servicios.

Entre las principales funciones que tiene el IAFA se encuentra la atención clínica, bajo las especialidades de medicina, psiquiatría, psicología, trabajo social y enfermería, a la población afectada, directa o indirectamente por el consumo de drogas. Esta atención a la población, contempla diversos servicios, incluidos el residencial y el ambulatorio tanto en las instalaciones centrales como en las diferentes regiones del país.

Servicios ambulatorios:

En el año 2009, los pacientes atendidos con el programa referido fueron **11.492 personas**, es decir un 26% más que en el año 2008.

En la **consulta de seguimiento** se trató a **4.689 pacientes** que recibieron **22.415 atenciones**, con un promedio de 4,78 atenciones por paciente (el parámetro de comparación se ha establecido en 3 atenciones) lo que representa mayor aceptabilidad, identificación y satisfacción por parte del paciente.

Los “Centros de Atención Integral de Drogas” (CAID) se suman al tradicional servicio de Oficinas Centrales en San Pedro de Montes de Oca y permiten ampliar los servicios de tratamiento ambulatorio a nivel regional lo que posibilita la recuperación de mayor número de personas con problemas de consumo de drogas. Están ubicados fuera de la provincia de San José.

Con los CAID se ha generado un incremento en la atención, que en el año 2009 alcanzó los 3.041 pacientes con 13.922 atenciones (4,5 atenciones en promedio), según el siguiente detalle:

Atenciones y Pacientes tratados en los Centros de Atención Integral (CAID), por región. IAFA 2009

Región	Pacientes	Atenciones
Cartago	375	1380
Alajuela	146	542
Occidente	438	2735
Chorotega	403	2198
Pacífico Central	658	3807
Huetar Atlántica	794	2528
Brunca	227	732
Total	3.041	13.922

Fuente: IAFA

La atención a pacientes es ejecutada por **ocho equipos** ubicados en siete regiones del país: Central Este Cartago, Central Norte Alajuela, Occidente (San Ramón), Pacífico Central (Central y Aguirre), Chorotega, Huetar Atlántica y Brunca. **Tres de estos centros fueron abiertos en el año 2009:** uno en Coto Brus Zona Brunca, otro en la Zona Norte (específicamente en el Hospital de San Carlos) y el tercero en Cartago.

Con los CAID se presenta una paulatina divulgación y por ende mayor conocimiento de los nuevos servicios que contribuye a una mayor demanda por parte de la población costarricense. Además, los usuarios no se tienen que desplazar hasta San José para recibir tratamiento especializado y de esta manera se facilita una atención más oportuna tanto al paciente como a su familia. Otro aspecto es la coordinación y articulación con diferentes ONG de las regiones, que permite a los pacientes que lo requieran ser internados continuar con su proceso de tratamiento y recuperación.

Proyecto “Atención a población femenina:”

En el año 2009 se continúa con las coordinaciones para el fortalecimiento de la atención de la población femenina, específicamente aquella que se brinda a mujeres cuyo consumo de drogas es problemático o a aquellas codependientes, mediante guías, la instauración de grupos terapéuticos y de atención individual.

El IAFA reporta la creación de **4 grupos terapéuticos** (dos para mujer con consumo problemático de drogas (35 mujeres) y dos para mujeres codependientes (29

mujeres). Respecto a las atenciones individualizadas se estiman en **2.000 atenciones para 500 mujeres**.

Modalidad de atención residencial

El IAFA, ofrece la modalidad de tratamiento bajo internamiento, conocido también como **modalidad residencial**. En particular este servicio se ha destinado exclusivamente a población menor de edad en las instalaciones del Centro de Atención Integral para Personas Menores de Edad. En este contexto se creó en el primer semestre de 2009 la **Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad (CONASPE)**, en acatamiento al Acuerdo CNNA # 03-02-07, conformada por: ICD, IAFA, PANI, MEP, CCSS, M.J y el Consejo de la Persona Joven.

En el año 2009, el **Centro de Atención Integral para Personas Menores de Edad**, mediante la implementación de los servicios de Valoración, Centro Diurno, Centro Residencial y el respectivo seguimiento de la población atendió en 8 meses (mayo a diciembre) **un total de 91 personas menores de edad**.

Desde la apertura en el servicio de **Valoración y Orientación** se registra un total de **543 valoraciones**, que corresponden a 431 varones y 112 mujeres, (79,3% y 20,7% respectivamente) en edades comprendidas entre los 12 años y menos de 18 años. Estos 91 pacientes representan solo el 17% de los menores de edad que fueron valorados y tratados inicialmente en el IAFA.

Personas atendidas en el Centro de Menores, según modalidad de atención. 2009

Modalidad	Hombres	Mujeres	Total
Centro Diurno	32	8	40
Residencial	39	12	51
Total	71	20	91

Características de la población valorada:

- El principal lugar de procedencia de la población atendida es la provincia de San José (333 personas).
- La droga que reportaban consumir se relaciona con el alcohol (38%) seguido de marihuana (35%), consumo de crack (6%) y 4% reportaba consumo de cocaína.

- El mayor porcentaje correspondió a pacientes de 17 años. La edad media de ingreso fue de 15,4 años para hombres, mujeres de 15,5 años y ambas poblaciones es de 15,4 años.
- Ingreso de una proporción mayor de hombres, los cuales demandan tratamiento en razón de 3,5 hombres por cada mujer.
- El 69% cursaba o había cursado algún grado de educación secundaria y el 31%, al menos un nivel de la educación primaria.
- El 91% de la población tiene nacionalidad costarricense, 7% nicaragüense y 2% colombiana.
- La droga que motiva la atención o ingreso a los servicios, en orden de importancia, es la marihuana, en segundo lugar, el alcohol y en una proporción muy pequeña de casos, el crack.

Durante el proceso de atención se registran las siguientes acciones:

- a) Coordinaciones interinstitucionales realizadas por el IAFA para el procedimiento de referencia y contra referencia de los menores de edad derivados desde otras entidades como la CCSS, PANI, Juzgados y del mismo IAFA a otras instancias o Centros de Tratamiento (ONG, CCSS).
- b) Consolidación de diversos procesos para una mejor prestación de los servicios de tratamiento, por ejemplo la asignación presupuestaria.
- c) Modificaciones y variaciones en la distribución de espacios, dado que el diseño original del edificio no contaba con previstas para albergar los *servicios ambulatorios y residenciales*.
- d) Trámite de compra de medicamentos mediante el aporte recibido de otras fuentes de financiamiento para brindar atención a los beneficiarios del Centro de Menores.
- e) Gestiones para reforzar la cantidad del mobiliario-equipos con el fin de dotar al Centro de materiales para terapias recreativas y educativas.

En resumen, a partir del 2009, Costa Rica dispone de un espacio adecuado para la atención de la población menor de edad con problemas de consumo de drogas, además del personal técnico y de apoyo necesario para brindar estos servicios.

También se reporta el proyecto “**Nuevos horizontes**”, ubicado en el Hospital Psiquiátrico, que brindó atención a **89 personas de las cuales 30** correspondieron a nuevos ingresos.

Con respecto al proyecto **"Atención a Población Penal Juvenil"**, el ICD entregó al Ministerio de Justicia 3 equipos de cómputo, asignados al "Programa Sanciones Alternativas", al Programa Adulto Joven y al Complejo Juvenil Zurquí, para agilizar la sistematización de la información, automatización de perfiles, seguimientos de cada caso y de los procesos de formulación, implementación y evaluación de proyectos institucionales.

El ICD financia, además, la realización del **"Cuarto Campamento en Junquillal"**, con una participación de 40 jóvenes del Programa de Sanciones Alternativas como una oportunidad terapéutica para los jóvenes, sobre todo por el cambio de ambiente.

Regulación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales

Le corresponde al IAFA la aplicación permanente de *normas* que regulan el funcionamiento (*habilitación/aprobación*) de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. De esta manera, la normativa oficial tiene por objeto especificar las condiciones que deben cumplir los centros que brindan servicios para la prevención, tratamiento y así cumplir, con los requisitos de calidad, igualdad, accesibilidad, seguridad necesarios para su habilitación por parte del Ministerio de Salud y aprobación del IAFA.

La normativa es de observancia obligatoria para todos los prestadores de servicios del Sistema Nacional de Salud y en los establecimientos de los sectores social y privado que realicen actividades preventivas y de tratamiento en todo el territorio nacional.

Para el año 2009 **se reporta un total de 65 programas regulados por el IAFA** con un aumento de un 5% respecto al año 2008, se reporta un total de 130 visitas con un promedio de 2 visitas por programa, lo que asegura la calidad de los programas.

Del presupuesto ordinario del IAFA correspondiente al año 2009 (Ley 7972) se distribuyó la suma de ₡189.805.000 a 21 ONG, solamente dos Organizaciones no retiraron el beneficio asignado. La asignación pretende dotar a estas organizaciones de recursos monetarios como complemento para el desarrollo de sus programas de tratamiento y rehabilitación.

De las organizaciones beneficiadas con estos recursos el 56,5% se ubican en la provincia de San José, Alajuela el 17,4%, Cartago (13%) que incluye un programa de desintoxicación (ADEPEA). Provincias como Heredia, Puntarenas y Limón contaron únicamente con un programa beneficiado con recursos por parte del IAFA. Solo Guanacaste no cuenta con programas financiados.

Perfil de personas que acuden a los Hogares Salvando al Alcohólico (HSA):

En este apartado se incluye los HSA de San Cayetano, Escazú, Desamparados, Coronado, Goicoechea, Hacienda Vieja, Tirrases, Alajuela, Grecia, Naranjo, Turrialba, Heredia y Limón. Está basado en los egresos y atenciones de la población que recibió algún tipo de servicios.

Durante el año **2009 se reportaron 2.717 egresos**, con una estancia promedio de 15 días, la mayoría hombres 90% y 10% mujeres. El 71% tiene entre 20 y 50 años, el 30% se encuentra en el rango de edad de 40 a 49 años.

El 42% señala la provincia de San José como lugar de procedencia cuando acuden por ayuda para sus problemas de drogas, le sigue Alajuela 15%, Cartago y Limón con un 12%, Heredia 9%, Puntarenas 3% y Guanacaste 2%. Por otra parte, solamente un 6% de la población atendida no reportó lugar de residencia a la hora del ingreso.

El motivo de egreso, muestra que el 78% de la personas concluyen el programa de los HSA., 21% de los pacientes abandonó el programa, 1% se trasladó a otro centro.

Perfil de personas que acuden a Otros Centros:

La información corresponde a los centros: ACERPA, Asociación de Desarrollo Específico para el Enfermo Alcohólico (ADEPEA), Comunidad Encuentro, Ejército de Salvación, KAYROS, Maná, RENACER y Teen Challenge. Son programas de tratamiento y rehabilitación bajo internamiento con estancias más prolongadas que en los HSA.

Durante el 2009 se reporta un total de **699 egresos**. Los servicios para la atención de las mujeres y la disponibilidad de camas es minoría (6% son mujeres, 94% varones).

El mayor porcentaje de personas que es atendido por problemas de dependencia a las drogas se encuentra entre los 20 y 50 años de edad (75%). A diferencia de los HSA, el 48% de las personas se encuentra en el rango de edad de 20 a 29 años y 17% tiene entre 10 a 19 años, población bastante joven.

Mayoritariamente refieren como lugar de procedencia a la provincia de San José, (53%), en segundo lugar las provincias de Alajuela, Cartago y Guanacaste, con 9% respectivamente, mientras que la provincia de Puntarenas aparece con 8%, Limón con un 6% y Heredia con un 3%, sin información 9%.

Solamente el 10% de la personas terminaron el programa, 88% lo abandonó, se fugó, o se les solicitó salir del centro (alta administrativa).

La Asociación de Desarrollo Específico para el Enfermo Alcohólico (**ADEPEA**) se analiza por separado, porque su programa es el único que se ocupa de brindar servicios de desintoxicación.

En el 2009 **ADEPEA** reporta un total de **901 egresos**, 98% hombres y solo 2% mujeres. Los usuarios de este tipo de servicio se concentran mayoritariamente en un rango de edad entre los 30 y 60 años, que corresponde al 76% de los atendidos y sobresale que 17% corresponde a personas mayores de 60 años.

Al estar ubicado el Centro en Cartago, el 66% señala su procedencia a esa provincia, el 21% refiere San José, mientras que 4% Alajuela y Heredia 6%. El 77% de la personas concluyen el programa y 23% lo abandonan o se fugan.

Perfil de personas que acuden a Otros programas:

- **Asociación Misionera Club de Paz:** el programa Obra Social La Puerta Abierta, brinda servicios relacionados con el suministro de baño y comedor a la población indigente, tanto masculina como femenina. Durante el primer semestre del año 2009 se **entregaron 22.377 servicios** de comedor (alimentación) y **11.060 servicios de baño** (cuidado e higiene personal). Una de las acciones destacables de esta organización, es el hecho de la búsqueda del aseguramiento médico por medio del Estado de los individuos que se apersonan a sus instalaciones permanentemente.
- **Fundación Oratorio Don Bosco:** la población de niños, niñas y adolescentes, que asisten a este Centro, provienen de zonas urbanas marginales de alto riesgo social de la provincia de San José, de localidades como: La Uruca 45%, Alajuelita 26%, Tibás 17%, Desamparados y Pavas 3% y de otros sectores un 6%. El programa atendió en el 2009 a una población total de **120 niños, niñas y adolescentes**, de los cuales el 57% son varones y el 43% son mujeres. La población de menores atendida se distribuye según edad en un 48% de menores de 12 años y el 52%, entre mayores de 12 y menos de 18 años.

Dentro de los aspectos que incidieron en el cumplimiento de estos resultados se señalan los siguientes:

- Oficialización mediante Decreto Ejecutivo, N° 35383-S, Diario Oficial La Gaceta N° 175, del 8 de septiembre del 2009, de la "Norma para la aprobación del funcionamiento técnico de los programas especializados en tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas".
- Aprobación, supervisión, evaluación de los programas que desarrollan las Organizaciones no Gubernamentales, donde la mayoría cuenta con una propuesta escrita con la incorporación de las recomendaciones técnicas

efectuadas por el IAFA para mejorar la calidad de los servicios que prestan a la población.

- El IAFA prepara diversos informes técnicos producto de las visitas que quedan incorporados en los expedientes respectivos de las organizaciones que desarrollan programas de tratamiento y rehabilitación.
- Reuniones de asesoría realizadas con los encargados o directores de las ONG, así como reuniones interinstitucionales, con el fin de solicitar criterio o la intervención de instituciones como PANI, IMAS y el Ministerio de Salud, con el propósito de coordinar aspectos técnicos de los programas u otras situaciones detectadas que puedan atentar contra los derechos de las personas recluidas
- Apoyo presupuestario y técnico brindado a las ONG's para adecuar sus servicios y asegurar un mínimo de calidad, aspectos que han contribuido a que se avance con la regulación que debe realizar el Estado costarricense.

En el año 2009 se beneficiaron 633 personas de actividades de capacitación y formación de recursos técnicos y profesionales, para la intervención y manejo de la problemática del consumo de drogas, bajo la modalidad de talleres o pasantías. Básicamente se menciona a médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería, psicólogos, trabajadores sociales, técnicos de atención primaria en salud (ATAPS) de diferentes instituciones de Gobierno, así como estudiantes de medicina, trabajo social y psicología.

De esta manera logra el establecimiento de agentes multiplicadores para conformar, paulatinamente una Red de Apoyo y Tratamiento a los Problemas de las Adicciones, tanto en OG como ONG, en el nivel nacional, con ampliación de la cobertura, homologación de conceptos y criterios de intervención y mayores opciones de abordaje y respuesta a la población afectada.

Se llevaron a cabo **ocho talleres educativos dirigidos a familiares de personas consumidoras de drogas, de los cuales, se beneficiaron 225 personas.** Se trabajó sobre aspectos de contención familiar, al enfrentar el consumo de uno de sus miembros.

En relación con los talleres de padres, se realizaron **40 llamadas de seguimiento** a las familias de los pacientes. Además, se visitaron tres CAIDS y se les brindó capacitación sobre el proyecto de los talleres de padres, con sus respectivas sesiones: Abordaje de las adicciones (2), Autoestima, Manejo de límites y reglas, Comunicación asertiva, Manipulación, Manejo de estrés, Proyecto de vida y Recaída y Convivio familiar.

En lo que respecta a la **Consulta de Orientación** (servicio que se ofrece en la Consulta de Seguimiento) y se aplica a familias o miembros de los grupos de

contención de consumidores de drogas, se atendieron **1.200 personas** que ameritaron orientación. Detrás de cada consumidor hay, al menos, cuatro (4) personas más que se verán beneficiadas directamente, por la orientación y facilitación en el manejo adecuado de la situación del consumidor involucrado.

En el **Servicio de Desintoxicación**, se ofrecieron **10.445 atenciones a 6.681 personas**, ante la demanda de valoración asociada a la intoxicación o síndrome de supresión derivado de drogas psicoactivas.

El 56% de las atenciones brindadas fueron ofrecidas a personas que consultaron más de una vez durante el período. El 44% de las atenciones se dieron a personas que consultaron por primera vez en la vida (24%) o primera vez en el año (20%). Un dato sobresaliente del perfil general de las personas que acuden a los servicios del IAFA, es que un 75% no son asegurados.

El Alcohol es la droga que más genera motivos de atención en un 45% de las veces y conjuntamente con otras drogas en un 38% más; mientras tanto, las demás drogas generaron el 16% de las atenciones.

Respecto a la edad, el **10% del total las atenciones** fueron ofrecidas a personas de 20 años o menos, el 90% tenían entre 18 y 20 años. Solo un 1% eran menores de edad. El 76% tenían edades comprendidas entre los 21 y 50 años de edad. Las consultas en personas adultas mayores, fueron el 2,8% del total de atenciones en la Consulta de Desintoxicación. Asimismo, el 89% de las personas que acudieron a los servicios fueron mayoritariamente del sexo masculino y 11% mujeres.

Se realizaron **1.978 referencias** de pacientes atendidos en los servicios asistenciales del IAFA para ser internados o valorados en ONG o a Centros de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social: 51% (1.008 referencias) Hogares Salvando al Alcohólico; 32% (629 referencias) ONG acreditadas, 6% (118 referencias) a los centros de salud de la CCSS y 11% (223) a ONG no acreditadas.

El **Servicio de Seguimiento** brindó **8.493 atenciones a 1.648 personas**, como parte del proceso de recuperación. El promedio de atenciones fue de 5,15 por cada consultante; el 90% de esas atenciones fueron de tipo subsecuente.

Las atenciones ofrecidas en el año **2009, representan un 26% más** que las atenciones del año anterior, el promedio de atenciones por persona aumentó en **1,15 atenciones**. Igual que en los otros servicios, el 70% de las personas no están aseguradas.

El alcohol es la causa principal de la atención en la **Consulta de Seguimiento** (44% por sí solo), mientras que en asocio con otro tipo de droga 36%. Otras drogas por sí solas generaron un 20%. El 66% era del sexo masculino.

Respecto a la edad, el 18% del total de las atenciones se dieron a personas de 20 o menos años, de ese porcentaje, la mitad tenían entre 18-20 años, el 8% eran menores de edad. Esta situación, en relación con el año 2008, muestra una variación significativa, en la demanda del servicio por la población más joven, menores de edad. El 67% estaba entre los 21 y 50 años de edad y con más de 60 años, el 1,1%.

La valoración anual refleja un 89% adicional en las atenciones (4.500 a 8.493) y un 59% adicional (1.500 a 1.648), en el número de personas atendidas.

La **Línea de Orientación del IAFA (800-IAFA-800)** que tiene como fin brindar apoyo, orientación, contención, información y referencia, ante situaciones vinculadas con el consumo de drogas, atendió **1.628 consultas telefónicas**.

Por otra parte, se realizaron 6 grupos terapéuticos, dirigidos a mujeres codependientes, mujeres y hombres consumidores de drogas, para el beneficio de **84 personas** de ambos sexos (29 mujeres codependientes, 35 mujeres consumidoras 20 hombres consumidores).

Para dar seguimiento al tema de **investigaciones** el IAFA reporta un total de **17 estudios o investigaciones** realizadas en el año 2009 lo que representa un 94% de cumplimiento, con un presupuesto de €99.655.797,48.

Dentro de los aspectos que incidieron en el resultado alcanzado:

- Divulgación en eventos con participación de diferentes instituciones del Sector Salud y Educación de los resultados de la **Encuesta Nacional sobre Percepciones y Consumo de Drogas en Población de Educación Secundaria** (Ver resumen de cuadros en Anexo II).
- En relación con el proyecto sobre Mortalidad Asociada al Consumo, se realizó una presentación en la "Primera Jornada sobre Políticas en Materia de Alcohol en Costa Rica".
- En el marco de la reforma a la Ley de Tránsito se produjo un estudio comparativo entre la Ley 7331 y la reforma introducida en diciembre del 2008 (Ley 8696). Igualmente, se preparó un documento que explica el significado de las mediciones generadas por alcoholímetros con tablas ilustrativas que brindan estimaciones de los efectos del consumo de distintas cantidades de alcohol sobre los niveles de alcoholemia según el peso de las personas.
- Con respecto a los Centros de Estudios Locales (**CEL**), se continuó el trabajo con los CEL de Acosta, San Pedro de Montes de Oca y Heredia Centro.

- CEL de Acosta se efectuó el análisis de información de escuelas y colegios que fueron presentados en noviembre del 2009.
- CEL de Montes de Oca, se procedió a la presentación de los resultados de la investigación efectuada en 2008. Se establecieron alianzas estratégicas con organizaciones clave como la U.C.R.
- CEL Heredia, finalizó la digitación de los datos relacionados con la investigación de la UNA.
- Se elaboró un proyecto para instaurar una solución informática de *Expediente Clínico Electrónico* para cada paciente, en un formato de base de datos, que garantiza la calidad de la prestación sanitaria brindada en los servicios, así como la planificación, organización, gestión y evaluación de la actividad asistencial.

Los ingresos presupuestados por el IAFA durante el periodo 2009 ascendieron a ₡6.504.5 millones los cuales provienen de las siguientes fuentes de financiamiento: Transferencias Gobierno Central, Ley 7972, Transferencia FODESAF, FANAL, ICD, PANI, gobiernos locales, así como del superávit del 2008 e ingresos no tributarios. En el año 2008 se presupuestó un monto de ₡3.969,4 millones, lo que equivale a un incremento del 64% con respecto al año 2009. Los programas de tratamiento y prevención abarcan el 61% del presupuesto (3.946,9 millones de colones) al ser dos prioridades institucionales.

Capacitación, Asesoría y Seguimiento (CAS) IAFA

En el año 2009, con el fin de contribuir al desarrollo de la estrategia nacional de capacitación y la formación de agentes multiplicadores para reducir el consumo de drogas, **se realizaron 5 cursos** de capacitación y formación especializada en la temática de drogas, **con la participación de 111 profesionales.**

Esto refleja una ampliación en la cobertura de los programas que desarrolla el CAS, por medio del fortalecimiento y participación de las Sedes Regionales del IAFA, para la ejecución en el nivel local de los programas de Empresa y de Detección e Intervención Temprana (DEIT) en Centros Educativos.

Se realizaron **tres cursos** en "Enseñanza de Estrategias para la Prevención, Detección e Intervención Temprana del Consumo de Tabaco, Alcohol y otras Drogas" dirigidos a profesionales de los equipos de prevención y tratamiento de las 10 Sedes Regionales del IAFA, para la ejecución de los programas institucionales de Prevención Integral en el sector laboral y educativo en el ámbito regional.

En **materia de seguimiento y acompañamiento para el año 2009** se ejecutaron **2 Encuentros Nacionales**, para profesionales de centros educativos e instituciones

públicas y privadas que desarrollan programas y acciones de Prevención. Asimismo, **7 talleres de Asesorías a 98 profesionales** de Instituciones públicas y privadas (centros educativos, universidades, empresas públicas y privadas).

También se realizaron **16 talleres de asesorías**, con la participación de 99 profesionales, 17 centros educativos y universidades, 6 instituciones públicas y privadas que representan a 23 equipos de secundaria con un promedio de tres asesorías cada equipo, lo que equivale a 87 asesorías en total para una población beneficiaria indirecta **de 5.894 trabajadores y 8.622 estudiantes**.

Para el año 2009, se mantienen en el proceso de asesorías **23 instituciones**, de las cuales 17 son educativas, 13 de la Región de San Carlos (14 que terminaron en el 2008), 2 de San José, además de la Universidad del Trópico Húmedo y la Universidad Técnica Nacional Sede Pacífico, así como 6 instituciones públicas y privadas del programa de empresa.

La continuidad y permanencia de la relación de **asistencia técnica** mediante las asesorías, contribuye a reforzar los procesos de capacitación que reciben las instituciones, los equipos de técnicos y profesionales por parte del CAS. Se favorece la consolidación de proyectos preventivos en las instituciones y la formación de agentes multiplicadores con el propósito de diseñar políticas y ejecutar programas de prevención integral del consumo de alcohol y otras drogas en el medio educativo y laboral.

Las empresas realizaron el diagnóstico institucional y están en proceso de elaborar las propuestas de programas o proyectos para atender las necesidades y problemas detectados en el diagnóstico. Se encuentran en el diseño de la política, protocolos de intervención y diseño de los programas preventivos. En este proceso, el equipo de CAS, retomó la identificación de factores de riesgo y protectores, la revisión en cuanto a la priorización de problemas y la justificación en la empresa de una política y un proyecto de prevención "Detección e intervención del consumo de drogas".

En relación con las **instituciones educativas**, se mantienen en asesoría en el 2009, **13 colegios** que han trabajado en el proceso para la elaboración del diagnóstico situacional, incluye los factores protectores, de riesgo y problemas prioritarios.

También se realizó la revisión, elaboración, validación de los materiales para el **Programa de Formación para Padres y Madres**, la impresión de materiales y signos externos para la ejecución del Programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo.

Prevención del delito

Los proyectos que conforman el programa “**Prevención del delito**”, los ejecuta el ICD en coordinación con las instituciones y organismos afines y están dirigidos a prevenir y reprimir el delito de tráfico ilícito de drogas.

Programa: “Por un ambiente escolar seguro”

Proyecto Maromero en la Sombra: Se continuo con el proyecto denominado “**Maromero en la Sombra**” y se capacitó a un total de **605 docentes**, orientadores de centros educativos de Moravia, San José centro, San Carlos, Ciudad Neilly, Pérez Zeledón y Cartago, además se reimprimió el material del proyecto, libros, DVD, etc.

Proyecto: “Estado de Derecho y Cultura de Legalidad”

Se reporta la adaptación del texto base, la elaboración de las lecciones a impartir, así como el diseño, ilustración e impresión del material. Se coordinó con el Ministerio de Educación (MEP) la inclusión de dicha temática en el respectivo currículo académico, así como, la puesta en operación del proyecto en la totalidad de los colegios del país. Se subraya la inclusión del proyecto como eje transversal en la materia de Cívica, formando así parte de la respectiva malla académica. Un total de **74 Centros educativos** fueron evaluados.

Principales resultados de la evaluación:

- El proyecto es adaptable a la temática de la asignatura de cívica (sobre todo los contenidos de ética, estética y ciudadanía).
- Evidente interés de la población objetivo sobre temas como la prevención de conductas violentas y delictivas al interior del centro educativo.
- Según los docentes el tema de “Cultura de la legalidad” es pertinente y recobra importancia ante una sociedad que parece tolerar el delito.
- Las actividades son consideradas agradables y permiten el desarrollo del tema de manera efectiva.

Proyecto: “Escuelas de alta incidencia de denuncia”

Es un proyecto vinculado al “Protocolo de Intervención de Centros Educativos”. Se capacitaron un total de **716 docentes** provenientes de zonas de alta incidencia como Pérez Zeledón, Cartago, Alajuela, San José, Ciudad Neilly y Nicoya.

Finalmente, el ICD reporta el diseño de una campaña publicitaria de comunicación

masiva dirigida a padres y madres de familia de población infantojuvenil no consumidora para fomentar la prevención del consumo de droga en el seno familiar.

CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS

Generalidades

En este apartado se describen las actividades enmarcadas en la definición de “tráfico de drogas” en la Convención de 1988 de Naciones Unidas y que se relacionan con las sustancias listadas en las tres grandes convenciones internacionales sobre drogas: estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales

Conviene tener presente que el país forma parte de la plataforma regional de tránsito y trasbordo de drogas orgánicas como la cocaína procedente de América del Sur y destinadas a América del Norte y Europa.

En el Informe Mundial sobre las Drogas de la UNODC 2010, se indica que la producción de cocaína ha disminuido aproximadamente en un 18% del 2007 al 2009. Se estima que 140 toneladas métricas de cocaína se trafican desde la Región Andina del Sur pasando por el corredor centroamericano y más de 15 toneladas por el corredor marítimo del Caribe, para abastecer la demanda de Norte América que en este mismo informe registra 196 TM.

Por otra parte, los incrementos de consumo de cocaína registrados en Europa han provocado modificaciones en las rutas de tráfico donde, además de ingresar directamente por el Atlántico procedente de los países andinos, se ha intensificado el ingreso a través de África Occidental.

En relación con las cantidades de cocaína decomisadas en el nivel mundial se muestra un incremento sostenido a partir del año 2002 (372 TM) hasta el 2008

Fig. 22: Global cocaine seizures (unadjusted for purity), 1990-2008

Source: UNODC DELTA



*incl. Central America and Caribbean

(712 TM).

Esta situación es concordante con las incautaciones de cocaína registradas en Costa Rica del 2002 al 2009 que pasa de aproximadamente de 3 toneladas a más de 20 toneladas en el 2009 lo que representa un incremento del 597%.

Es importante mencionar que según el Informe Mundial sobre las Drogas 2010, existe una influencia desestabilizadora por el tráfico de la droga en los países de tránsito, haciendo especial hincapié en el caso de la cocaína. De manera similar en la publicación de la ONUDD del 2008 "La Amenaza del Narcotráfico en América", se afirma que *el impacto del tráfico es más agudo en países que están luchando con otros problemas de desarrollo y gobernabilidad, y el efecto es cíclico: el tráfico de drogas mina el Estado de Derecho, y la debilidad del Estado de derecho facilita el tráfico de drogas.*

No existe un solo modelo de crimen organizado en América Latina y más específicamente en Centroamérica. Algunos de los grupos responsables son relativamente pequeños: bandas callejeras involucradas en robos pequeños, extorsiones a pequeña escala, tráfico de drogas y ocasionalmente el asesinato por encargo. En el otro extremo del espectro están las organizaciones sofisticadas de multiniveles que operan en varias ciudades e incluso en varios países. Estos grupos cuentan con cientos, incluso miles de miembros organizados en numerosas células supervisadas por una jerarquía centralizada; emplean individuos desde el matón hasta contadores y abogados que ocupan puestos clave en el citado engranaje con distintas secciones responsables de inteligencia, asesinato, lavado de dinero, tráfico de droga, reclutamiento y otras actividades. Estas organizaciones parecen más grandes corporaciones que simples bandas callejeras. Concretamente, la delincuencia en Centroamérica se distingue de la de otras regiones del mundo, en al menos dos aspectos: su exposición a los flujos de drogas y al nivel de violencia en sus sociedades.

En este contexto Costa Rica por su situación geográfica ubicada entre los proveedores mundiales de cocaína y sus principales consumidores, es un territorio especialmente vulnerable a las incursiones de la delincuencia organizada transnacional; situación agravada por las condiciones propias de la región relacionadas con las presiones sociales, presiones económicas, falta de capacidad para hacer cumplir la ley y antecedentes en materia de conflictos bélicos y sus secuelas.

A partir del año 2006 los datos nacionales de muertes asociadas a presunto sicariato pasaron de tener valores de uno a dos dígitos, lo que se traduce en una mayor percepción de inseguridad por parte de la población. Actualmente se

entiende sicariato¹ como quien asesina por encargo, a cambio de una compensación económica y se construye por lo general sobre la base de un conjunto organizado de al menos cuatro actores explícitos: el contratante, el intermediario, el ejecutor y la víctima. La ejecución pueden realizarla una o varias personas.

Costa Rica
Muertes producto de presunto sicariato
2001-2009

Año	Cifras de Presunción de Sicariato
2001	3
2002	6
2003	7
2004	8
2005	6
2006	26
2007	14
2008	32
2009	13

Fuente: Sección de Estadística, Poder Judicial

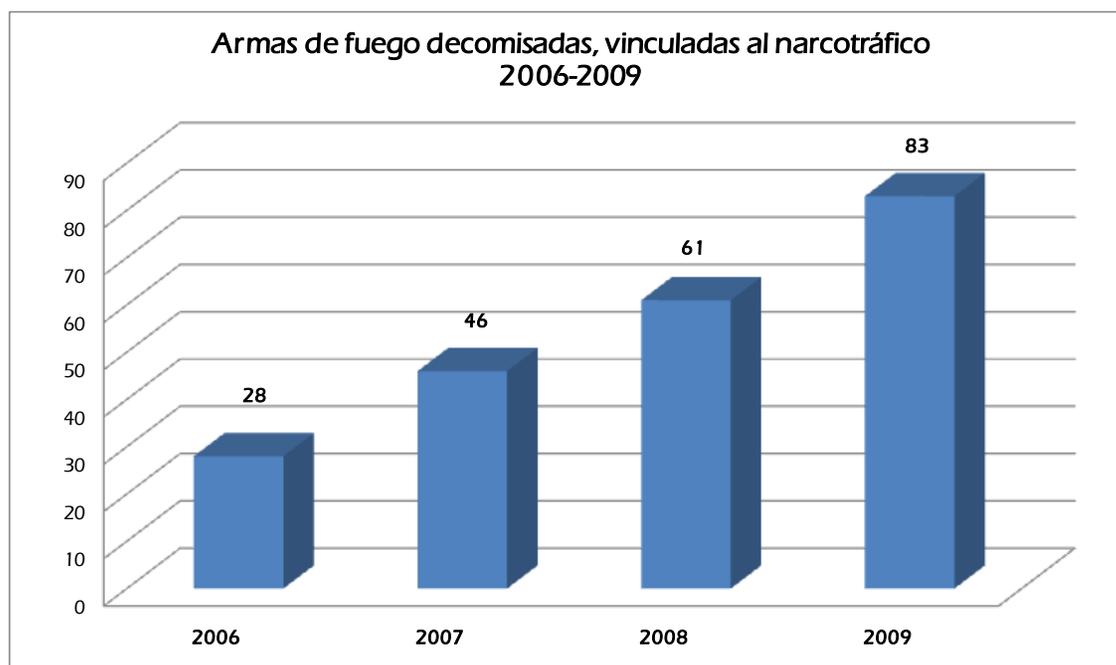
Otro dato que pone en evidencia el aumento de violencia en nuestro país es la cantidad de armas vinculadas al narcotráfico que han sido decomisadas así como las organizaciones desarticuladas en los últimos años donde se ha mantenido un aumento constante como se ve en las tablas y gráficos siguientes.

¹ Fernando Carrión Mena. "Sicariato" *Boletín Ciudad Segura* 24. Sicariato en el Ecuador (2008): 1. Available at: http://works.bepress.com/fernando_carrion/234

Costa Rica
Armas de fuego decomisadas, vinculadas al narcotráfico
2006-2009

año	cantidad	variación absoluta	variación %
2006	28	-	-
2007	46	18	64,3
2008	61	15	32,6
2009	83	22	36,1

Fuente: Policía de Control de Drogas(PCD). Ministerio de Seguridad Pública



La presencia de organizaciones delictivas relacionadas con el narcotráfico se ha intensificado en el país. Como se describe en el cuadro siguiente el número de organizaciones desarticuladas ha aumentado en el último quinquenio donde se evidencia la creciente participación de organizaciones que operan en el nivel local con un marcado protagonismo de las agrupaciones familiares (narcofamilias).

Costa Rica
Organizaciones delictivas desarticuladas
2006-2010

Año	Organizaciones	Internacionales	Locales	Familiares
2006	54	7	47	16
2007	71	16	55	28
2008	86	5	81	24
2009	88	11	77	19
2010	120	16	104	43
Total	419	55	364	130

Fuente: Policía de Control de Drogas(PCD). Ministerio de Seguridad Pública

La situación descrita demanda grandes esfuerzos de nuestro país para preservar su soberanía, en primer término, así como cumplir con sus compromisos internacionales de control, pero también para evitar que la droga que se queda en territorio nacional como resultado del pago en especie a los narcotraficantes, provoque la búsqueda de nuevos consumidores sobre todo en los colectivos jóvenes que son los más vulnerables.

Las agencias policiales especializadas de control de drogas en Costa Rica son la Sección de Estupefacientes del OIJ conformada por un grupo profesional altamente capacitado sobre todo en tráfico internacional y la Policía de Control de Drogas (PCD) del Ministerio de Seguridad Pública.

La PCD investiga tanto contrabando doméstico de drogas como tráfico internacional y es responsable, además, del control en los aeropuertos como el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, el Tobías Bolaños y el Daniel Oduber Quirós. Además, la PCD aplica los controles en los puestos fronterizos de Paso Canoas en el sur y Peñas Blancas en el norte. Ambas entidades rutinariamente conducen las investigaciones complejas de organizaciones narcotraficantes, dirigidas desde el punto de vista jurídico por la Fiscalía de Narcotráfico del Ministerio Público.

Con ambas agencias especializadas colaboran respectivamente en interdicción marítima y aérea el Servicio Nacional de Guardacostas y el Servicio de Vigilancia Aérea del Ministerio de Seguridad Pública; la Unidad de Intervención Inmediata, brinda apoyo especializado en seguridad perimetral como el caso de los allanamientos judicialmente ordenados.

Finalmente, la Unidad Especial de Intervención adscrita al Ministerio de la Presidencia y el Servicio Policial de Intervención Inmediata (SPII) del Organismo de Investigación Judicial conforman grupos especializados en ingreso de alto grado de dificultad en inmuebles que deben ser allanados por orden judicial.

En materia de control de la oferta, los esfuerzos realizados por Costa Rica en los últimos años se han traducido en un constante incremento de los decomisos que en el 2009 ascendieron a 20,88 toneladas de clorhidrato de cocaína, 17,1 kg de heroína, 209.043 dosis de crack, 1.992.214 plantas de Cannabis, 2 toneladas de picadura de marihuana y 416 dosis de éxtasis.

Es importante señalar que durante este año se realizó la desarticulación de una banda dedicada a traficar **efedrina** entre Colombia, Panamá, Costa Rica y México donde se decomisaron 34 kg de este producto y se detuvieron a dos costarricenses, un nicaragüense y un colombiano. También durante este año se decomisó un 29,12% más de clorhidrato de cocaína con respecto al año anterior.

Producción de drogas

En Costa Rica los únicos cultivos detectados corresponden a plantaciones de Cannabis para la producción de marihuana. Las plantaciones se ubican particularmente en territorios indígenas de gran pobreza situados en zonas remotas de muy difícil acceso, en variables extensiones de terreno tal como se ilustra en el siguiente cuadro:

Año	Área de cultivo de Cannabis (ha)
2004	8,36
2005	3,18
2006	6,63
2007	9,21
2008	5,24
2009	6,18
Total	38,8
Promedio	6,5

Los mecanismos utilizados para la detección de los cultivos incluyen la tele-observación y prospección sobre el terreno. Las principales zonas de cultivo son: Bagaces, Monteverde, Hitoy Cerere, Piedra Meza, Cerro Congo, Alto Bley, Santa Rosa, Sinaí, entre otros.

Entre las variedades de Cannabis detectadas están las conocidas como Mango Rosa, San Miguelito y Pambelé. En algunos casos, se trata de plantas más pequeñas y robustas, lo que permite a los traficantes cultivarlas en sitios relativamente abiertos, sin ser descubiertos. La altura de las matas detectadas en el 2009 oscila entre los 10 cm y 254 cm.

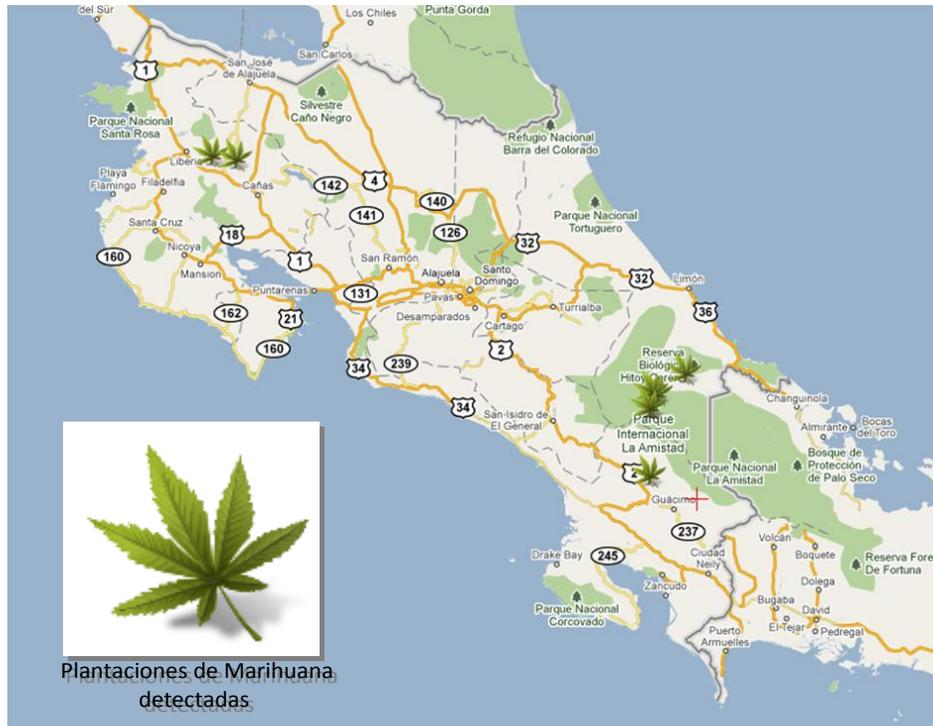


Según la PCD desde el 2001 se han destruido siete plantaciones de marihuana hidropónica en el país. La onza de la marihuana producida por hidroponía tiene un valor aproximado de US\$200, pues a diferencia de las matas cultivadas a cielo abierto (cuya concentración de THC es de aproximadamente

un 5%), tienen una mayor potencia que puede alcanzar hasta un 25% de THC.

Cabe señalar que la modalidad de cultivo hidropónico viene de la palabra *hidros*, agua y *pones*, trabajo. Las cualidades de esta forma de cultivo es que el crecimiento es más rápido, de mayor abundancia (aún con un menor volumen de raíces) y se conforman

hábitats menos propensos a ciertas plagas. La ventaja de esta técnica de cultivo es que se tiene control sobre los seis factores que inciden directamente sobre el crecimiento de las plantas, a saber: luz, agua, nutrientes, aire, medio donde brotar y temperatura.



Tradicionalmente se ha considerado que toda la producción de marihuana se destina al uso interno ya que no se cuenta con evidencia del trasiego de esta droga fuera del territorio nacional. Sin embargo, no se podría descartar que se exporte a otros países.

Para erradicar los cultivos detectados se aplican procedimientos de quema o destrucción manual en la que participan agentes de la Policía de Control de Drogas (PCD) con el apoyo de oficiales de la Unidad de Intervención Policial, del Servicio de Vigilancia Aérea y de la Fuerza Pública.

Para el año 2009 el Ministerio de Seguridad Pública reporta 99 plantaciones erradicadas en una extensión total de 6,18 Ha de terreno, con 1.678.068 plantas destruidas, datos que contrastan con los del 2008 donde se erradicaron sólo 73 plantaciones en una extensión de 5,24 Ha con 1.357.507 plantas .

Costa Rica
Plantas de Marihuana decomisadas, según zona
Año 2009

Zona	Cantidad
Alto Coen	28.974
Reserva Hitoy Cerere	216.000
San Rafael de Bordón	57.775
Puerto Viejo	18.800
Alto Bley	151.949
Piedras Blancas	29.664
Alto Casa de Piedra	31.584
Sinaí	51.744
Santa Rosa	60.477
San Rafael	36.404
Salitral de Bagaces	11.402
Bagaces	286.338
Monteverde	250.824
Piedra Meza	202.050
Cerro Congo	161.228
Altamira Bocuare	48.552
Otro	34.303
Total	1.678.068

Fuente: Policía de Control de Drogas(PCD). Ministerio de Seguridad Pública

Es importante anotar que estas cifras responden a las siguientes variables:

- El conteo de las plantas se realiza de manera independiente a su tamaño, o sea, se contabilizan plantas de muy diversas medidas, desde 10 cm de altura hasta plantas de 310 cm.

- En algunas ocasiones se encuentran extensiones considerables de los llamados "almácigos", en los cuales pequeñas plantas crecen muy juntas una a la otra porque posteriormente se trasplantan. Lógicamente, en estos casos las unidades por hectárea son mucho mayores al número de unidades en plantaciones en las que únicamente se encuentran plantas ya maduras.
- Si los operativos de erradicación se realizan en época seca, la germinación es menor.
- En zonas en la que los cultivos son hechos por indígenas, no emplean técnicas de cultivo. En cambio, en zonas de sembradores blancos, aprovechan mejor el terreno, escogen variedades más productivas, emplean fumigación y abonos.
- Otro factor que influye es la variedad de cannabis sembrada, ya que por ejemplo en la conocida como "mango rosa" las plantas son de menor tamaño y más tupidas por lo cual las siembran a menor distancia una de la otra.



La Cannabis sativa es una planta que contiene más de 400 componentes químicos, de los cuales se conocen al menos 60 cannabinoides que son únicos de la especie. Los tres cannabinoides más importantes, por sus efectos psicoactivos, son el delta-9-tetrahidrocannabinol (THC), el cannabidiol y el cannabiol. El contenido de cannabinoides depende de varios factores como la parte de la planta, el tipo (existen distintos genotipos o variedades) y el momento en que es recolectada. La mayor concentración de cannabinoides se encuentra en los brotes florecientes de la planta femenina y en las hojas, mientras que las concentraciones son bajas en el tallo, raíces y semillas. En Costa Rica se presenta para su consumo en forma de un triturado seco de flores, hojas y pequeños tallos de la propia planta triturada para ser fumada. Regularmente la marihuana contiene entre un 1-5% de THC.



Expertos policiales indican que las plantas de Cannabis generalmente producen dos cosechas al año, pero con el método de hidroponía puede aprovecharse hasta cinco cosechas y alcanzan un alto precio por su grado de pureza.

En el 2009 no se detectaron laboratorios ilícitos para el

procesamiento de otras drogas orgánicas o sintéticas.

Tráfico de drogas

Las drogas detectadas en el tráfico incluyen mayoritariamente al clorhidrato de cocaína, heroína, marihuana y éxtasis. Durante el año 2009 se detectó la presencia de la marihuana roja o "high red" en el mercado nacional. La mayor parte de la cocaína y heroína proveniente de Sur América pasa por el país con destino a Norteamérica y Europa y otra parte se destina al tráfico y consumo local, al igual que la denominada "marihuana comprimida" que viene de Colombia.

Las rutas de narcotráfico incluyen las vías terrestre, aérea y marítima, con un predominio variable para cada una que depende de las conveniencias valoradas por las organizaciones criminales como se observa en el siguiente gráfico.



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD). Ministerio de Seguridad Pública

Para el año 2009, del total de operaciones antidrogas registradas por la PCD, un 64,9% correspondió a operaciones de tráfico nacional, y el restante 35,1% a operaciones de tráfico internacional.

Ruta Marítima

Es importante anotar que por el amplio litoral en la costa pacífica y las características geográficas de la costa Caribe, Costa Rica presenta una gran vulnerabilidad para el tráfico ilícito por vía marítima.



En los últimos años se registra un incremento significativo en los decomisos de clorhidrato de cocaína, sobre todo en la ruta marítima. En dichas actividades criminales se ha detectado la participación de ciudadanos costarricenses, muchos de ellos vinculados a la actividad pesquera, en las que se identifican frecuentemente sujetos de nacionalidad colombiana y se utilizan embarcaciones pesqueras de bandera costarricense para el traslado de los cargamentos de estupefacientes.

No obstante, se mantiene también la modalidad de utilización de lanchas rápidas que operan a partir de puertos colombianos, tanto embarcaciones de mediano tamaño (más de 40 pies), como embarcaciones más pequeñas que realizan una travesía más cercana a la costa.

En los últimos años se ha detectado la participación de costarricenses que transportan por vía marítima importantes cantidades de combustible, y previsiblemente de otros suministros, hacia puntos ubicados en aguas jurisdiccionales de nuestro país para reabastecer a las lanchas rápidas.

El incremento de la capacidad de interdicción marítima en las costas tanto por el Servicio Nacional de Guardacostas de Costa Rica como por acciones vinculadas al Convenio de Patrullaje Conjunto (CPC) con las autoridades de los Estados Unidos de América, ha facilitado la detección e incautación de importantes cantidades de droga.

Operaciones antidrogas realizadas en el marco
del Convenio de Patrullaje Conjunto(CPC)
2000-2009

Año	Cocaína Incautada (kg)	Personas Detenidas
2000	4413	21
2001	1630	10
2002	1778	10
2003	2660	9
2004	845	8
2005	2095	6
2006	11398	12
2007	14174	35
2008	3398	8
2009	2600	8
Total	44991	127

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

En el período 2000-2009 se realizaron un total de 33 operativos de los cuales se intervinieron diferentes tipos de embarcaciones a saber: 18 lanchas rápidas (54,5%), 13 lanchas pesqueras (39,4%), y otros (6,1%) que incluye un velero y un hallazgo en el mar; además de 127 personas detenidas en su mayoría de nacionalidad colombiana y costarricense.

Por otra parte, se ha constatado el almacenamiento en suelo nacional de cargamentos de droga, ingresada por vía marítima y probablemente también por vía terrestre, para ser reexportada hacia los mercados consumidores.

Resulta de especial relevancia en el año 2009, el caso del decomiso de casi una tonelada de cocaína contenida en tiburones congelados y transportados desde el puerto Caldera de Puntarenas en Costa Rica hacia México, en un buque de carga vinculado con una empresa pesquera. El cargamento ilegal fue detectado por oficiales mexicanos en una inspección de rutina que incluyó rayos X y perros adiestrados en el Puerto El Progreso en Yucatán.



Ruta Aérea

El país mantiene un estricto control del espacio aéreo por medio de radares enlazados en red con la Cuenca del Caribe. Las aerolíneas comerciales siguen siendo utilizadas por las organizaciones criminales para transportar cantidades moderadas de cocaína y heroína que los denominados “burros o mulas” ocultan en sus cuerpos o en compartimentos camuflados de sus equipajes. En general, las detenciones por tráfico de drogas por vía aérea se dan como resultado de una investigación previa que luego se coordina con las autoridades del aeropuerto.

Para el año 2009 se registraron 122 operaciones en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, con 51 personas detenidas, de las cuales 9 eran costarricenses y 42 de diversas nacionalidades: sudafricanos, estadounidenses, italianos, belgas, holandeses, portugueses, dominicanos, nigerianos, rumanos, suecos, salvadoreños, guatemaltecos, panameños, mexicanos, españoles, colombianos, israelíes, ingleses y hondureños.

Los países de destino en ruta aérea desde Costa Rica incluyen los siguientes: España, Holanda, Inglaterra, EE.UU., Italia, México, Francia, Sudáfrica, Alemania, Nigeria, Turquía y Bélgica, entre otros. Es importante anotar que a raíz de los actos terroristas del 11 de septiembre del 2001, los Estados Unidos requieren visa para los latinos en tránsito, razón por la que los burros contratados para trasegar cocaína hacia Europa parten de Venezuela; en cambio los europeos continúan haciendo escala en aeropuertos estadounidenses.

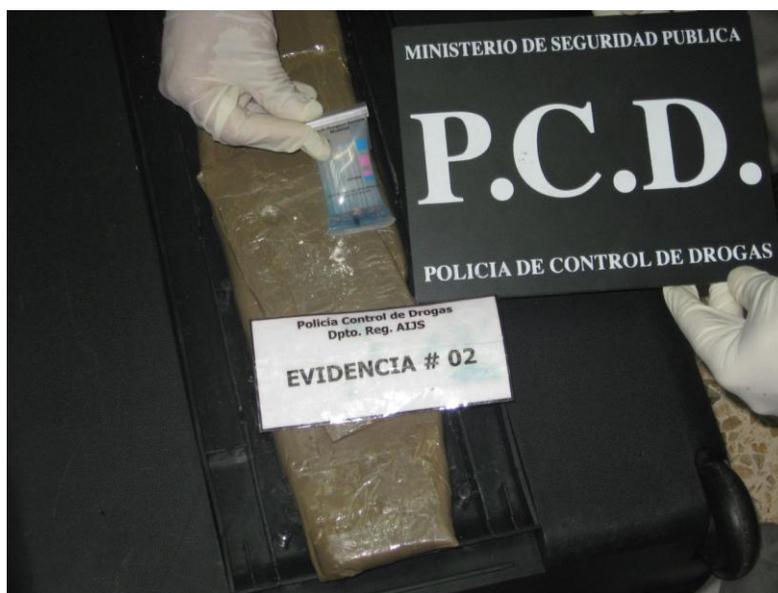
Las formas de ocultamiento utilizadas son muy variadas y cambian por otras novedosas cuando son detectadas. Sin embargo, se continúa transportando droga adherida al cuerpo o en forma intracorporal por ingestión de óvulos llenos de cocaína o heroína que posteriormente deben ser expulsados.

Decomisos de drogas Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
2000-2009

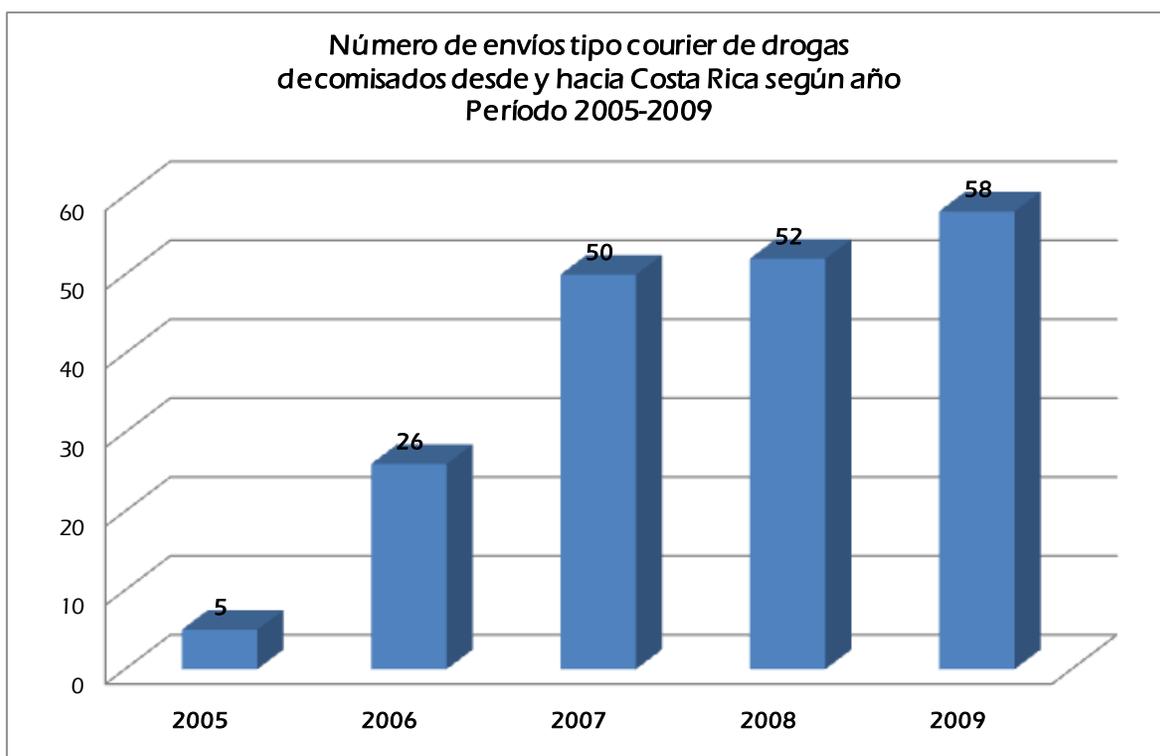
Año	Cocaína (gr)	Heroína (gr)	Tipo de droga	
			Marihuana Picadura (gr)	MDMA (Extasis/Unids)
2000	105.840,0	6.335,0	7,0	0
2001	175.120,0	9.389,0	0,0	0
2002	83.823,0	24.960,0	14,0	0
2003	33.208,0	33.240,0	2.223,0	0
2004	111.740,0	18,6	7,5	0
2005	51.195,0	3.892,0	30,0	0
2006	356.420,0	16.530,0	7.698,5	0
2007	305.017,0	795,0	2.140,0	18.485
2008	213.943,0	3.148,0	0,0	0
2009	20.264,2	1.303,0	0,3	0
Total	1.456.570,1	99.610,6	12.120,3	18.485
Promedio	145.657,0	9.961,1	1.212,0	-

Fuente: Policía de Control de Drogas. Ministerio de Seguridad Pública

En rutas aéreas frecuentemente se presentan las siguientes modalidades de ocultamiento: plantillas de zapatos, doble forro del equipaje, botellas de vino, latas de atún y otras conservas, sobres, hamacas, libros, diccionarios, sandalias, equipo de buceo, adornos, suvenires.



Una modalidad reciente para fines de tráfico es la utilización de servicios de paquetería postal. En el 2006 la PCD intervino 26 envíos, para el 2007 la cantidad de envíos decomisados alcanzó el doble, continuó creciendo para el 2008 con un total de 52 envíos y para el 2009 se incautaron 58 como se muestra en el gráfico siguiente:



Las modalidades de ocultamiento en los envíos intervenidos en servicios de paquetería postal incluyen: ampo doble forro, artesanías, cajas de cartón, cosméticos, dentro de documentos, sobres de manila, alimentos, entre otros.

Se presume que al igual que sucede en otros países y de acuerdo a las reiteradas alertas giradas por JIFE, también se está utilizando Internet en el plano nacional para el tráfico ilícito de productos farmacéuticos y de drogas; sin embargo, su plena detección requiere de capacitación especializada por ser un tema novedoso en que las autoridades no cuentan con suficiente experiencia y recursos para una mejor identificación de casos y para establecer medidas preventivas en este tipo de delitos.

Ruta Terrestre

Costa Rica es un punto estratégico entre la salida de la droga y su punto de destino, convirtiéndose en un área clave para las organizaciones criminales.

La ruta terrestre aprovecha la infraestructura de la carretera Interamericana para introducir la droga en cargamentos de hasta 300 kg, generalmente en vehículos livianos que eluden los retenes policiales. La frontera sur es un escenario fundamental en estas rutas de la droga. Especialmente importante es el cantón de Golfito que se ha convertido en un área de abastecimiento o descarga para las lanchas que transportan droga. Un fenómeno ligado al bodegaje es que los

cárteles no están pagando solo con dinero sino también con mercancía que los ayudan en el transporte lo cual fortalece el mercado y consumo de la droga a nivel local. (FLACSO, 2009)

El transporte de cocaína por esta ruta, tiene como punto de ingreso la frontera con Panamá que, además de Paso Canoas, tiene numerosos cruces que dificultan el adecuado control policial y por tanto se convierte en una zona especialmente vulnerable para el tráfico. En consecuencia las autoridades centran sus intervenciones en la frontera Norte de Peñas Blancas que por sus condiciones permite un mayor y mejor control.



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Las organizaciones criminales utilizan diversos medios de transporte tales como vehículos livianos, buses, camiones y de carga pesada entre otros. Además, también utilizan distintas formas de ocultamiento como se ilustra a continuación:



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

La droga transportada por vía terrestre, ha sido paulatinamente sustituida por los grupos criminales, que prefieren enviar sus cargamentos por las rutas marítimas y aéreas debido a que reúne condiciones más difíciles para el accionar de las autoridades policiales.

Costa Rica
Cantidad de droga incautada según tipo de droga por puesto fronterizo
Año 2009

Puesto Fronterizo	Marihuana (cigarrillos)	Cocaína (kg)
Paso Canoas	11	76,0
Peñas Blancas	0	2.786,0

Fuente: Policía de Control de Drogas(PCD). Ministerio de Seguridad Pública

En los últimos años se ha evidenciado la presencia de bodegas o depósitos en territorio nacional donde se almacena temporalmente la droga que ingresa desde Panamá por la vía Interamericana o por las zonas costeras para posteriormente ser transportada hacia otros países del Istmo por la frontera Norte.

Las personas que operan estas rutas incluidos los cárteles mexicanos en conjunto con grupos locales y de otras nacionalidades no siguen un patrón claramente definido. Con frecuencia, ha sido detectada su presencia en Centroamérica.

Salvadoreños y nicaragüenses, por ejemplo, han sido arrestados en la frontera entre sus países supervisando tráfico terrestre o de litoral en rutas operadas por Sinaloa. En Costa Rica, las autoridades han detenido ciudadanos costarricenses operando en rutas terrestres. Una de estas capturas llevó a una investigación en Panamá que culminó con la detención de varios ciudadanos mexicanos que habían llegado al país recientemente para supervisar directamente su ruta.²

Concretamente, el tráfico de cocaína sigue estando dominado por grupos mexicanos y colombianos y el papel que los Centroamericanos tienen en el transbordo de cocaína sigue siendo poco claro y sujeto a cambios. Al parecer, la mayoría de la cocaína enviada a través del Pacífico entra a México directamente, de hecho en 2007, las autoridades mexicanas estimaron que el 57% de la cocaína entrando a su país llegó por el mar. Sin embargo, los países Centroamericanos, particularmente Guatemala, al parecer son usados como escenarios para el transporte aéreo y terrestre hacia México, así como para el tráfico de botes rápidos a lo largo de la costa del Caribe. En este sentido, los centroamericanos pueden tener un papel en la organización logística de los envíos de cocaína. En este sentido pueden o bien trabajar para estos grupos o atender nichos de mercado específicos³.

Tendencias de los decomisos

A partir del año 2002 los decomisos de cocaína han registrado aumentos moderados hasta el año 2005 y luego alcanzan un máximo histórico en el año 2007 con 32.435,1Kg. Ya para el año 2008, muestra un descenso en la cantidad de decomisos del 50% con respecto al año anterior, alcanzando los 16.167,57kg. En el 2009 se registra un ligero aumento en los decomisos de cocaína con respecto al año anterior.

² Narcotráfico y Gobernabilidad. Boletín Electrónico del IDEI http://idei.pucp.edu.pe/docs/ng_3_19_meiners.pdf.

³ La Amenaza del Narcotráfico en América. UNODC.

Costa Rica
Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga
1990-2009

Año	Cocaína Kg	Crack piedras*	Marihuana plántulas	Marihuana picadura (Kg)	Hachís**** (kg)	Heroína (kg)	Extasis dosis**	LSD dosis***
1990	848,51	0	235.425	148,1	0,0	0,0	0	0
1991	366,60	171	328.534	59,2	0,0	0,0	0	0
1992	1.754,00	8.901	665.147	32,4	0,0	6,6	0	0
1993	534,60	11.421	453.893	3.789,0	0,0	1,8	0	0
1994	1.383,60	12.241	203.965	141,6	0,0	19,3	0	0
1995	477,11	24.400	402.040	1.123,0	0,0	11,3	0	0
1996	1.993,01	33.936	110.002	451,7	0,0	17,7	0	0
1997	7.857,50	52.170	176.117	533,1	0,0	25,5	0	0
1998	7.387,14	52.247	733.089	469,3	0,0	13,6	0	0
1999	1.998,72	56.514	2.153.645	1.693,6	0,0	2,4	0	0
2000	5.870,73	64.998	2.048.421	1.140,1	0,0	7,8	195	1.046
2001	1.749,00	58.948	1.906.454	2.887,0	0,0	20,3	557	277
2002	2.995,00	100.381	1.235.119	728,8	0,0	61,8	83	0
2003	4.291,90	80.579	981.168	1.779,3	0,0	121,3	1.341	0
2004	4.544,84	85.393	551.388	2.967,1	0,0	68,1	1.622	0
2005	7.029,69	134.540	1.269.060	1.583,8	0,0	50,7	138	0
2006	23.330,37	179.080	661.087	2.454,0	0,0	87,7	5.968	0
2007	32.435,10	135.691	2.328.560	4.786,4	1,5	16,7	19.021	0
2008	16.167,57	201.097	1.421.873	4.809,0	0,00	94,3	346	117
2009	20.875,4	209.043	1.992.214	2.064,3	0,0	17,1	416	0

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ

Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

Nota: En el año 2008, se decomisaron 339 cajetas de crack

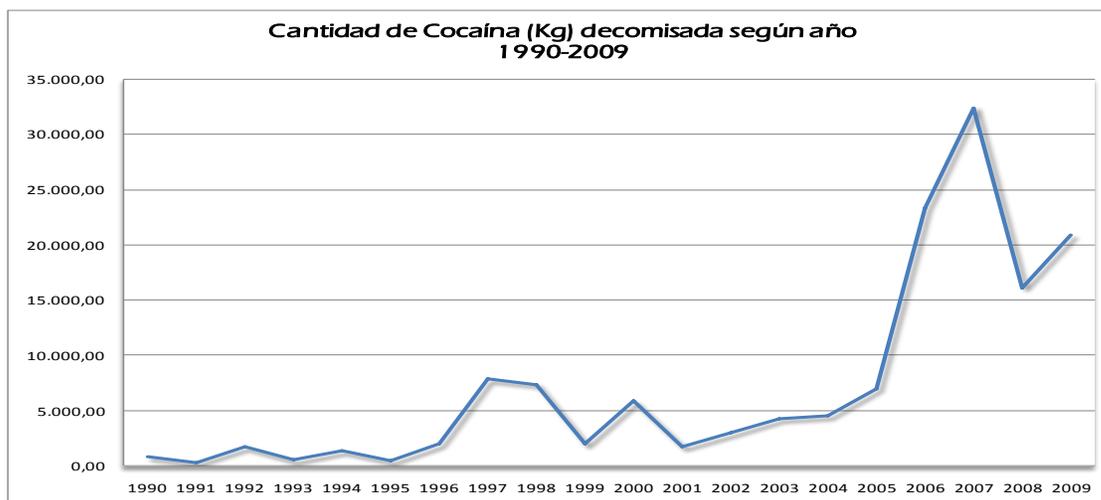
* una piedra de crack pesa aproximadamente 0,15 g

** Cada dosis equivale a una tableta

***Equivale a una dosis de LSD

****Hachís: Resina de Cannabis: que contiene de 2% a 10% de THC (Tetrahidrocannabinol)

La tendencia en los incrementos de las incautaciones de cocaína son atribuibles a diversos factores como la aplicación de políticas internacionales de largo plazo,



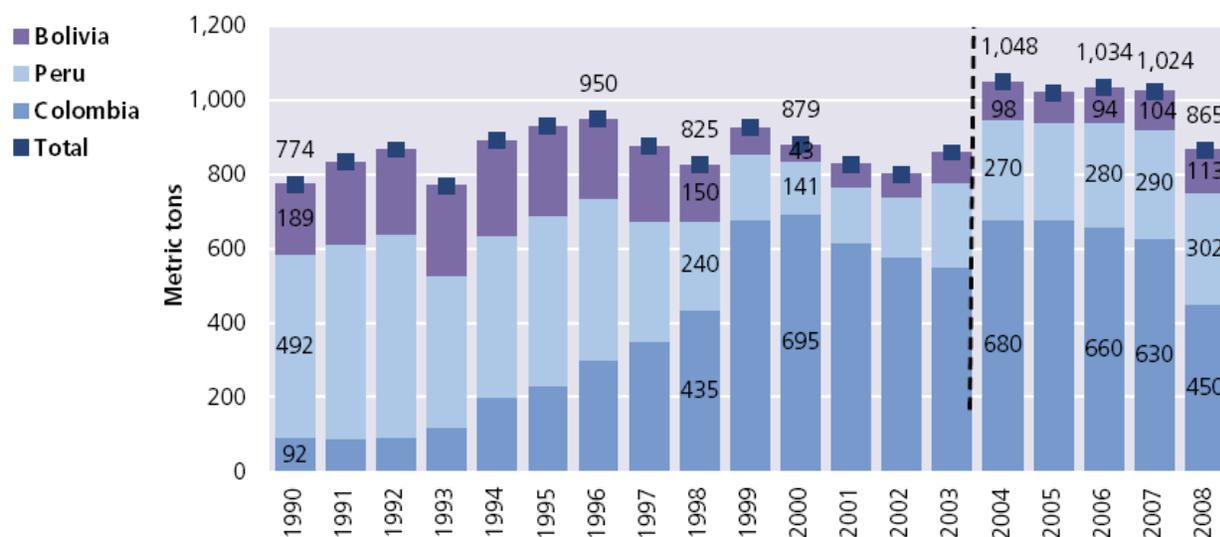
intervenciones policiales exitosas, mayor cooperación regional, cambio de rutas de tráfico y cambio en las diversas organizaciones delictivas, entre otros.

Asimismo, es importante anotar que estos incrementos no responden a aumentos en la producción de droga, ya que según datos de la ONUDD, en el 2008 la cantidad global de cocaína producida disminuyó en un 15% con relación al 2007. Esta baja se debe a una fuerte reducción de la producción de cocaína en Colombia (-28%), que no se compensó con el incremento reportado por Bolivia (+8,6%) y Perú (+4,3%)⁴.

El cultivo de coca, un 28% inferior en comparación con el decenio anterior, ha seguido disminuyendo en 2009. La producción mundial de cocaína se ha reducido de un 12% a un 18% en el período comprendido entre 2007 y 2009.

Fig. 21: Global cocaine production, 1990-2008

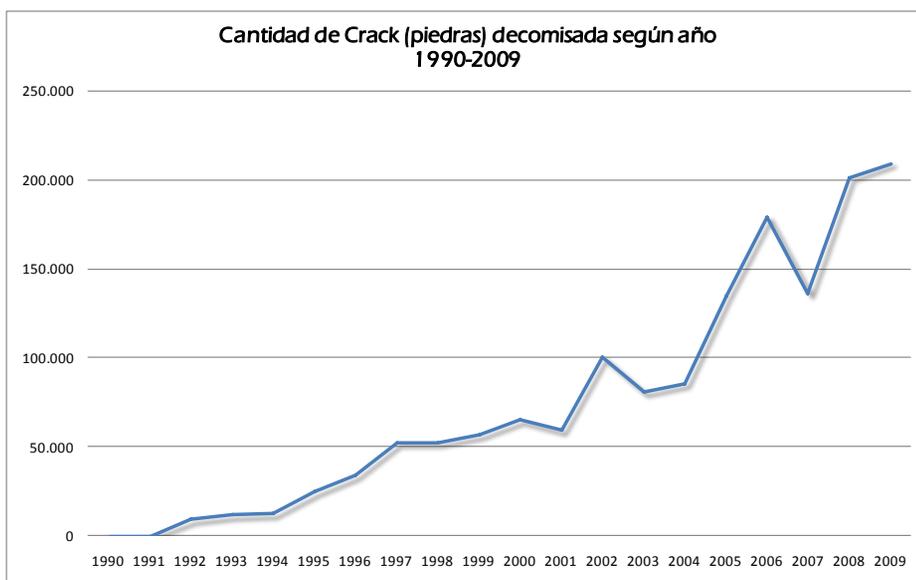
Source: UNODC



Fuente: World Drug Report 2010 UNODC²

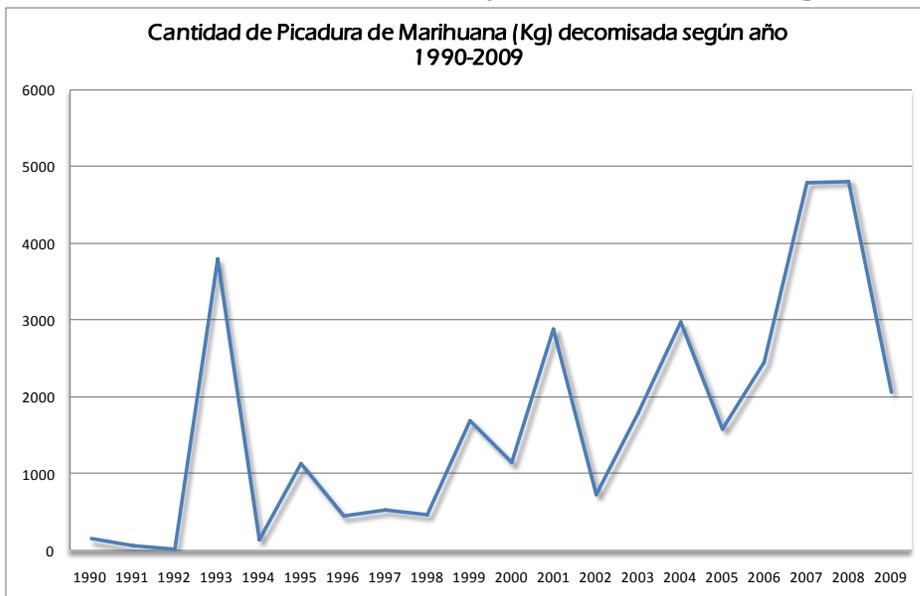
⁴ UNODC, World Drug Report 2009,

Las cantidades de crack decomisadas corresponden únicamente a tráfico local ya que es inusual el tráfico internacional porque esta droga es más voluminosa que la cocaína en polvo y es fácil de producir localmente. Las



cifras de incautaciones muestran un incremento constante a partir del año 2003, situación que obliga a dar mayor seguimiento a los índices de consumo y a las zonas más vulnerables de tráfico.

De manera similar al crack, las cantidades de picadura de marihuana decomisadas se considera que estaban destinadas a abastecer el mercado local porque históricamente se ha afirmado que su calidad no es competitiva con la producida en otros países como Colombia y Jamaica. Sin embargo la aparición de nuevas

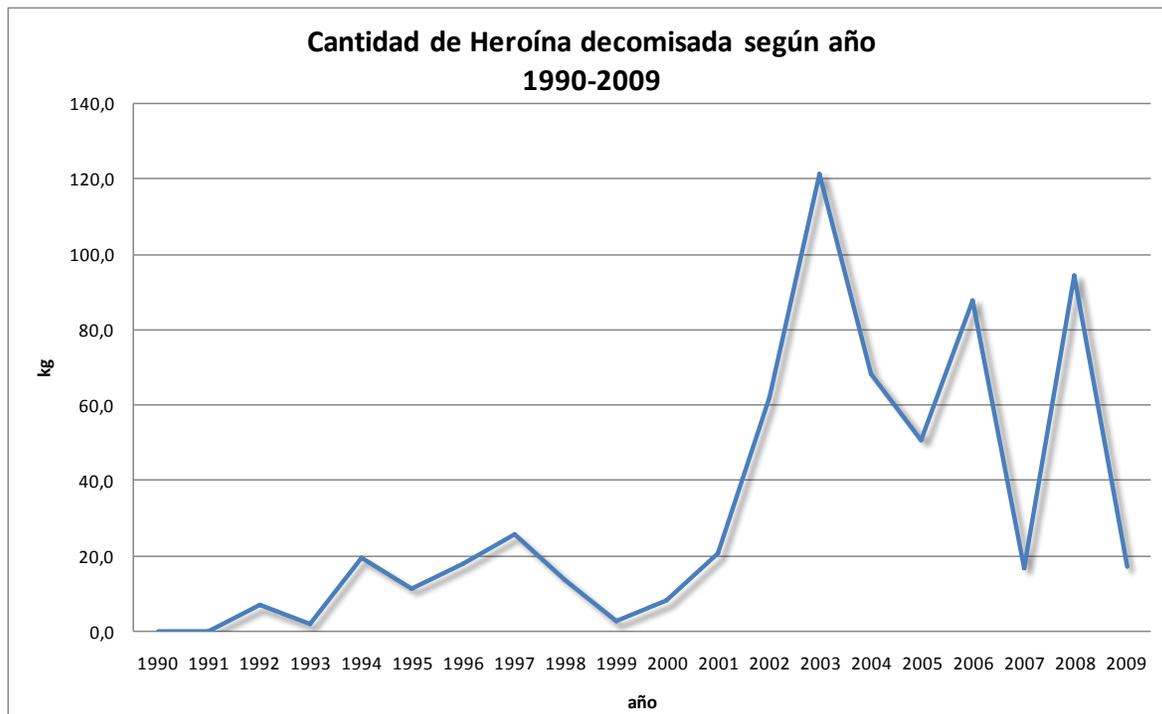


variedades de Cannabis detectadas en las plantaciones nacionales podrían variar estos criterios.

Los datos registrados en el período 2002-2009 reflejan un comportamiento irregular en las cantidades decomisadas de

marihuana, con constantes fluctuaciones que no permiten establecer una tendencia.

En el caso de la heroína, las cantidades decomisadas alcanzan los 94,3 kg en el 2008, lo que representa un aumento del 464,6% comparado con el año 2007, pero volvió a caer en parecida proporción para el 2009.

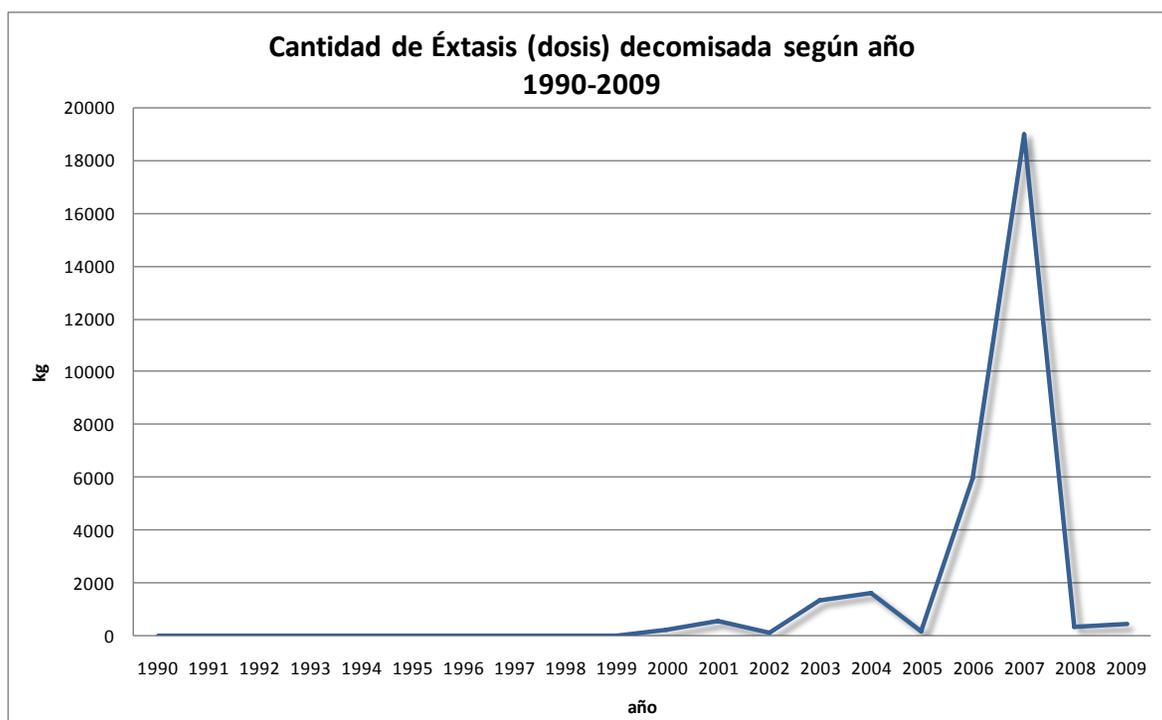


En el ámbito policial se considera que esta droga no está destinada a satisfacer la demanda nacional sino que forma parte del tráfico internacional hacia Norte América.

Según fuentes policiales, Colombia es el país de origen de esta droga decomisada. (Otros países latinoamericanos que registran producción de opio en pequeña escala son México, Guatemala, Perú y Venezuela).⁵

En el caso del éxtasis, las cantidades incautadas presentan un comportamiento muy irregular de un año a otro, como se observa en las cifras de los últimos cuatro años, Para el 2005 las incautaciones fueron de 138 dosis, 5968 dosis en el 2006, en el año 2007 la cantidad ascendió a 19.021 dosis (cifra récord), y en el 2008 se incautaron tan solo 346 dosis. En 2009 la cifra fue de solamente 416 dosis.

⁵ Informe Hemisférico Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) 2008 CICAD/OEA



Además, por las características novedosas que rodean tanto el tráfico como el consumo de este tipo de drogas sintéticas, es difícil actualmente conocer las dimensiones del problema nacional.

En el caso de la MDMA⁶ (Éxtasis), es una droga de reciente aparición en el país que ha presentado un comportamiento irregular en las cantidades incautadas así como en su consumo y por tanto no permite establecer tendencias en la última década. Sin embargo se cuenta con reportes policiales de algunas intervenciones realizadas en el período comprendido entre 2001 y 2009, descritas a continuación.



13 de mayo del 2001. La PCD allana la discoteca Velvet Zone en Pavas y decomisa 456 cápsulas de éxtasis. El ilícito negocio era controlado por un alemán en complicidad con ocho nacionales.

30 de octubre del 2003. Las autoridades detienen en Curridabat a ocho sospechosos y les decomisan 232 unidades de éxtasis. Vendían la droga en bares y discotecas de la capital.

10 de mayo del 2006. Agentes antidrogas interceptan en Paso Canoas, frontera sur, un camión en el que transportaban 3.450 cápsulas de éxtasis. Dos foráneos fueron capturados.

⁶ MDMA(3,4-Metilenodioximetanfetamina)

16 de agosto del 2006. Decomisan 2.189 pastillas de éxtasis en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. No hubo detenidos.

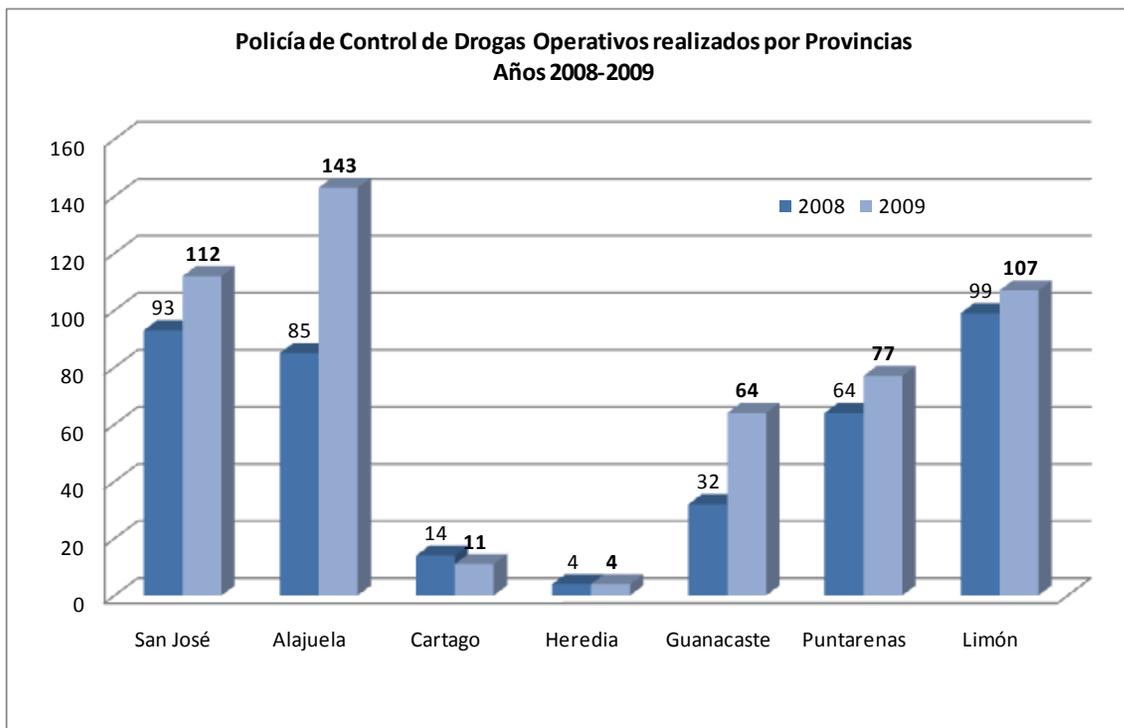
21 de julio del 2007. La PCD decomisa 18.845 pastillas de éxtasis en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría a un ciudadano israelita cuando las intentaba introducir al país, proveniente de España.

Mayo del 2008. La Fuerza Pública decomisó 101 dosis a consumidores en vía pública.

Durante el 2009 se realizaron 6 operaciones que involucraron MDMA en las que se decomisaron un total de 72 dosis de la droga y se detuvo a 15 costarricenses: 14 hombres y 1 mujer.

Operativos Policiales

Según datos de la Policía de Control de Drogas, en el 2009, Alajuela encabeza el número de operativos antidrogas con un 27,6%, seguido por las provincias de San José (21,6%) y Limón (20,7%). Estas variaciones podrían responder a las diversas condiciones tanto geográficas como socioeconómicas particulares de cada provincia, así como la presencia de puertos, ya sea aéreo o marítimo en cada lugar. Es importante resaltar que en la provincia de Guanacaste se duplicaron los operativos entre el 2008 y 2009, mientras que Cartago y Heredia presentan un comportamiento muy constante.



Precios de drogas decomisadas

No se cuenta con datos del precio de la marihuana en el lugar de cultivo, únicamente existen datos para la picadura. Los precios promedios en colones, se registran para las diversas drogas de acuerdo con las siguientes presentaciones:

Tipo de droga	Contenido	2005		2006- 2009		2010	
		Precio en ₡		Precio en ₡		Precio en ₡	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Cocaína al mayoreo	1 kilo empacada	1.800.000	2.000.000	3.000.000	3.500.000	3.600.000	3.800.000
Cocaína al detalle	0,5g 1 dosis	2.500	3000	3000	4000	4.000	4.500
Crack	0,15g 1 piedra	500	1000	500	1000	500	1.000
Marihuana	2 kg 1 paca	300.000	350.000	275.000	350.000	600.000	700.000
Marihuana	1 kg comprimida	80.000	120.000	-	-	300.000	350.000
Marihuana	0,25g 1 cigarrillo	500	1000	500	1000	600	1.000
Heroína	1 kg	-	-	-	-	\$15.000	\$18.000
Éxtasis	Dosis-pastilla	5000	10.000	-	10.000	10.000	15.000

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas. 2009

En relación con la pureza de las drogas decomisadas, las autoridades forenses solamente registran datos (%) para las siguientes drogas:

Cocaína HCl	Típica	82	Escala:	20-30	90-100
Heroína	Típica	81	Escala:	30-40	90-100

En el caso del clorhidrato de cocaína, los adulterantes detectados en los decomisos son: lactosa, almidón, fenacetina, acetaminofén, lidocaína y cafeína.

El Laboratorio Físico Químico del Organismo de Investigación Judicial presta apoyo científico a las investigaciones de los servicios de represión antidroga y aunque no se han elaborado perfiles de impurezas para los casos relacionados con drogas sintéticas, sí se han desarrollado otros tipos de apoyo técnico de laboratorio, tales como:

- Descripción detallada y registro fotográfico con testigo métrico en la mayoría de los casos, con el fin de documentar las dimensiones, el tipo, la forma y el troquelado de las tabletas relacionadas con decomisos de drogas de tipo anfetamínico y sus derivados.
- Detección e identificación presuntiva de las principales drogas anfetamínicas y sus derivados, mediante diversas pruebas de color.
- Implementación y optimización básica de las metodologías de extracción química de las drogas a partir del material de decomiso y del análisis de los extractos por Cromatografía de Gases con Detector de Espectroscopia de Masas (GC/MSD). Ambas metodologías se desarrollaron para el escrutinio e identificación confirmatoria de las drogas anfetamínicas y sus derivados.
- Estimación del LOD (Límite de detección) y sensibilidad de la metodología analítica anterior, específicamente para el derivado anfetamínico MDMA (3,4-Metilenodioximetanfetamina).
- Auto capacitación del personal técnico, mediante la adquisición de libros relacionados con el análisis de drogas, la construcción y operación de laboratorios clandestinos así como la manufactura y elaboración de drogas de tipo anfetamínico.

Principales casos policiales de drogas

La Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública registra como relevantes por las modalidades o cantidades de drogas incautadas los siguientes

Fecha	Droga/otros	Cantidad kg	Lugar	Medio transporte/sitio	Detenidos
15/01/2009	dinero	344.550 colones	Jacó, Puntarenas	Casa Habitación	1 Costarricense
21/01/2009	dinero	244.200 colones	León XIII, Tibás	Casa Habitación	1 Nicaragüense
12/02/2009	cocaína	304 kg	Peñas Blancas	Furgón	1 Guatemalteco
18/02/2009	cocaína	190 kg	Peñas Blancas	Furgón	1 Guatemalteco
07/03/2009	cocaína	262 kg	Punta Burica, Puntarenas	Lancha	no indica
23/03/2009	cocaína	320 kg	Golfito, Puntarenas	Lancha	1 Ecuatoriano
01/04/2009	cocaína	1300 kg	Puntarenas	Embarcación	1 Costarricense
03/04/2009	dinero	18.630 US \$	Heredia	Vehículo	1 Costarricense
29/04/2009	cocaína	837 kg	Peñas Blancas	Furgón	1 Costarricense
30/04/2009	cocaína	1560 kg	San José	Camión	1 Colombiano
13/05/2009	cocaína	114 kg	Peñas Blancas	Furgón	1 Costarricense
13/05/2009	dinero	200.000 US\$	Ciudad Neilly, Corredores	Vehículo	1 Costarricense
14/07/2009	cocaína	1300 kg	Golfito, Puntarenas	Lancha	1 Colombiano
16/07/2009	cocaína	419 kg	Golfito, Puntarenas	Camión	1 Costarricense
08/08/2009	cocaína	256 kg	Peñas Blancas	Puesto Fronterizo	1 Costarricense
17/08/2009	cocaína	382 kg	Puntarenas	Vehículo	1 Costarricense
06/09/2009	cocaína	1095 kg	Guanacaste	Vehículo	1 Costarricense
15/09/2009	cocaína	700 kg	Puntarenas	Embarcación	1 Costarricense
02/09/2009	dinero	45.480 US \$	Guanacaste	Retén Fuerza Pública	1 Costarricense
01/10/2009	dinero	25.000 US \$	Virginia, E.E.U.U.	Estados Unidos	1 Canadiense
25/10/2009	dinero	26.025 US \$	Guanacaste	Vehículo	1 Nicaragüense
26/10/2009	cocaína	207 kg	Quepos, Puntarenas	Lancha	no indica
08/11/2009	dinero	9.000.000 colones	Puntarenas	Retén Fuerza Pública	1 Costarricense
08/12/2009	cocaína	256 kg	Peñas Blancas	Furgón	1 Costarricense

*A.I.J.S= Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD). Ministerio de Seguridad Pública

casos en el año 2009:

- Operaciones por Tráfico Local: **337**
- Operaciones por Tráfico Internacional: **182**
- Organizaciones nacionales desarticuladas: **77**(entre ellas **19** organizaciones familiares).

- Organizaciones involucradas en tráfico intencional desarticuladas: **11**
- Operaciones Antidrogas realizadas en las cercanías de los Centros Educativos en por el PRAD⁷: **168**

La Unidad de Programas de Inteligencia (UPI) del ICD brinda apoyo para la coordinación de acciones en contra del tráfico ilícito de drogas con las dependencias policiales, nacionales e internacionales; esta Unidad provee información táctica y estratégica a los distintos cuerpos e instituciones involucrados.

En el año 2009 la UPI realizó actividades sustantivas en el ámbito de represión del tráfico ilícito de drogas, entre otras:

- Se realizaron 30.805 capturas de información para la base de datos del SICORE⁸, relacionada con embarcaciones e información de zarpes de puerto
- Recolección y análisis de información sobre 41 casos de investigación, con el propósito de coadyuvar la labor realizada por el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial y la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD en materia de legitimación de capitales.

Drogas destruidas

Las drogas decomisadas se mantienen en custodia bajo rígidas medidas de seguridad en instalaciones del Poder Judicial hasta que se dispone su destrucción, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 33392-S-J y con el apoyo financiero del Instituto Costarricense sobre Drogas. En el 2009 se realizaron 7 destrucciones de drogas decomisadas, según el siguiente detalle:

⁷ PRAD Programa Regional Antidrogas. Ministerio de Seguridad Pública

⁸ Sistema de Información de Consultas y Registros

Tipo de droga	TOTAL	Unidad
Picadura de Marihuana	754,84	kg
Clorhidrato de cocaína	18.384,71	kg
Cocaína base "Crack"	17,33	kg
Clorhidrato de heroína	32,74	kg
Cocaína base	2,83	kg
Semillas	0,78	kg
Plantas, raíces	14.266,50	unid
Medicamentos (ampollas de morfina)	27,00	unid
Medicamentos (Fenilpropanolamina)	29,81	kg

Fuente: Laboratorio de Ciencias Forenses OIJ

Fabricación de drogas

Costa Rica no es fabricante de estupefacientes ni de sustancias psicotrópicas básicas (Listas I y II de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y Listas I, II, III y IV del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971) ni de sus sales correspondientes a gran escala. Para la fabricación nacional de productos farmacéuticos que contienen en su formulación este tipo de sustancias controladas, los laboratorios importan este tipo de sustancias regidos por las estrictas regulaciones y controles del Ministerio de Salud.

Por otra parte, en el año 2009, de acuerdo con los reportes policiales, no se detectaron laboratorios clandestinos de drogas en suelo nacional. Únicamente se conoce el procesamiento de cocaína clorhidrato para su conversión en crack en pequeña escala, realizada en las llamadas "cocinas caseras" cuyo producto se destina a la venta local.

Control y fiscalización de precursores

El control y fiscalización de precursores y químicos esenciales en Costa Rica se realiza con fundamento en la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas, y en el Reglamento General a la Ley 8204, Decreto No. 31684-MP-MSP-H-COMEX-S. De acuerdo a esta normativa, todas las sustancias químicas contempladas en los Cuadros I y II de la Convención de 1988 son controladas.

La Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas (UCFP) ejerce por mandato legal la fiscalización de este tipo de sustancias químicas por medio de la aplicación de mecanismos que incluyen el registro nacional de titulares de licencias, los controles de licencias de fabricación y

distribución, importación y exportación, controles de distribución, comercialización final, notificaciones previas a la exportación y la imposición de sanciones de tipo administrativo cuando se detectan situaciones irregulares; además, realiza controles cruzados de información con las autoridades de aduanas y aplica verificaciones en almacenes fiscales. En casos de sospechas de desvíos, se trabaja en la etapa investigativa conjuntamente con la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública y según corresponda se remiten los casos al Ministerio Público.

Como parte de los citados mecanismos de control aplicados, en el año 2009 se reportan las siguientes actividades:

- Nuevas licencias de importación o compra local de precursores otorgadas: **87**
- Nuevos registro de vendedores detallistas de algunas mezclas controladas, como son los thinners, desatoradores y ácido muriático de los que se registraron: **183**
- Trámites de importación/exportación aprobados: **2.793**
- Trámites de importación/exportación denegados: **118**
- Trámites rechazados por TICA (Tecnología Informática para el Control Aduanero): **1.093**
- Número de inspecciones realizadas en empresas usuarias de precursores: **77**
- Visitas de verificación de mejoras y atención de denuncias: **9**

Las sanciones impuestas por irregularidades de tipo administrativo que se han aplicado en el período 2004-2009 ascienden a 59 en igual número de empresas (aproximadamente 10 sanciones aplicadas por año):

**Sanciones impuestas
por irregularidades de tipo administrativo**

Año	suspensión temporal
2004	1
2005	5
2006	23
2007	23
2008	5
2009	2
Total	59

Fuente: UCFP. Instituto Costarricense sobre Drogas

En el año 2009 se presentaron tres casos de desvío, todos en una institución estatal de la seguridad social, según se detalla a continuación:

1. Robo de clorhidrato de pseudoefedrina (materia prima): 175 kg. Las circunstancias del robo evidencian posible complicidad de parte del personal de la institución de la que fue sustraída la sustancia, así como del personal privado de seguridad que no atendió con la debida rigurosidad dos activaciones de la alarma que aparecen en los registros de la bitácora. A pesar de que se dio la investigación policial no se logró recopilar prueba contundente para judicializar el caso.
2. Faltante de 373.000 tabletas que contienen clorhidrato de pseudoefedrina (equivalentes a 22,38 kg). En este caso no se pudo asociar directamente el faltante con el desvío de precursores porque se usaron códigos ambiguos en el registro de inventarios.
3. Bajo las mismas condiciones que el punto anterior se detectó un faltante de 30.400 tabletas que contienen tartrato de ergotamina en cantidad equivalente a 0,06 kg.

En el mes de mayo de 2009 se detuvo a un grupo de 4 personas (un colombiano, un nicaragüense y dos costarricenses) que introdujeron de contrabando al país 30 kg de fenilpropanolamina (PPA por sus siglas en inglés) procedentes de la frontera sur y que, según las investigaciones podría haberse desviado desde Colombia. Gracias a la labor conjunta realizada por las autoridades policiales (PCD) y la UCFP del ICD, el producto fue decomisado y las 4 personas enjuiciadas y condenadas por infracción a la Ley N° 8204 en su modalidad de almacenamiento y transporte de precursores con el fin de producción de droga”, convirtiéndose este en el primer caso, en Costa Rica, que conduce a una condena por esa causa. Además, cabe señalar que las penas impuestas fueron de 10 años de prisión para los dos costarricenses y 8 años para el colombiano y el nicaragüense.

Número de exportaciones de sustancias químicas controladas realizadas 2006-2009

País importador/transbordadores	2006	2007	2008	2009
Nicaragua	33	1	1	1
Panamá	14	2	8	0
Guatemala	1	0	1	0
República Dominicana	0	0	5	0
Ecuador	0	0	4	0
Total	48	3	19	1

Fuente: Instituto Costarricense Sobre Drogas, Unidad de Control y Fiscalización de Precursores

Las razones por las cuales el número de exportaciones ha disminuido drásticamente en el periodo 2006-2009 podrían responder a:

- Grandes empresas transnacionales ubicadas en el país han abierto subsidiarias en otros países de la región

- Compañías transnacionales han implementado una modalidad “tránsito internacional” en la que algunos productos se descargan en los tanques de terminales portuarias de empresas costarricenses pero el producto viene facturado a nombre de las subsidiarias extranjeras de modo que no se toman como exportaciones

La UCFP mantiene estrecha comunicación con la industria usuaria, sector al que ha presentado y explicado los diversos contenidos de un manual específicamente dirigido al personal de este tipo de industria (publicado también en la página WEB del ICD: www.icd.go.cr).

En el ámbito de la fiscalización de precursores, las notificaciones previas a la exportación siguen siendo el medio más eficaz de verificar rápidamente la legitimidad de las distintas transacciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 10 del artículo 12 de la Convención de 1988.

Para el cumplimiento de estas disposiciones, la Unidad de Control y Fiscalización de precursores del ICD mantiene una comunicación permanente con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y con las autoridades homólogas de otros países, utilizando el sistema PEN Online que funciona en tiempo real, facilita la elaboración de información por parte de los gobiernos, en particular la verificación instantánea de la legitimidad de las distintas transacciones. Para el período 2002-2009, el detalle de las prenotificaciones emitidas por el país se describe así:

País de destino	Número de notificaciones previas a la exportación emitidas							
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Guatemala	0	0	0	0	1	0	0	0
Nicaragua	26	12	14	13	36	0	1	1
Panamá	35	20	20	10	15	4	4	1
República Checa	0	0	0	0	0	1	0	0
República Dominicana	0	0	0	0	0	0	1	0
Honduras	2	0	2	0	0	0	0	0
México	1	1	0	0	0	0	0	0
El Salvador	1	0	0	0	0	0	0	0
Total	65	33	36	23	52	5	6	2

Fuente: Instituto Costarricense Sobre Drogas, Unidad de Control y Fiscalización de Precursores

En el año 2007 se produjo una drástica disminución de las prenotificaciones emitidas por el país, debido a los siguientes factores:

- Desastre tecnológico sufrido por la empresa Químicos Holanda Costa Rica, S.A. en diciembre del 2006 en que los tanques de almacenamiento de esta empresa explotaron debido a un incendio de grandes proporciones. Esta compañía efectuaba alrededor de un 40% del total de exportaciones de productos químicos puros hacia sus subsidiarias en Centroamérica, por lo que el número de este tipo de exportaciones descendió notablemente.

- Cierre de operaciones en Costa Rica de la empresa Esso Standard Oil, Ltd., debido al reducido mercado que manejaba la compañía en Centroamérica. Esta empresa reexportaba alrededor de un 10% de los productos controlados, por lo tanto esto también contribuyó a la reducción de las exportaciones y consecuentemente de las notificaciones de exportación que el país debió emitir

En el mismo período, se dio respuesta al 100% de las consultas recibidas mediante el mecanismo de notificaciones previas, descritas a continuación según su procedencia.

Notificaciones previas a la exportación atendidas según país de procedencia de consultas

2005-2009

País de procedencia	Prenotificaciones atendidas				
	2005	2006	2007	2008	2009
Alemania	8	11	9	15	16
Austria					
Bélgica	6	2		2	1
Brasil	2	3	10	5	4
China			3		
Chile					9
Colombia					
Corea del Sur				1	2
El Salvador	14	17	61	23	
España	1	1	4	3	
Estados Unidos	59	99	66	23	34
Francia			1		
Holanda	2			3	25
India	2	6	14	2	2
Inglaterra	6				
Italia				2	
Korea del Sur					1
México	1	2			5
Panamá		8	18	47	101
Perú	11	11	7	12	8
República Checa	2	2			
República Dominicana			3	3	1
Reino Unido			1		6
Suiza	1	5	1	6	6
Sur África	1		1	4	2
Venezuela					2
Total	116	167	199	151	225

Fuente: ICD, Unidad de Control y Fiscalización de Precursores.

COSTA RICA. Importaciones de sustancias químicas controladas

Año	Número de Importaciones
2006	364
2007	418
2008	435
2009	159

Fuente: Instituto Costarricense Sobre Drogas, Unidad de Control y Fiscalización de Precursores

Desde que el Gobierno de México prohibió la importación de efedrina y pseudoefedrina, el tráfico de esas sustancias parece haberse extendido al sur de la frontera de ese país. La demanda de productos farmacéuticos que contienen pseudoefedrina ha aumentado en Belice, El Salvador y Honduras. En la Argentina las autoridades incautaron 1,2 toneladas de efedrina en 2008. En su informe la JIFE insta a todos los gobiernos a prestar mucha atención a las operaciones comerciales efectuadas con productos químicos, ya que los traficantes siguen aprovechando los resquicios del comercio internacional con objeto de obtener la materia prima que necesitan para abastecer sus laboratorios clandestinos.

IMPORTACIONES DE PSEUDOEFEDRINA

2002-2009

Año	Cantidad Importada Pseudoefedrina Base (kg)
2002	845,18
2003 ⁽¹⁾	1969,21
2004	411,64
2005 ⁽²⁾	989,4
2006	1177,47
2007	1055
2008	918,3
2009	1.158,64

Fuente: ICD, Unidad de Control y Fiscalización de Precursores

(1) Los incrementos responden a una importación de Suiza por 1700 kg realizada por la CCSS para sustitución del descongestionante en un jarabe para niños que anteriormente empleaba fenilefrina. La Institución tardó en empezar a utilizar el clorhidrato de pseudoefedrina por dos motivos: primero tenían reservas de fenilefrina que tenían que agotar antes de empezar a producir con la nueva fórmula y segundo, el Ministerio de Salud clausuró el laboratorio de producción de medicamentos de la CCSS por un tiempo, de modo que no podían fabricar el jarabe referido. Entre tanto y para bajar el stock de clorhidrato de pseudoefedrina en las bodegas de la Caja, se trasladaron lotes de esa materia prima a los laboratorios privados que la Caja contrata para la producción de las tabletas de pseudoefedrina, bajo la condición de que la materia prima sería posteriormente repuesta a la institución, cuando reiniciara la producción del jarabe. Efectivamente ya entre finales de 2009 y lo que va del 2010 se han registrado algunas importaciones del clorhidrato de pseudoefedrina que los laboratorios han empezado a reponer a la CCSS, cuyo laboratorio ya está operando nuevamente. Cabe mencionar que, esta Institución sufrió en el año 2009 un robo de 275 kg de clorhidrato de pseudoefedrina, en el que, se presume aunque no pudo ser confirmada la participación de algún personero de la institución, por lo anterior se ordenaron una serie de medidas de seguridad adicionales para el manejo de esta materia prima y de los preparados que la contienen.

(2) Las importaciones del sector privado se incrementaron porque una empresa transnacional trasladó la producción de antigripales que contienen pseudoefedrina, de Colombia a la planta en Costa Rica. Por lo tanto un segmento de los preparados ya terminados se exporta a ese país. Sin embargo, se debe hacer notar que esta misma empresa transnacional decidió reformular los productos que contenían clorhidrato de pseudoefedrina, a raíz de los problemas acaecidos en otros países, por lo que se destruyeron 342,9 kg de este principio activo en enero del 2010.

De acuerdo a la información de la JIFE, en América los traficantes están dirigiendo la atención a nuevas rutas de desviación y a preparados que contienen pseudoefedrina como fuente de materia prima para la fabricación ilícita de metanfetamina. Ante esta situación de alerta internacional, la Unidad de Control y Fiscalización de Precusores ha introducido medidas para identificar y prevenir esas desviaciones, entre otras, la evaluación de las necesidades lícitas de la sustancia y el envío de notificaciones previas a la exportación de preparados farmacéuticos que contengan pseudoefedrina. En este sentido, se mantiene un estricto seguimiento de las transacciones comerciales para determinar de manera oportuna situaciones de riesgo de desvío.

Durante el 2009 la UCFP organizó diversas actividades de capacitación dirigidas a 99 participantes de distintos ámbitos:

- Jueces y Fiscales, Policía de Control de Drogas, Organismo de Investigación Judicial, representantes de la Junta de Vigilancia de Drogas del Ministerio de Salud, Policía de Control Fiscal y Laboratorio Aduanero con participación de instructores de nivel internacional y jueces de México y Estados Unidos para exposición de casos de desvío de precursores.
- Personal del programa PRAD (Programa Regional Anti Drogas), cubriendo aspectos generales sobre control y fiscalización de precursores, medidas de seguridad ante el posible hallazgo de precursores en redadas, allanamientos y otros, detección y forma de reporte de situaciones sospechosas
- Funcionarios de la Junta de Vigilancia de Drogas del Ministerio de Salud y del ICD en materia de actualización de NDS(National Data System)

Control y fiscalización de productos farmacéuticos

La junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes del Ministerio de Salud, conformada por un representante del Colegio de Médicos, un representante del Colegio de Farmacéuticos y el Director (a) General de Salud, realiza reuniones periódicas para dar seguimiento a la efectiva aplicación de la normativa establecida en el ámbito sanitario para las drogas estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Es importante señalar que el alcance del control y fiscalización se aplica tanto a las actividades como a los productos, los establecimientos y los profesionales involucrados desde su ámbito de competencia con este tipo de sustancias.

En este sentido a las autoridades sanitarias les atañe una enorme responsabilidad para mantener estrictamente dentro del área lícita todo el arsenal terapéutico que tiene principios activos sujetos a control internacional, tomando las precauciones y medidas necesarias para impedir su desvío hacia los canales ilícitos. Sin embargo, esta temática demanda de una responsabilidad compartida por otras instancias gubernamentales para dar el apoyo técnico y legal necesario cuando se presentan los casos de desvíos que pasan a ser presuntos delitos y que como tales deben ser investigados y procesados.

Si bien se puede afirmar que históricamente la fiscalización aplicada ha permitido la accesibilidad necesaria para suplir las necesidades terapéuticas y a su vez no se habían detectado desvíos significativos de productos farmacéuticos controlados internacionalmente, los retos del comercio clandestino virtual que se complementa con los servicios de paquetería postal, obligan a las autoridades nacionales a multiplicar los esfuerzos de coordinación y cooperación interinstitucional para conjuntamente y con el apoyo internacional buscar estrategias viables para enfrentar esta nueva problemática de carácter multilateral.

En los últimos años, la JIFE ha emitido reiteradas alertas a todos los países para que se tomen medidas que permitan prevenir y detectar los desvíos de este tipo de medicamentos. De igual manera, la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos, en su informe de "Evaluación del Progreso del Control de Drogas 2007-2009" plantea concretamente las siguientes recomendaciones al país:

- 1. Ampliar la capacitación del personal que permita un mejor seguimiento en las inspecciones y auditorías a entidades públicas y privadas en el campo de productos farmacéuticos, recomendación reiterada de la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.*
- 2. Implementar un sistema para recopilar información sobre actividades administrativas y regulatorias, y de sanciones impuestas en relación con ellas en materia de productos farmacéuticos.*
- 3. Implementar un sistema que facilite el rastreo, de las autorizaciones, licencias y registro de entidades reguladas en materia de productos farmacéuticos.*

Los casos de decomisos de productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y psicotrópicos como principios activos, son recientes en el país y no se ha contado con experiencia para su tratamiento policial y judicial. En este contexto a nivel de los expertos de la CICAD-OEA se ha venido trabajando en la generación de manuales y reglamentos modelo de actuación que sirvan de guías a las autoridades responsables del control de productos farmacéuticos, los cuales se encuentran aún en fase de creación.

Los datos de productos farmacéuticos decomisados, corresponden a registros de análisis realizados por el Laboratorio Físico Químico del Organismo de Investigación Judicial, remitidos por fuentes policiales. Para el año 2009 se reportó el siguiente detalle que incluye benzodiacepinas y opiáceos como la morfina:

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DECOMISADOS EN EL AÑO 2009

Tipo de sustancia	Peso neto en gramos	Total de peso neto en gramos	Unidades	Total de unidades
Alprazolam	4,13	4,13	9	9
Morfina	No se indica		29	29
Clonazepam	4,52	4,52	25	25
Diazepam	No se indica		1	1

Fuente: Sección de Química Analítica. Laboratorio de Ciencias Forenses. OIJ

En su Informe del 2009, la JIFE reitera que la desviación de preparados farmacéuticos que contienen estupefacientes y sustancias psicotrópicas ha aumentado y representa un grave problema en algunos países. Además, insta a los estados miembros a que adopten medidas para abordar el nuevo problema que plantea el uso de este tipo de sustancias de control internacional para facilitar ataques sexuales. La Junta alienta a los gobiernos a que alerten de ese problema a los sectores vulnerables de su población, compartan información sobre el tema con organismos de aplicación de la ley y con el poder judicial, y soliciten el apoyo del sector farmacéutico.



La Junta alienta a los gobiernos a que alerten de ese problema a los sectores vulnerables de su población, compartan información sobre el tema con organismos de aplicación de la ley y con el poder judicial, y soliciten el apoyo del sector farmacéutico.

También se mantiene la necesidad de prevenir la venta ilegal por Internet de sustancias sometidas a fiscalización internacional, basada en las directrices⁹

⁹ JIFE, Directrices dirigidas a los gobiernos para prevenir la venta ilegal por Internet de sustancias sometidas a fiscalización internacional ISBN 978-92-1-348135-6 www.incb.org

emitidas por la JIFE con el fin de apoyar las iniciativas multilaterales contra el delito cibernético.

En este contexto es importante señalar que, de acuerdo con la JIFE, los productos farmacéuticos controlados tienen efectos similares a los de las drogas ilícitas cuando se toman en cantidades indebidas y sin supervisión médica, el estado de euforia que generan es comparable prácticamente al que produce cualquier droga fabricada ilícitamente; la potencia tan alta de algunos de los estupefacientes sintéticos que se pueden obtener como medicamentos de venta con receta presenta de hecho un riesgo de sobredosis más alto que el abuso de drogas ilícitas.

En el país, la Junta de Vigilancia de Drogas del Ministerio de Salud tiene la responsabilidad legal de establecer los controles para este tipo de fármacos, en toda la cadena de comercialización, incluidas la importación, exportación, fabricación, distribución mayorista, prescripción y dispensación al usuario en farmacias bajo la responsabilidad de un regente farmacéutico.



Los controles se aplican a los productos farmacéuticos y a los profesionales involucrados en su manejo. La normativa internacional exige conocer las necesidades legítimas para cada producto controlado y detectar situaciones irregulares o consumos no justificados. En este contexto, la cobertura de los controles aplicados en los últimos años por la Junta de Vigilancia de Drogas a los profesionales y establecimientos del Sector Salud se detalla a continuación:

	2005	2006	2007	2008	2009
Médicos	7268	7104	7677	10271	8348
Odontólogos	2112	3038	3150	3700	3739
Veterinarios	941	1019	896	917	950
Farmacias	956	981	1038	1203	1237
Hospitales	29	29	29	29	29
Camas de hospital	5833	5630	5715	5518	5574

Fuente: Ministerio de Salud, Regulación de la Salud

Las cantidades de estupefacientes y de psicotrópicos distribuidos para consumo con receta médica en los últimos años, en el plano nacional, son las siguientes:

Estupefacientes consumidos en sector salud privado y público
2005-2009

Estupefaciente	presentación	2005	2006	2007	2008	2009
Cocaína HCl	gramos	52	50	40	30	20
Codeína Fosfato ½H ₂ O	kg	566	753,99	419,5	497	1145
Petidina 100 mg	ampollas	44.993	23.623	5.821	22734	18.718
Fentanil 0,1 mg	ampollas	353.437	423.850	381.430	383.592	465.657
Metadona 10 mg	ampollas	118.936	192.881	213.674	196.730	219.745
Metadona 5 mg	tabletas	249.975	157450	168.900	386.000	423.600
Morfina 10 mg	ampollas	-	385.627	-	38.007	-
Morfina 15 mg	ampollas	685.268	470.850	802.921	470.023	829.463
Morfina AP 30 mg	tabletas	176.539	143.256	133.854	158.352	186.938
Morfina AR 20 mg	tabletas	233.579	277.368	207.026	230.308	160.182
Metilfenidato 10 mg	tabletas	2.091.660	2.395.848	1.992.190	2.276.460	2.709.010
Durogesic 25 mg	parches	365	219	575	1.110	1.335
Durogesic 50 mg	parches	635	189	955	705	815
Durogesic 100 mg	parches	150	155	225	340	365
Concerta 18 mg	tabletas	24.900	33.180	1683	70.800	68.310
Concerta 36 mg	tabletas	20.580	40.410	1928	86.850	106.350
Concerta 54 mg	tabletas	-	4.260	489	22.050	23.070
Concerta 27mg	tabletas	-	-	402	31.950	53.040

Fuente: Dirección de Regulación de la Salud, Ministerio de Salud

En el ámbito de productos farmacéuticos que contienen sustancias psicotrópicas, el Ministerio de Salud no dispone de registros sobre cantidades consumidas en el sector privado que permita dar seguimiento al uso racional de este tipo de medicamentos, de acuerdo con la recomendación emitida por la JIFE en su informe del 2007 en que insta a los gobiernos a asignar recursos suficientes para que se pueda contar con estadísticas completas de manera oportuna.

La Caja Costarricense de Seguro Social registra para los 135 centros de salud ubicados en todo el territorio nacional las siguientes cantidades psicotrópicos que forman parte del cuadro básico de medicamentos:

Consumo de Psicotrópicos
2008-2009

Producto	unidades consumidas	
	2008	2009
Clonazepam 2 mg	5.042.650	5.161.450
Diazepam 5 mg	4.371.600	4.114.420
Fenobarbital 25 mg	559.360	728.200
Fenobarbital 100 mg	3.117.420	2.462.500
Lorazepam 2 mg	9.819.640	9.901.770
Diazepam 10 mg	72.925	75.356
Fenobarbital sódico 50 mg /mL	13.690	14.040
Midazolam 5 mg / mL base	235.495	259.618
Tiopental sódico 500 mg	47.046	36.636
Clonazepam 2.5 mg / mL	104.763	117.937

Fuente: CCSS, Departamento de Almacenamiento y Distribución de Drogas, Estupefacientes y Psicotrópicos

De acuerdo a la información disponible del Ministerio de Salud¹⁰, se cuenta con registros de 136 productos farmacéuticos que contienen psicotrópicos como principio activo y 53 productos con estupefacientes, en diversas concentraciones y presentaciones. De este listado, algunos son de uso exclusivo en los servicios médicos privados, por ejemplo, 3 productos farmacéuticos usados como depresores del apetito con las siguientes denominaciones:

DUROMINE®

FENTERMINA, cápsulas de 30 mg y 15 mg.

NEOBES®

AMFEPRANONA (Clorhidrato de Dietilpropión).

SOLUCAPS®

MAZINDOL, cápsulas de 2 mg de liberación prolongada.



¹⁰ Datos registrados y disponibles al 2010

Indicadores Policiales y Judiciales

Las detenciones por infracción a la Ley de Psicotrópicos que incluye aprehensiones por consumo¹¹ en vía pública pasaron de 8.073 en el año 2000 a 48.757 detenidos en el 2008. Este incremento del 504 % en este período responde principalmente al número de aprehensiones realizadas por la Fuerza Pública. La información se muestra según el siguiente detalle:

COSTA RICA
Personas detenidas por Infracción a la Ley N° 8204
2000-2009

Año	Personas detenidas*	% Variación anual
2000	8073	-
2001	10428	29,2
2002	8132	-22,0
2003	6377	-21,6
2004	9634	51,1
2005	16360	69,8
2006	21848	33,5
2007	25557	17,0
2008	48757	90,8
2009	77654	59,3

Fuente: Policía de Control de Drogas; Fuerza Pública; OIJ, Poder Judicial

NOTA: Corresponde a infracciones contenidas en el Título IV de la Ley N° 8204 de 2002

*incluye personas detenidas por consumo en vía pública

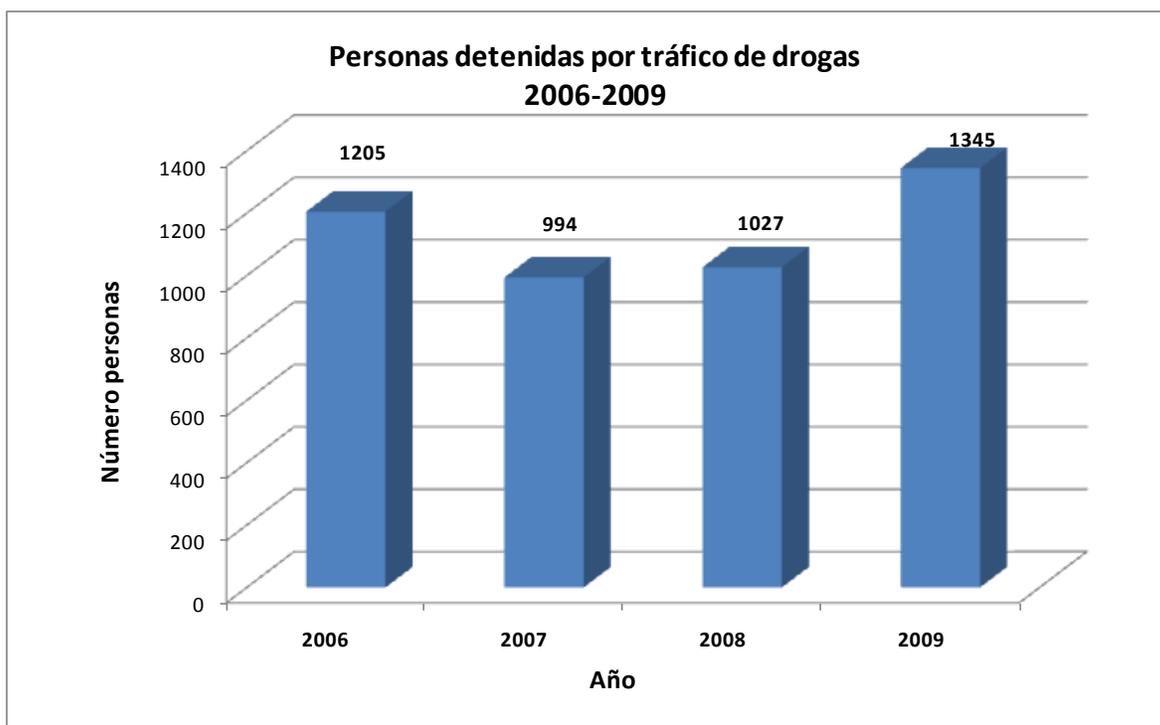
En cuanto al perfil de las personas aprehendidas por consumo en vía pública se concluye que reúnen las siguientes características:

- Nacionalidad costarricense mayoritariamente, seguida en proporción mucho menor por nicaragüenses y colombianos
- La gran mayoría son jóvenes de 15 a 39 años
- Predomina el sexo masculino
- La mayoría de las aprehensiones responden a consumo de cocaína, secundados por marihuana y en un menor nivel por crack

¹¹ Es importante hacer notar que el consumo de drogas no está tipificado en la normativa costarricense como delito.

Por delitos de *tráfico* la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública y la Policía del Organismo de Investigación Judicial detuvieron a 1.345 personas en el año 2009 (1.117 hombres y 228 mujeres) en su gran mayoría de nacionalidad costarricense.

Se estima que entre un 9% y 10% de los detenidos por tráfico de drogas tienen nacionalidades de Centro y Norteamérica, a saber: Guatemala, Nicaragua, Honduras, Panamá, El Salvador, México, Estados Unidos.



En el 2009 el número de detenidos presenta un incremento aproximado de 31% comparado con el año anterior.

COSTA RICA
Personas detenidas por tráfico de drogas, según nacionalidad
2008-2009

Nacionalidad	2008	%	2009	%
Costa Rica	881	85,8	1105	82,2
Nicaragua	64	6,2	72	5,4
Colombia	35	3,4	48	3,6
México	12	1,2	13	1,0
Estados Unidos	8	0,8	11	0,8
Guatemala	6	0,6	10	0,7
España	2	0,2	9	0,7
Honduras	1	0,1	7	0,5
Panamá	5	0,5	6	0,4
Italia	2	0,2	4	0,3
El Salvador	2	0,2	4	0,3
Holanda	1	0,1	4	0,3
Cuba	0	0,0	3	0,2
República Dominicana	0	0,0	2	0,1
Jamaica	0	0,0	2	0,1
Alemania	1	0,1	2	0,1
Lituania	0	0,0	2	0,1
Ecuador	0	0,0	2	0,1
Sudáfrica	2	0,2	2	0,1
Nigeria	0	0,0	2	0,1
Inglaterra	1	0,1	2	0,1
Rumanía	0	0,0	3	0,2
Perú	0	0,0	1	0,1
Venezuela	0	0,0	1	0,1
Eslovaquia	0	0,0	1	0,1
Ghana	0	0,0	1	0,1
Portugal	0	0,0	1	0,1
Bélgica	0	0,0	1	0,1
Suecia	0	0,0	1	0,1
Bulgaria	1	0,1	1	0,1
Canadá	0	0,0	1	0,1
Curazao	0	0,0	1	0,1
Israel	1	0,1	1	0,1
Francia	1	0,1	0	0,0
Desconocido	1	0,1	19	1,4
Total	1027	100	1345	100

Fuente: Policía de Control de Drogas. Organismo de Investigación Judicial, Unidad de Análisis Criminal

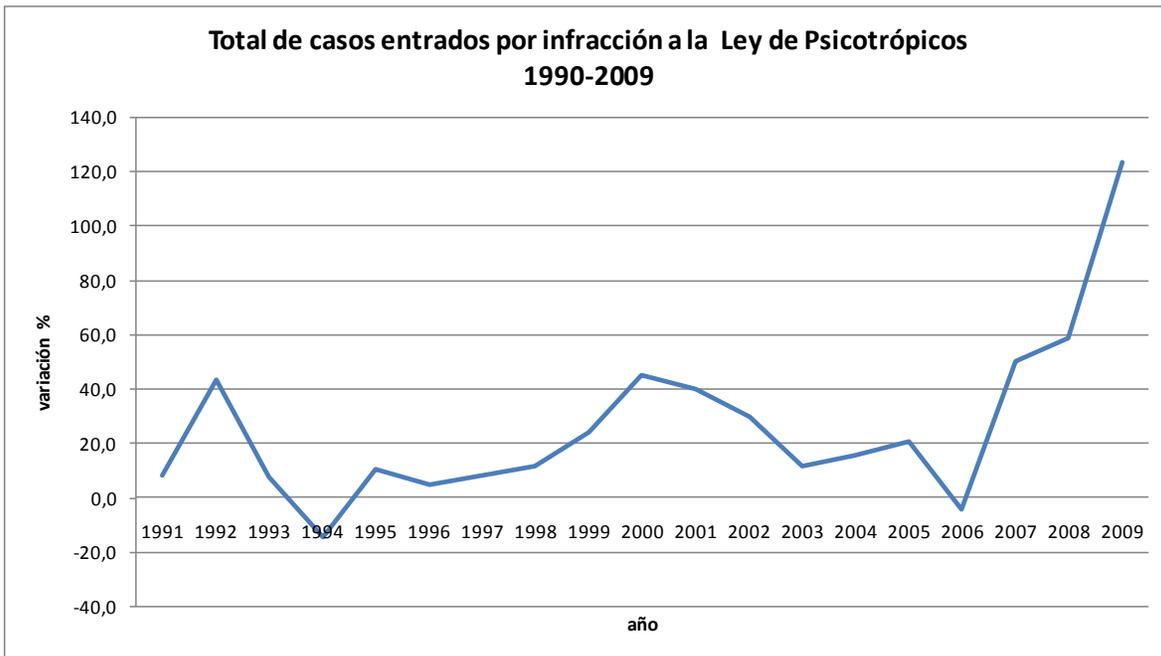
En el período 1990 - 2009, se muestra una tendencia ascendente de casos penales entrados al Sistema Judicial por infracción a la Ley de Psicotrópicos, alcanzando su máximo en el año 2009 donde prácticamente se duplicó la cifra correspondiente al 2008 con 65.652 casos contra los 29.417 del año anterior, que representa aproximadamente un promedio de 178,9 casos diarios. La tendencia en los últimos

18 años se muestra a continuación donde se nota que tanto en el 1994 como el 2006 fueron los años con los valores más bajos de casos entrantes. A partir del 2006 el incremento ha sido muy marcado:

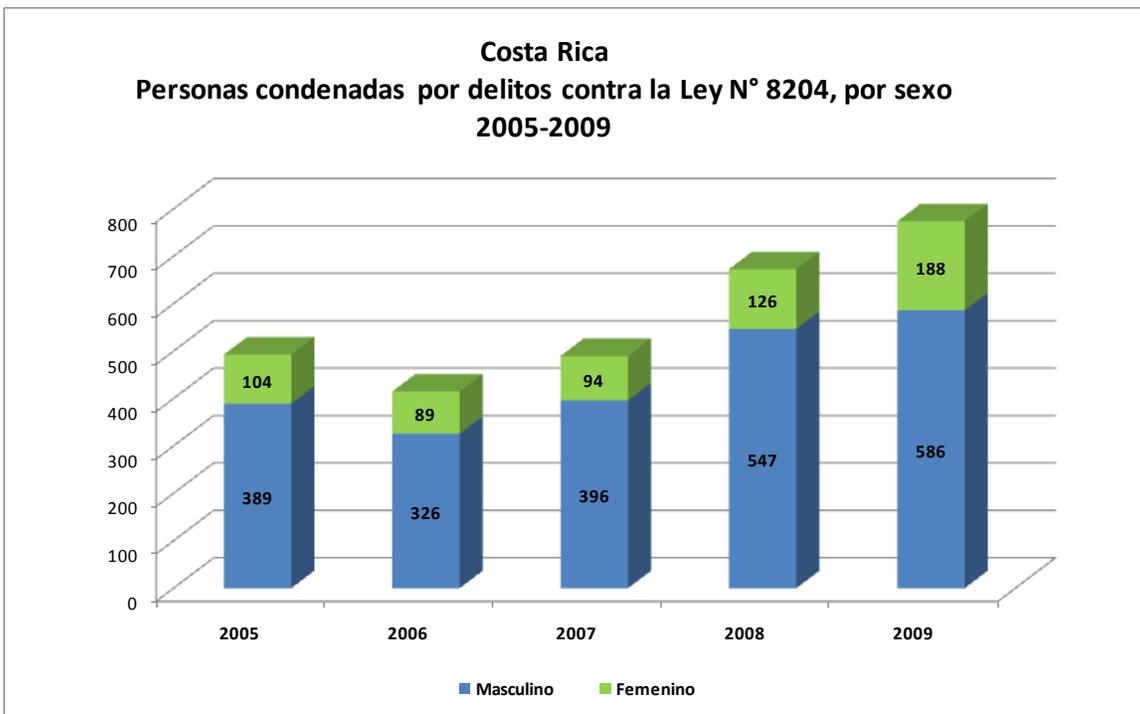
**Total de casos entrados por infracción a la Ley de Psicotrópicos
1990-2009**

Año	Casos entrados	Variación absoluta	Variación %
1990	1305	-	-
1991	1408	103	7,9
1992	2014	606	43,0
1993	2164	150	7,4
1994	1848	-316	-14,6
1995	2035	187	10,1
1996	2127	92	4,5
1997	2295	168	7,9
1998	2554	259	11,3
1999	3167	613	24,0
2000	4592	1425	45,0
2001	6424	1832	39,9
2002	8310	1886	29,4
2003	9275	965	11,6
2004	10722	1447	15,6
2005	12913	2191	20,4
2006	12370	-543	-4,2
2007	18575	6205	50,2
2008	29417	10842	58,4
2009	65652	36235	123,2

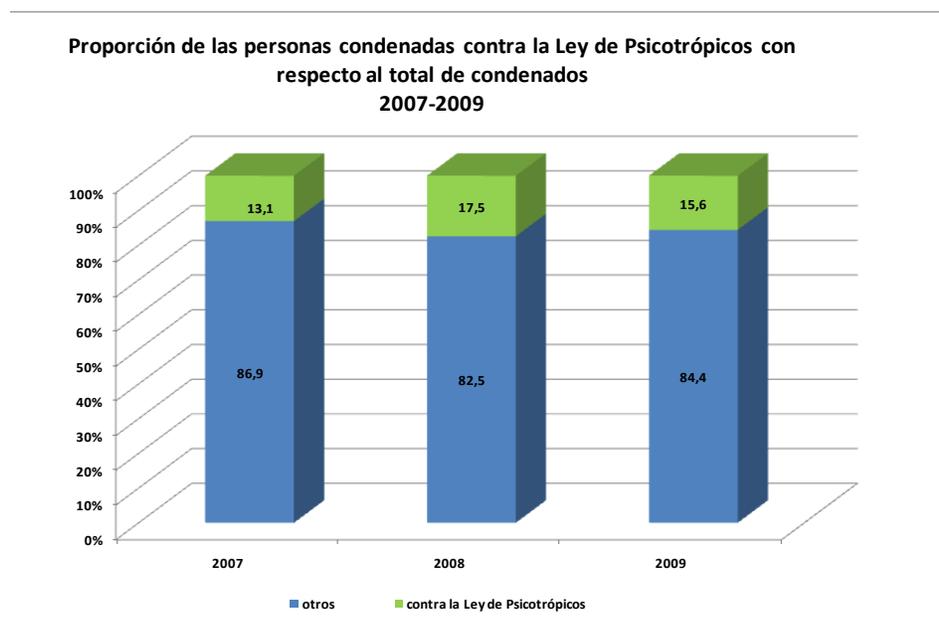
Fuente: Sistema de información sobre la Violencia y el Delito (SISVI)
Observatorio de la Violencia. Ministerio de Justicia y Gracia



Entre los años 2005 y 2009, la proporción aproximada de personas condenadas por delitos contra la Ley N° 8204, promedia el 20% para las mujeres y 80% para los hombres.



Para el año 2009, según datos del Departamento de Planificación del Poder Judicial, el 15,6% de sentencias condenatorias se aplican por delitos contra la Ley de Psicotrópicos. El restante 84,4% se distribuye en delitos contra la Propiedad, contra la Vida, Sexuales, entre otros.



Costa Rica
Personas condenadas por delitos contra la Ley N° 8204, por grupos de edad 2005-2009

Grupos de edad	Año				
	2005	2006	2007	2008	2009
menos de 20	14	12	11	21	22
20-29 años	180	164	195	242	288
30-39 años	129	131	148	188	220
40-49 años	111	66	101	149	152
50-59 años	47	34	29	62	85
60 años y más	9	8	6	11	7
ignorado*	3	0	0	0	0
Total	493	415	490	673	774

Fuente: Poder Judicial. Departamento de Planificación. Sección de Estadística

* corresponde a querrelas donde no se realizaron indagatorias

Del 2005 al 2009 la mayor cantidad de personas condenadas, tiene una edad comprendida entre 20 y 49 años, ubicados en la población económicamente activa; para el 2009 corresponde al 82%.

LEGITIMACIÓN DE CAPITALS

A partir del año 2009 Costa Rica inicia las gestiones para integrarse como miembro de GAFISUD (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica), organización intergubernamental de base regional para combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra ambos temas y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros. Esta gestión se concretó el 15 de julio de 2010.

Actualmente son miembros de esta organización Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. Participan como observadores Alemania, el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Egmont, España, Estados Unidos, FMI, Francia, INTERPOL, INTOSAI, Naciones Unidas y Portugal. También asisten a sus reuniones, como organizaciones afines, el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre lavado de dinero (GAFI/FATF), el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC/CFATF) y la Organización de Estados Americanos a través de la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (CICAD).

GAFISUD ha sumado a su cometido la lucha contra la financiación del terrorismo, añadiendo este objetivo en su mandato de actuación contenido en el Memorando de Entendimiento y articulando un Plan de Acción contra la Financiación del Terrorismo. Este incorpora, además de las Recomendaciones Especiales del GAFI en la materia, los compromisos aquilatados en Naciones Unidas y una serie de líneas de actuación propias que atienden a la prevención del delito desde la perspectiva de las peculiaridades regionales, que integra todos los aspectos legales, financieros y operativos y de todas las instancias públicas responsables de esas áreas.

Costa Rica, de acuerdo a su legislación interna y como miembro de GAFISUD, establece la tipificación del delito de lavado no solamente relacionado con narcotráfico sino también con otros delitos graves de conformidad con la Convención de Palermo (Ley N° 8204, artículo 69); además cuenta con un sistema de prevención del delito que incorpora obligaciones para el sistema financiero de identificación del cliente y comunicación de operaciones sospechosas; la incorporación en los sistemas legales de las medidas que permiten perseguir el delito en las fases de investigación y en el proceso; y el desarrollo de mecanismos de cooperación entre Estados para la investigación y persecución del delito.

Además de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del ICD, las otras entidades que tienen competencia en este tema son: Comisión de Asesoramiento contra la Legitimación de Capitales provenientes de Delitos Graves, la Comisión Interinstitucional contra el Terrorismo (CISTE) que forma parte del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), Ministerio de Hacienda, Fiscalía Adjunta de Crimen Organizado del Ministerio Público, Unidad contra el Lavado de

Dinero del Organismo de Investigación Judicial, Banco Central de Costa Rica, Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), Superintendencia de Pensiones (SUPEN), Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

En el marco de aplicación de la Ley, de las 774 personas condenadas por Infracción a la Ley de Psicotrópicos en el 2009, se dieron 4 sentencias condenatorias por el delito de legitimación de capitales: hombres de edades comprendidas entre 25 y 49 años, dos de nacionalidad mexicana y el resto de nacionalidad guatemalteca.

Costa Rica	
Personas condenadas por el delito de legitimación de capitales, según año	
año	cantidad
2007	0
2008	5
2009	4

Fuente: Departamento de Planificación
Sección de Estadística. Poder Judicial

En el año 2009 se concreta la promulgación de las siguientes leyes:

1. **Ley N° 8719 Ley de Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo¹²**, donde se establecen dos apartados de modificaciones importantes. En un primer artículo de reforma se establecen una serie de modificaciones a varios artículos del Código Penal, entre ellas sobresalen:
 - a) Principio de nacionalidad activa: dispone que el Estado extiende la aplicación de su legislación penal a los delitos cometidos por sus nacionales, sea cual fuere el lugar de comisión de los mismos y sin que sea relevante que sus efectos puedan producirse en territorio de dicho Estado.

¹² Publicación y vigencia: La Gaceta N° 52 del lunes 16 de marzo de 2009

- b) Principio *aut dedere aut iudicare*: (si no se extradita al terrorista el país debe juzgarlo) Dicho principio permite que ante cualquier supuesto en que el Estado no extraditara a una persona, debe someterla a juicio.
- c) Principio de que los delitos de terrorismo no se consideran delitos políticos o motivados en razones políticas.
- d) Tipos penales de terrorismos: Se establecen una serie de delitos, conforme con los requerimientos de las distintas resoluciones de la Naciones Unidas y demás tratados internacionales relacionados con esta materia.

Como un segundo artículo de reforma, se establecen modificaciones a la legislación que regula el tema de lavado de dinero. Los aspectos medulares de dicha reforma se centran en los siguientes puntos:

- a) Regula el delito de financiamiento del terrorismo. (artículo 69 bis)
- b) Amplía las competencias rectoras al Instituto Costarricense sobre Drogas en tema de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo.
- c) Fortalece las funciones de supervisión, control e investigación que llevaban a cabo las distintas Superintendencias (bancos, seguros, pensiones y valores), la Unidad de Inteligencia Financiera y las autoridades judiciales competentes.
- d) Establece una definición de delito grave acorde con los estándares internacionales y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional.

2. Ley N° 8754: Ley contra la Delincuencia Organizada¹³ que dispone de un marco regulatorio para la atención de grupos estructurados de dos o más personas que existan durante cierto tiempo y que actúen concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves. Los aspectos medulares de esta Ley se centran en lo siguiente:

- a) Establece una definición de delito grave acorde con la Convención de Palermo.
- b) Dispone la creación de un procedimiento especial para tramitar las causas relacionadas con delincuencia organizada. Al amparo de dicho procedimiento se amplían los plazos de prisión preventiva y de prescripción penal; además, se amplían los delitos en donde se aplica las intervenciones telefónicas.
- c) Crea la Plataforma de Información Policial, como una dependencia del Organismo de Investigación Judicial.
- d) Dispone la creación del Centro Judicial de Intervenciones de las Comunicaciones.

¹³ Publicación y vigencia: La Gaceta N° 143 del 24 de julio de 2009

- e) Regula el tema de los capitales emergentes, estableciendo un procedimiento civil para el comiso de fondos o recursos no justificados.
- f) Amplía las competencias del Instituto Costarricense sobre Drogas en el decomiso y comiso de bienes relacionados con causas de crimen organizado. Para ello establece figuras de disposición previa de bienes, por medio de la cual el ICD podrá vender aquellos bienes decomisados aún sin que se cuente con una sentencia condenatoria firme.

Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)

Creada en la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas, N° 8204 emitida en enero del 2002, cuyo nombre original pasa de Unidad de Análisis Financiero a Unidad de Inteligencia Financiera con la promulgación de la Ley 8719. Tiene entre sus competencias realizar el análisis forense administrativo que incluye la recopilación, solicitud y análisis de los informes, formularios y reportes de transacciones sospechosas ligadas a las actividades de legitimación de capitales provenientes de delitos graves. Además, mediante resolución fundada la UIF, puede solicitar a las entidades financieras el congelamiento de fondos previo a la emisión de la respectiva resolución judicial.

En la ley de Fortalecimiento contra el Terrorismo se otorga a la UIF las atribuciones de investigación forense en el campo de los delitos ligados con el financiamiento del terrorismo.

En el ámbito nacional las Operaciones Sospechosas están definidas en la Ley N° 8204 como las que se efectúan *“fuera de los patrones de transacción habituales y las que no sean significativas pero sí periódicas sin fundamento económico o legal evidente”*.

Lo dispuesto aquí es aplicable a los órganos de supervisión y fiscalización. En este contexto, la UIF recibe los reportes de operaciones sospechosas (ROS) para su análisis y posterior remisión al Ministerio Público, según se detalla a continuación.



Fuente: UIF. Instituto Costarricense sobre Drogas.2010

Los controles de tipo administrativo determinan que los ROS remitidos a la UIF son de carácter obligatorio tanto para el sector financiero como para otros sectores. El detalle de estos reportes se describe en los cuadros siguientes:

**Número de Reportes de Operaciones Sospechosas según Superintendencia, por año
2002-2010**

Año	Superintendencia				Total
	SUGEF	SUGEVAL	SUPEN	SUGESE	
2002	13	3	8	-	24
2003	89	5	3	-	97
2004	26	7	0	-	33
2005	123	12	4	-	139
2006	186	5	0	-	191
2007	130	6	0	-	136
2008	172	9	1	-	182
2009	221	9	4	-	234
2010	242	3	0	22	267
Total	1202	59	20	22	1303

Fuente: Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)

Nota: La SUGESE empezó a emitir ROS a partir del 2010

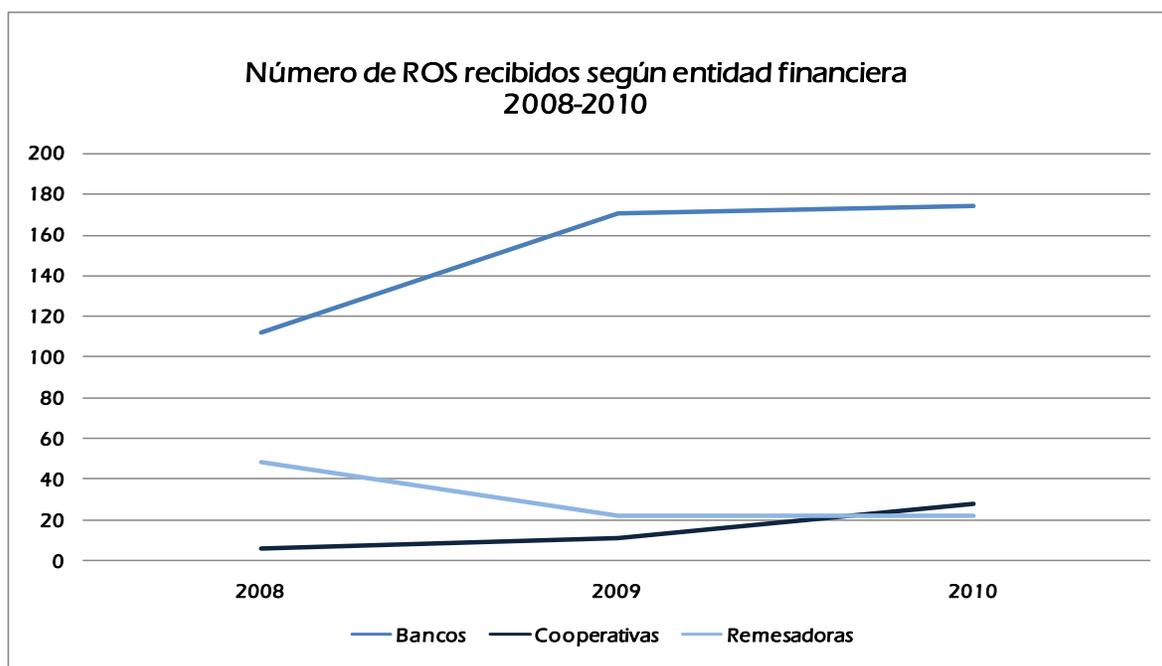
Aproximadamente el 92,2% de los ROS son remitidos por la SUGEF, seguido por la SUGEVAL (4,5%), la SUPEN (1.5%) y por último la SUGESE (1.7%), durante el período 2002-2010. A partir del año 2008 se creó la superintendencia de seguros mediante la Ley N° 8653 y tiene bajo su responsabilidad la autorización, regulación y supervisión de las personas físicas y jurídicas que intervengan en los actos o contratos relacionados con la actividad aseguradora, reaseguradora, la oferta pública y la realización de negocios de seguros. A partir del 2010 registra los respectivos Reportes de Operación Sospechosa.

**Número de ROS recibidos según entidad financiera
2008-2010**

Entidad Financiera	Año		
	2008	2009	2010
Bancos	111	170	174
Administradoras de Fondos	1	3	1
Mutuales	3	13	6
Cooperativas	6	11	28
Remesadoras	48	22	22
Financieras	2	3	4
Puestos de Bolsa	10	6	2
Operadoras de Pensiones	1	4	0
Operadoras de Seguros	0	2	22
Otros*	0	0	8
Total	182	234	267

Fuente: Instituto Costarricense sobre Drogas.

* Artículo 15 de la Ley N° 8204



En el año 2009, del total de ROS recibidos, 72% fueron reportados por Bancos estatales y privados, seguido de Compañías Remesadoras (9,3% aproximadamente); para el 2010 los ROS de los bancos encabezan con un 69% seguidos de las cooperativas que reportaron 23 ROS (11,27%).

Todas las Superintendencias tienen asignado un presupuesto anual distribuido entre las diferentes Áreas que las conforman. Además cuentan con personal adecuado y con recursos técnicos para desempeñar sus funciones en forma eficaz.

Los funcionarios involucrados directamente con el cumplimiento de lo establecido en la Ley 8204 y demás normativa relacionada, han recibido capacitación constante en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Dicha capacitación es considerada cada año en la elaboración de los presupuestos de cada Institución. A su vez, estas personas han capacitado a los demás funcionarios de cada Superintendencia.

Las investigaciones realizada por la UIF registran un importante repunte durante el año 2008 con respecto al año anterior, correspondiente a un 212 % y han mantenido una tendencia creciente en los dos años sucesivos como se observa en el siguiente cuadro:



A lo largo del período 2004-2010 se observa un comportamiento sostenido en el número de investigaciones realizadas por la UIF con excepción del año 2007 donde se registra una baja importante debido a las capacitaciones impartidas por la UIF a fiscalías y cuerpos policiales del nivel central y que derivaron en que las entidades enviaron a consulta únicamente los casos plenamente identificados por ellos como potencialmente relacionados con delitos de legitimación de capitales ligados a narcotráfico.

Dentro de estas investigaciones realizadas por la UIF en el 2009 se incluyen 225 casos rápidos relacionados con la legitimación de capitales provenientes de delitos graves, solicitados por el Ministerio Público y el OIJ). Adicionalmente se investigaron 37 casos urgentes a solicitud de Unidades de Análisis Financiero homólogas (solicitudes de EGMONT), 19 casos de cuerpos de policía extranjeros y autoridades administrativas y judiciales de otros países competentes en esta materia. Incluye también 234 ROS procedentes de todas las entidades financieras y 23 además investigaciones por iniciativa de la misma UIF en Costa Rica.

Con la finalidad de prevenir y detectar la legitimación de capitales, las entidades financieras están obligadas a aplicar medidas como denuncia de operaciones sospechosas y/o inusitadas, poner en práctica el principio “conocer al cliente”, permitir la identificación de los propietarios beneficiarios de cuentas, sociedades y otros activos financieros y conservar, por un plazo mínimo de cinco años, los registros de la identidad de sus clientes, los archivos de cuentas, la correspondencia comercial y las operaciones financieras que permitan reconstruir o concluir la transacción.

En la esfera de la **cooperación internacional**, el país ha presentado y recibido de otros países solicitudes de asistencia judicial recíproca, peticiones de extradición y actuaciones penales en relación con casos de legitimación de capitales o con el embargo preventivo, la incautación o el decomiso de activos de origen delictivo. Se ha establecido un procedimiento que permite la respuesta inmediata. El flujo de información se da mediante la red del Grupo Egmont. La cantidad de solicitudes tramitadas en el período de 2004-2009 es la siguiente:

- Número de solicitudes enviadas: **143**
- Número de solicitudes recibidas: **382**

Solo en el año 2009, se enviaron a través de esta red 30 solicitudes y se recibieron un total de 37 colaboraciones internacionales. Por otra parte se respondieron durante este período otras 22 solicitudes de colaboración internacionales de otro tipo de instancias como fiscalías, unidades homólogas de otros países, y otros.

Administración de los activos incautados y los fondos derivados del tráfico de drogas y otros delitos graves

Por imperativo legal el ICD tiene la responsabilidad de administrar "...*todos los bienes muebles e inmuebles, vehículos, instrumentos, equipos, valores, dinero y demás objetos utilizados en la comisión de los delitos previstos en esta Ley, así como los diversos bienes o valores provenientes de tales acciones, serán decomisados preventivamente (confiscación) por la autoridad competente que conozca de la causa; lo mismo procederá respecto de las acciones, los aportes de capital y la hacienda de personas jurídicas vinculadas con estos hechos.*"(Ley N°8204)

Como resultado de la aplicación de la citada normativa se han realizado decomisos y comisos de bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**Cantidad de dinero decomisado según tipo de moneda
2005-2009**

Año	Decomisos de dinero		
	₡	\$	€
2005	96.094.127,73	677.292,65	0,00
2006	222.469.455,66	2.369.727,16	0,00
2007	193.754.982,84	8.033.842,08	10.025,63
2008	226.899.531,55	3.249.334,02	31.140,03
2009	174.848.553,77	1.790.020,45	46.760,85

**Cantidad de dinero comisado según tipo de moneda
2005-2009**

Año	Comisos de dinero		
	₡	\$	€
2005	11.901.570,20	1.607.473,04	0,00
2006	21.009.543,75	1.169.658,00	0,00
2007	4.854.226,00	14.521,00	0,00
2008	22.490.092,87	2.514.499,20	0,00
2009	17.583.146,75	9.129,00	633,37

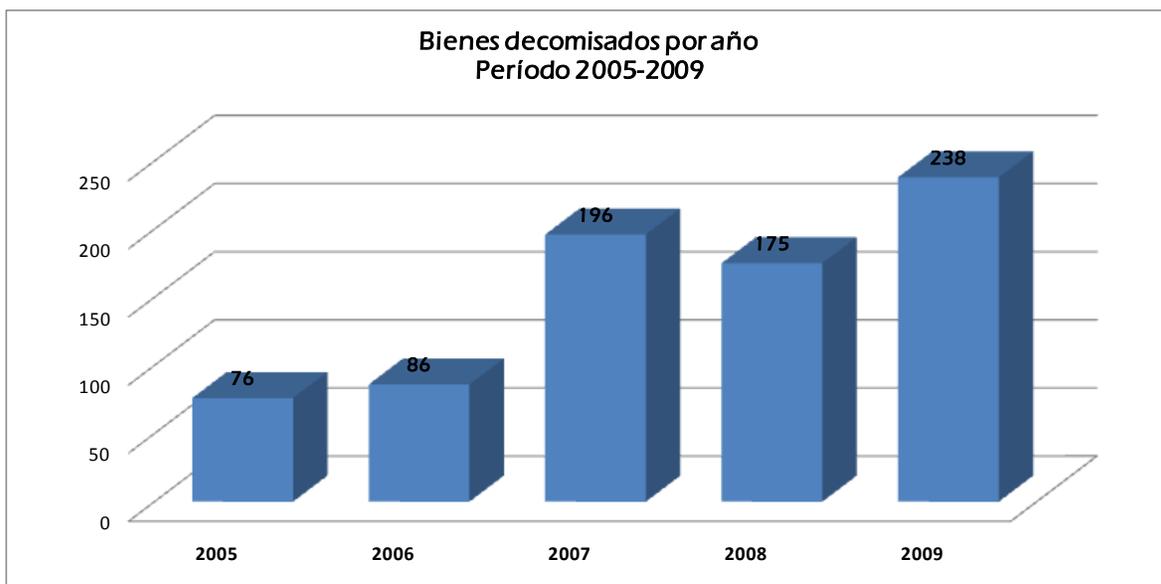
Fuente: Unidad Administrativa Financiera, ICD

También se decomisan diversos bienes, tales como propiedades, electrodomésticos, equipo de cómputo, animal, mueble y distintos medios de transporte. En el período 2005-2009 se registran las siguientes cifras:

**Bienes decomisados por año
2005-2009**

año	número de bienes
2005	76
2006	86
2007	196
2008	175
2009	238
Total	771

Fuente: Unidad de Administración de Bienes decomisados. ICD

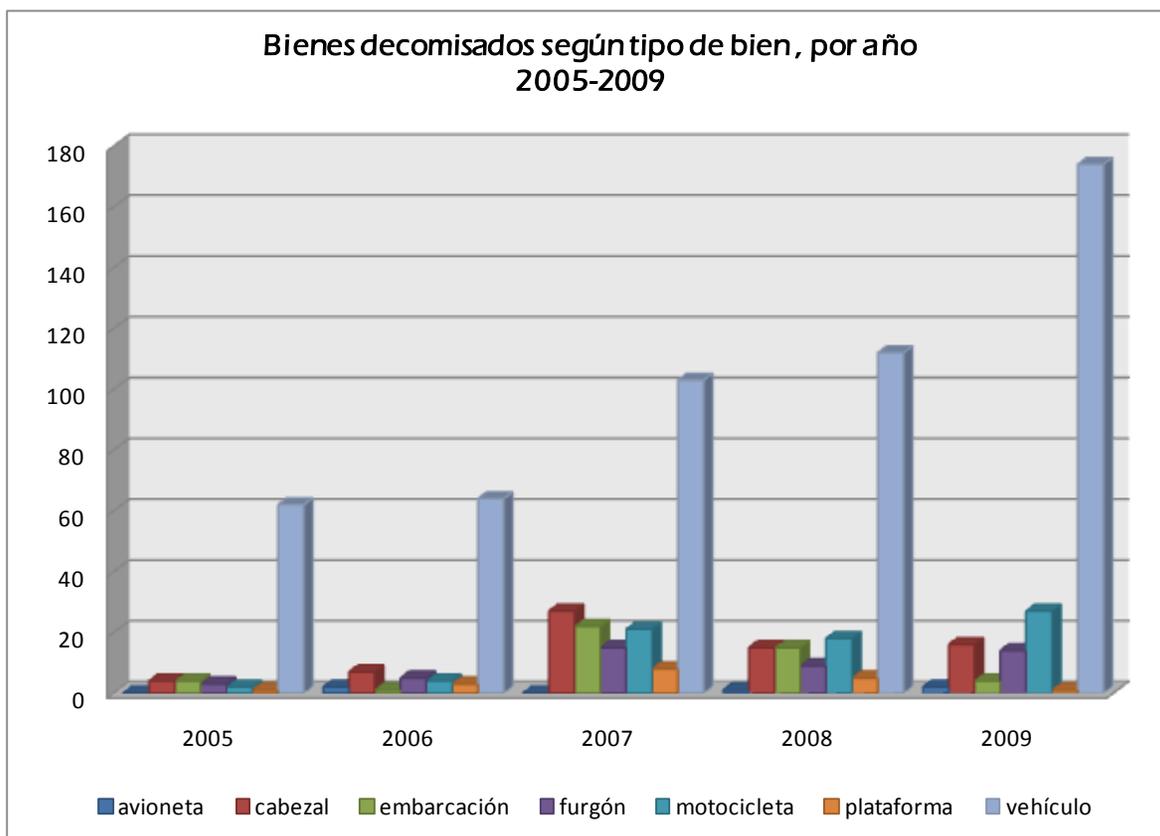


La Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisados del Instituto Costarricense sobre Drogas, tiene la competencia legal de dar *seguimiento* a los citados bienes y además velar por su correcta administración y utilización.

**Bienes decomisados según tipo de bien, por año
2005-2009**

Tipo de bien	Año				
	2005	2006	2007	2008	2009
avioneta	0	2	0	1	2
cabezal	4	7	27	15	16
embarcación	4	1	22	15	4
furgón	3	5	15	9	14
motocicleta	2	4	21	18	27
plataforma	1	3	8	5	1
vehículo	62	64	103	112	174
Total	76	86	196	175	238

Fuente: Unidad de Administración de Bienes decomisados. ICD



En el período 2004-2009 la mayoría de bienes decomisados son vehículos de uso particular. Específicamente para el 2008, asciende a 258 el resto de bienes en custodia del ICD se reparte entre cabezales, motocicletas, embarcaciones y furgones, entre otros.

En los cuadros anteriores se evidencia que durante el año 2008 se registraron los mayores comisos y decomisos de los últimos cuatro años.

Resulta de particular importancia anotar que los mecanismos aplicados para la administración de bienes comisados y decomisados en Costa Rica, ha sido considerado como modelo en el ámbito latinoamericano; concretamente, el proyecto BIDAL (Bienes Decomisados en América Latina) de la CICAD-OEA incorpora algunos de sus planteamientos normativos y estructurales.

ANEXOS

ÁREA NORMATIVA

MARCO NORMATIVO VIGENTE SOBRE DROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS. AÑO 2009

INSTRUMENTOS MULTILATERALES	AÑO APROBACIÓN
ONU- Convención única estupefacientes <i>Ratificada en Costa Rica por Ley N. 4544 en 1970</i>	1961
Protocolo de modificación Convención Única en 1972 <i>Ratificado en Costa Rica por Ley N.5168 en 1973</i>	1961
ONU- Convenio sobre sustancias psicotrópicas <i>Ratificado en Costa Rica por Ley N. 4990 en 1972</i>	1971
OEA Convención Interamericana contra armas de fuego	1997
ONU- Convención contra tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas <i>Ratificada en Costa Rica por Ley N. 7198 en 1989</i>	1988
ONU. Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo <i>Ratificado en Costa Rica por Ley N.8256 en 2002</i>	2000
ONU- Convención contra la delincuencia organizada <i>Ratificado en Costa Rica por Ley N. 8302 en 2002</i>	2001
Protocolo sobre trata de personas Anexo I <i>Ratificado en Costa Rica por Ley N.8315 en 2002</i>	2001
Protocolo Migrantes Anexo II <i>Ratificado en Costa Rica por Ley N.8314 en 2002</i>	2001
Protocolo armas Anexo III <i>Ratificado en Costa Rica por Ley N. 8317 en 2002</i>	2001
ONU- Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción <i>Ratificado por Ley N° 8557 en 2007</i>	2007
RESOLUCIONES Y DIRECTRICES INTERNACIONALES	
JIFE Directrices <i>Elaboración de reglamentaciones nacionales relativas a los viajeros que están bajo tratamiento con sustancias sometidas a fiscalización internacional</i>	2002
JIFE Directrices 2002	2002
JIFE Resoluciones Informe anual 2005	2005
Recomendaciones <i>Gobiernos, Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales competentes</i>	2005
Resoluciones: <i>ECOSOC 48 periodo de sesiones</i>	2004-05
Resoluciones: <i>ECOSOC 49 periodo de sesiones</i>	2005-06
Resoluciones y decisiones <i>Conferencia de los Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción (Reglas mínimas de la ONU en materia de prevención del delito)</i>	2006
JIFE Resoluciones 2006	2006
JIFE-Resoluciones 2007	2007
JIFE-Resoluciones 2008	2008
JIFE-Directrices dirigidas a los gobiernos para prevenir la venta ilegal por Internet de sustancias sometidas a fiscalización internacional	2009

INSTRUMENTOS REGIONALES Y SUBREGIONALES	AÑO APROBACIÓN
CONSEJO DE COOPERACIÓN /ORGANIZACIÓN MUNDIAL ADUANERA <i>Incluye Anexo 1967 y Circular de 1999</i> <i>Ratificado en Costa Rica por Ley 8112 en 2001</i>	1950
OEA- Convención Interamericana sobre Extradición <i>Ratificada en Costa Rica por Ley N. 7953 en 1999</i>	1981
Ley N.7060 contrato préstamo Programa de desarrollo ganadero y sanidad animal (PROGASA)	1987
SICA-CCP- Comisión Centroamericana Permanente para la erradicación de la producción, tráfico, consumo y uso ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	1993
OEA- Convención Interamericana contra la corrupción <i>Ratificada en Costa Rica por Ley N. 7670 en 1997</i>	1996
OEA- Convención Interamericana contra fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados <i>Ratificada en Costa Rica por Ley N. 8042 en 2000</i>	1997
Ley 8042 Aprobación de la convención Interamericana contra armas de fuego	1997
Ley 7670 Aprobación de la Convención Interamericana contra la corrupción	1996
Ley 7953 Aprobación de la Convención Interamericana sobre extradición	1981
Ley 8112 Aprobación del Convenio de cooperación aduanero	2001

LISTAS DE SUSTANCIAS DE CONTROL INTERNACIONAL	Año Publicación
Lista de estupefacientes sujetos a fiscalización interna <i>UNODC/JIFE</i>	2008
Lista de precursores y sustancias químicas <i>UNODC/JIFE</i>	2007
Lista de sustancias psicotrópicas sometidas a fiscalización internacional <i>UNODC/JIFE</i>	2003

INSTRUMENTOS MODELOS DE GUIAS Y REGLAMENTOS	AÑO APROBACIÓN
Reglamento modelo para el control de sustancias químicas que se utilizan en la fabricación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas CICAD/OEA	1999
Reglamento modelo sobre delitos de lavado relacionados con el tráfico ilícito de drogas y otros delitos graves CICAD/OEA	1999
Reglamento Modelo para el Control del tráfico internacional de Armas de Fuego, Sus Partes y Componentes y Municiones – Actualizado CICAD/OEA	2003
Reglamento Modelo para el control de tráfico internacional de Armas de Fuego, sus partes y componentes y Municiones – Disposiciones sobre los Intermediarios Modificaciones CICAD/OEA	2003
Directrices internacionales para la elaboración de reglamentaciones nacionales relativas a los viajeros que están bajo tratamiento con sustancias sometidas a fiscalización internacional UNODC/JIFE	2003
Reglamento modelo sobre delitos de lavado relacionados con el tráfico ilícito de drogas y otros delitos graves Modificación CICAD/OEA	2004
Modificación Reglamento referente al control de intermediarios de armas de fuego CICAD/OEA	2006
Guía modelo de procedimientos para operaciones marítimas conjuntas de control de drogas CICAD/OEA	2006
GUIA DE REFERENCIA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION SOBRE TRAFICO MARITIMO CICAD/OEA	2006
Guía de referencia para profesionales de la salud: prevención y detección de abuso de estupefacientes y sustancias controladas y su desviación a canales ilícitos	2006
Las drogas en el espacio cibernético: Cómo entender e investigar el desvío y la distribución de sustancias controladas a través de Internet CICAD/OEA	2006
Guía Modelo de Referencia para las Inspecciones de Control de Sustancias Químicas. CICAD/OEA	2006
Guía para el control de sustancias químicas en zonas de libre comercio CICAD/OEA	2007
Guía para el control administrativo de sustancias químicas por parte del sector privado CICAD/OEA	2007
Guía de Prácticas Óptimas para Investigaciones de Proveedores de Productos Farmacéuticos CICAD/OEA	2007
Mejores Prácticas sobre el Control Eficaz de Puertos y Narcotráfico Marítimo CICAD/OEA	2007
Directrices para la importación y exportación de patrones de referencia de las drogas y los precursores para uso de los laboratorios nacionales de análisis de drogas y las autoridades nacionales competentes UNODC/JIFE	2007
Guía de “Cargo por Servicio” en el control de sustancias químicas CICAD/OEA	2008
Resumen de contenidos curriculares de capacitación para la interdicción técnica, control operativo y administrativo e investigaciones judiciales. CICAD/OEA	2008
Guía para el establecimiento de un programa nacional de control de drogas sintéticas CICAD/OEA	2008
Guía para el Control de efedrina y pseudoefedrina CICAD/OEA	2008
Guía para los profesionales de la salud sobre drogas adulteradas CICAD/OEA	2008
Guía de mejores prácticas para la elaboración de procedimientos aplicables a operaciones marítimas combinadas de control de drogas CICAD/OEA	2008
Elementos para el control de productos farmacéuticos que contienen narcóticos y sustancias psicotrópicas CICAD/OEA	2008
Directrices dirigidas a los gobiernos para prevenir la venta ilegal por Internet de sustancias sometidas a fiscalización internacional UNODC/JIFE	2009

NORMATIVA NACIONAL	AÑO APROBACIÓN
LEYES	
Constitución Política de la República	1949
Ley 4573 Código Penal	1970
Ley 4795 Extradición	1971
Ley N. 5395 General de Salud (Actualizada en 1998 y en 2000)	1973
Ley 5412 Ley Orgánica del Ministerio de Salud	1974
Ley 5524 Creación Organismo de Investigación Judicial (OIJ)	1974
Ley 7033 Migración y extranjería	1986
Ley N. 7035 Instituto sobre alcoholismo y farmacodependencia (IAFA)	1986
Ley N. 7425 sobre registro, secuestro y examen de documentos privados e intervención en las comunicaciones	1994
Ley N. 7442 Creación Ministerio Público	1994
Ley N. 7530 de armas y explosivos	1995
Ley N. 7566 sobre creación del sistema de emergencias 9-1-1	1995
Ley N. 7594 Código procesal penal	1996
Ley N. 7728 Modificación Art. 11 Ministerio Público	1997
Ley N. 7957 reforma Art. 8, 97 y 99, adición en Art. 11 y 86 y adición Art. 88 y tres transitorios	1999
Ley N. 7972 sobre cargas tributarias sobre licores y otros	1999
Ley N. 8000 creación del servicio nacional de guardacostas, cuerpo policial integrante de la Fuerza Pública	2000
Ley N. 8093 creación Programa Nacional de Educación contra las drogas en el Consejo Superior de Educación	2001
Ley N. 8096 de fortalecimiento de la policía civilista (adición de nuevos capítulos al Título II de la Ley N. 7410 de 1994)	2001
Ley N. 8127 Reforma Código Penal	2001
Ley N. 8143 Adición párrafo Art. 174 Código Penal	2001
Ley N. 8200 Reformas Ley N. 7425 en Art. 9 autorización de la intervención y Art. 29 consentimiento del titular	2001
Ley N. 8204- Estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas	2001
Ley N. 8221 Reforma Art.31 Ministerio Público- Fiscalía Penal y de Hacienda	2002
Ley N. 8422 Modificación Art. 17 Contra corrupción y enriquecimiento ilícito	2004
Ley N. 8630 Modificación del Código Penal, Ley N. 4573 y la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito N. 8422	2008
Ley N. 8719 Ley de Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo.-	2009
Ley N° 8754 Ley contra la Delincuencia Organizada.-	2009
Ley N° 8800 Aprobación del Convenio sobre cooperación para la supresión del tráfico ilícito marítimo y aéreo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el área del Caribe	2010

DECRETOS	AÑO APROBACIÓN
Decreto N. 26477-S Reglamento IAFA como órgano adscrito al Ministerio de Salud	1997
Decreto N. 28861-MAG Reglamento control medicamentos veterinarios	2000
Decreto N. 31684-MP-MSP-H-COMEX-S Reglamento Ley 8204	2004
Decreto N. 31999-G Reglamento policía especial migración	2004
Decreto N. 32862-S Reglamento para otorgar licencias para el manejo de psicotrópicos y estupefacientes	2005
SO N° 457-2005 Reglamento Comisión contra Dopaje en el Deporte	2005
Decreto N. 32997-S Normas establecimientos desintoxicación	2006
Decreto N. 33245-S Reglamento para el Control de Drogas, Estupefacientes y Psicotrópicas	2006
Decreto N.33334-MP Reglamento de Procedimientos para la Administración de Bienes Decomisados y Comisados del ICD	2006
Decreto N. 33392 SJ Reglamento sobre Custodia y Destrucción de Drogas Estupefacientes, Psicotrópicas y Enervantes	2006
Decreto N. 33626 .Reforma Reglamento sobre Custodia y Destrucción de Drogas Estupefacientes, Psicotrópicas y Enervantes	2007
Decreto N. 33670. Reforma Reglamento para el Control de Drogas Estupefacientes y Psicotrópicas	2007
Decreto N. 34053. Reforma al Reglamento para el Otorgamiento y el Control de Licencias para el Manejo de Psicotrópicos y Estupefacientes	2007
Decreto Ejecutivo N° 34501 Designa a la Fiscalía General de la República como la Autoridad Central para canalizar la Asistencia Judicial Recíproca y la Cooperación Técnica, previstas en el Marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2008
Decreto Ejecutivo N° 34543 Designa a la Fiscalía General de la República como Autoridad Central para canalizar la asistencia judicial recíproca y cooperación técnica, previstas en el marco de la Convención Interamericana contra fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego	2008
Decreto N. 34622. Regulación del uso de Fentanilo en Ampollas	2008
Decreto Ejecutivo N° 34784-MSP-S. Declaratoria del consumo de drogas que producen dependencia como problema de salud pública y de interés público y nacional	2008
Decreto Ejecutivo, N° 35383-S "Norma para la aprobación del funcionamiento técnico de los programas especializados en tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas".	2009
Decreto N°. 35761-MP-MSP-H-COMEX-S Reforma a los artículos 32 y 51 y adición de un artículo 51 bis al decreto ejecutivo N°31684-MP-MSP-H-COMEX-S	2010
Decreto N°. 36022 Creación del cargo de Comisionado Nacional Antidrogas"	2010

OTRAS NORMATIVAS	AÑO APROBACIÓN
Reglamento: Reforma normativa para el cumplimiento de la "Ley sobre Estupefacientes, sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no autorizado, Legitimación de capitales y Actividades conexas, Ley 8204	2006
Reglamento: Inscripción ante la SUGEF de personas físicas o Jurídicas que realizan alguna de las actividades del artículo 15 "Ley Estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, Legitimación de capital y actividades conexas, Ley 8204	2006
Circular 62 Entrega de drogas a autoridades foráneas. Corte Suprema de Justicia	2006
Reglamento Para la prevención integral del consumo de alcohol y otras drogas en la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), S.A.	2009
Reglamento 803-C CONASSIF Modifica "Normativa para el cumplimiento de la "Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas", Ley N° 8204	2009
Reglamento 819-C CONASSIF Reforma Normativa Inscripción ante SUGEF de Personas Físicas o Jurídicas que realizan alguna de Actividades del Artículo 15 "Ley Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Legitimación Capital y Actividades Conexas, Ley 8204"	2009
Directriz 032 Instituciones responsables de la coordinación y ejecución de programas, proyectos y acciones contempladas en el Plan Nacional sobre Drogas, que deberán coordinar con el Instituto Nacional sobre Drogas	2009
Acuerdo 35239-RE CR-EEUU Acuerdo para compartir información para localización, identificación, rastreo e interceptación de aeronaves civiles en espacio aéreo República Costa Rica	2009

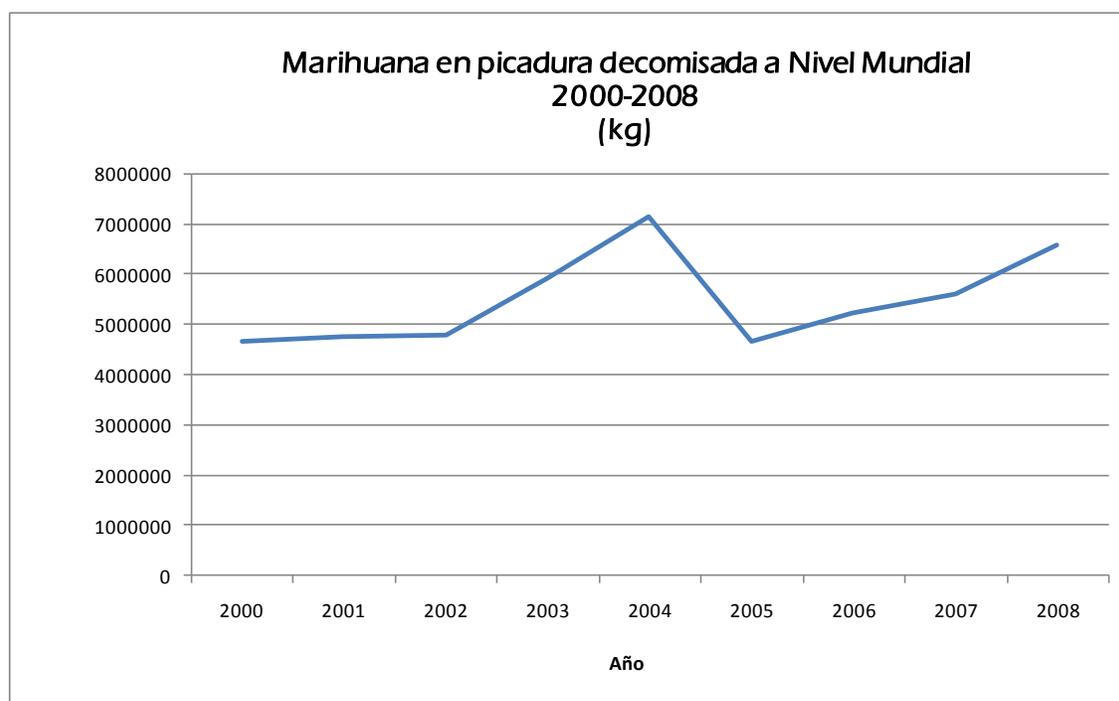
ESTADISTICAS

Indicadores mundiales de tráfico ilícito de drogas

**MARIHUANA EN PICADURA
DECOMISADA A NIVEL MUNDIAL
2000-2008**

AÑO	CANTIDAD (Kilogramos)	VARIACIÓN ANUAL(%)
2000	4 674 279	-
2001	4 758 428	1,80
2002	4 798 418	0,84
2003	5 940 558	23,80
2004	7 152 127	20,39
2005	4 674 030	-34,65
2006	5 247 255	12,26
2007	5 605 354	6,82
2008	6 587 000	17,51

Fuente: ONU. World Drug Report. Ed. 2010.



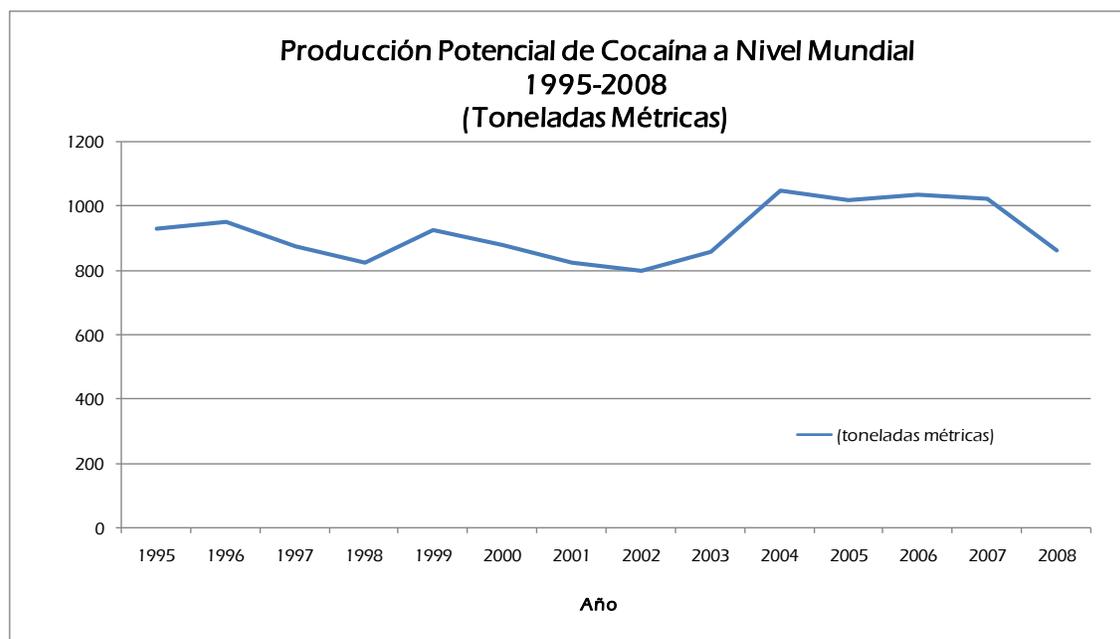
Fuente: World Drug Report. Ed.2010

PRODUCCIÓN POTENCIAL DE COCAÍNA A NIVEL MUNDIAL
(Toneladas Métricas)
1995-2009

AÑO	PRODUCCIÓN (toneladas métricas)	VARIACION ANUAL (%)
1995	930	—
1996	950	2,2
1997	875	-7,9
1998	825	-5,7
1999	925	12,1
2000	879	-5,0
2001	827	-5,9
2002	800	-3,3
2003	859	7,4
2004	1048	22,0
2005	1020	-2,7
2006	1034	1,4
2007	1024	-1,0
2008	865	-15,5
2009*	n.d.	-

Fuente: ONU. World Drug Report. Ed. 2010.

*Nota: la información reportada se estima entre 842 y 1111 toneladas métricas

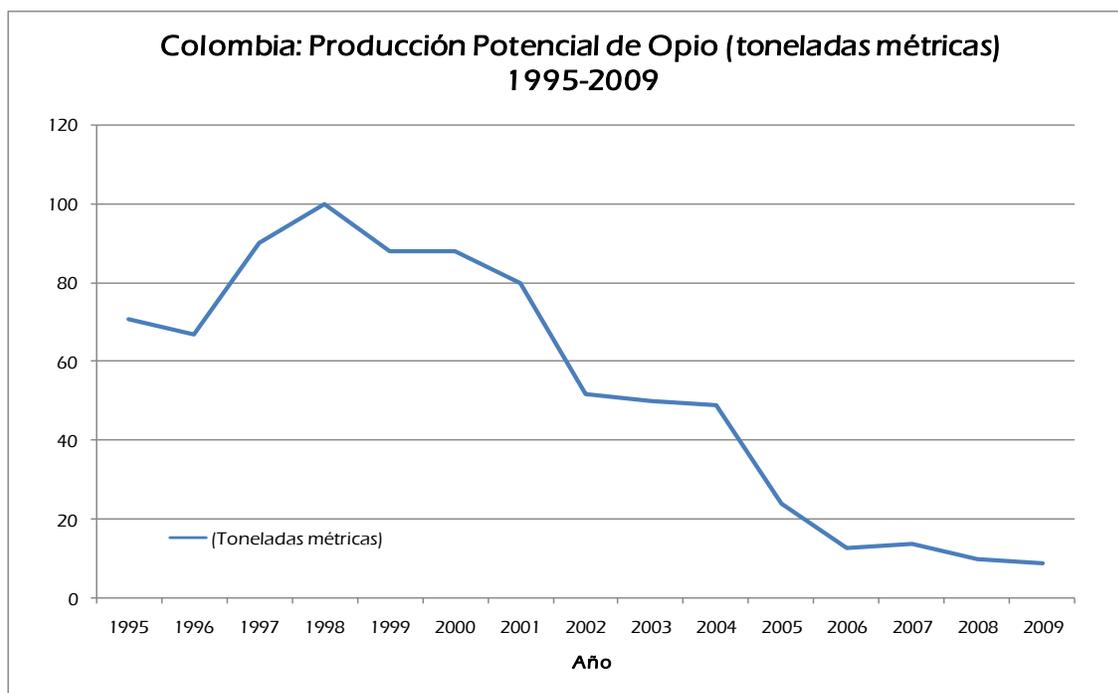


Fuente: World Drug Report. Ed.2010

COLOMBIA: PRODUCCIÓN POTENCIAL DE OPIO PERIODO 1995-2009
(Toneladas métricas)

AÑO	PRODUCCIÓN (toneladas)	VARIACION ANUAL(%)
1995	71	-
1996	67	-5,6
1997	90	34,3
1998	100	11,1
1999	88	-12,0
2000	88	0,0
2001	80	-9,1
2002	52	-35,0
2003	50	-3,8
2004	49	-2,0
2005	24	-51,0
2006	13	-45,8
2007	14	7,7
2008	10	-28,6
2009	9	-10,0

Fuente: ONU. World Drug Report. Ed. 2010

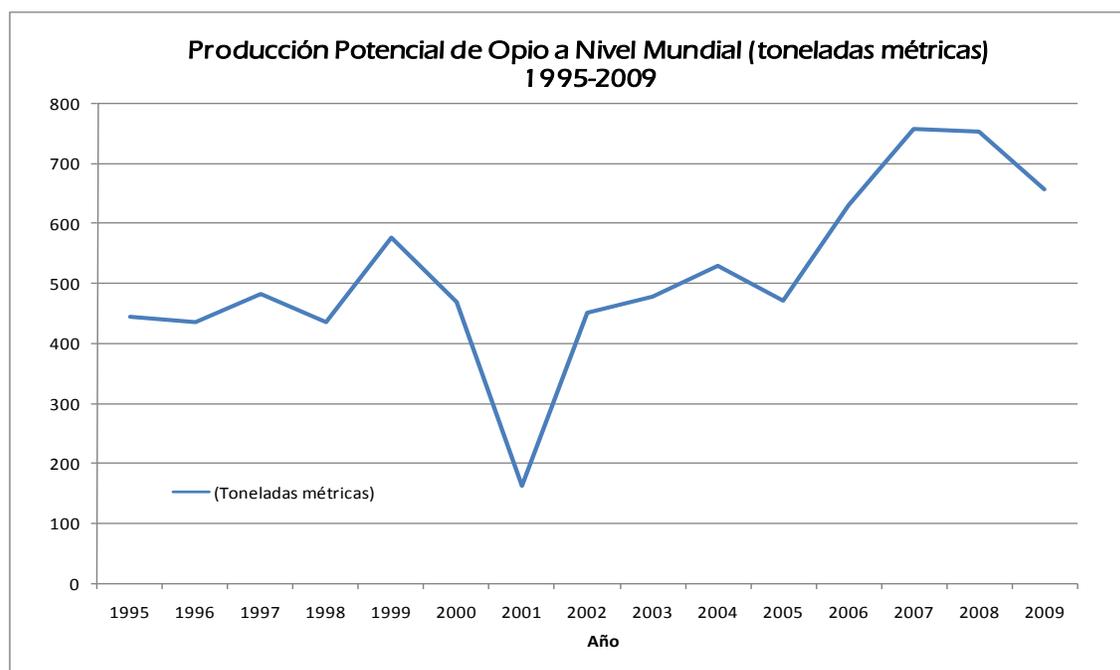


Fuente: World Drug Report. Ed.2010

**PRODUCCIÓN POTENCIAL DE OPIO A NIVEL MUNDIAL
PERIODO 1995-2009
(Toneladas métricas)**

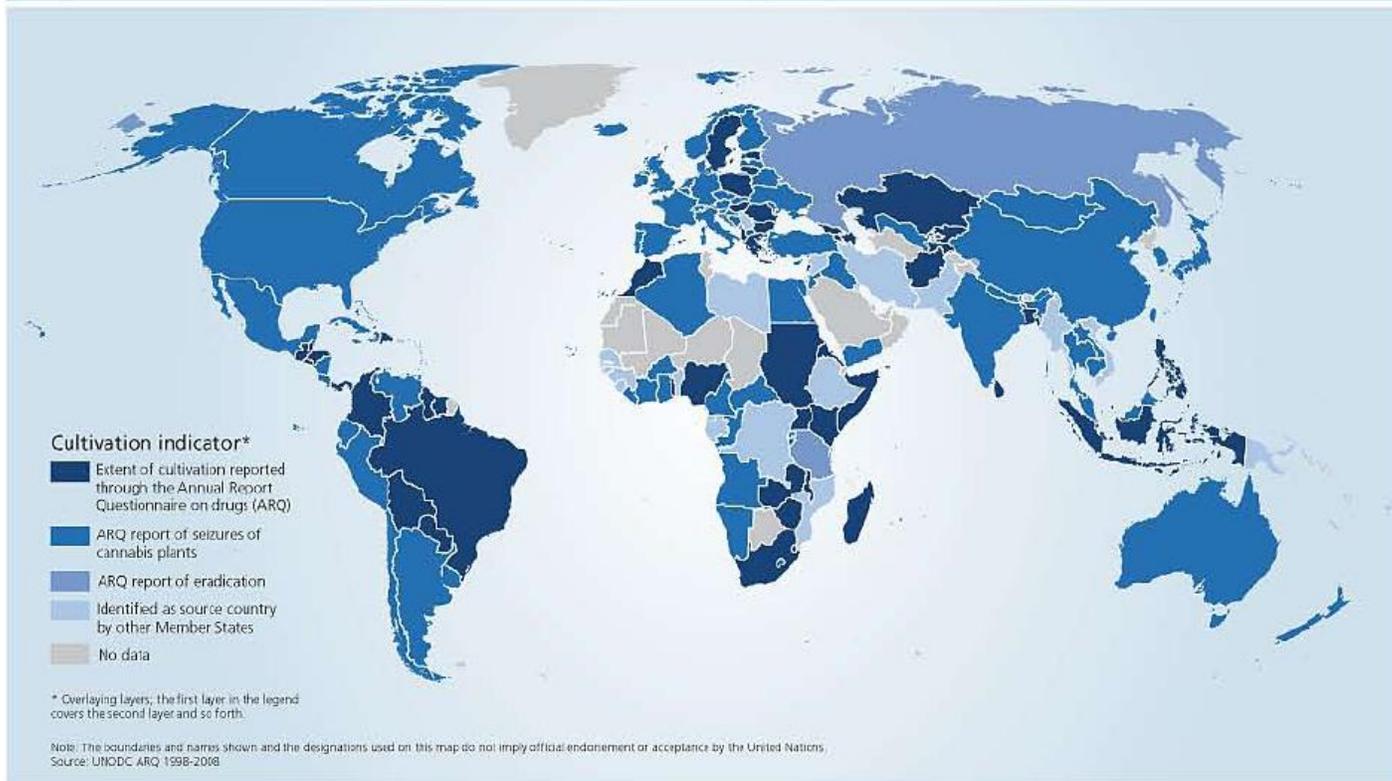
AÑO	PRODUCCIÓN (toneladas)	VARIACION ANUAL(%)
1995	445	-
1996	436	-2,0%
1997	482	10,6%
1998	435	-9,8%
1999	576	32,4%
2000	469	-18,6%
2001	163	-65,2%
2002	452	177,3%
2003	478	5,8%
2004	529	10,7%
2005	472	-10,8%
2006	629	33,3%
2007	757	20,3%
2008	752	-0,7%
2009	657	-12,6%

Fuente: ONU. World Drug Report. Ed. 2010



Fuente: World Drug Report de la ONU.2010

Map 23: Cannabis cultivation in the world; an inventory of evidence collected between 1998 and 2008

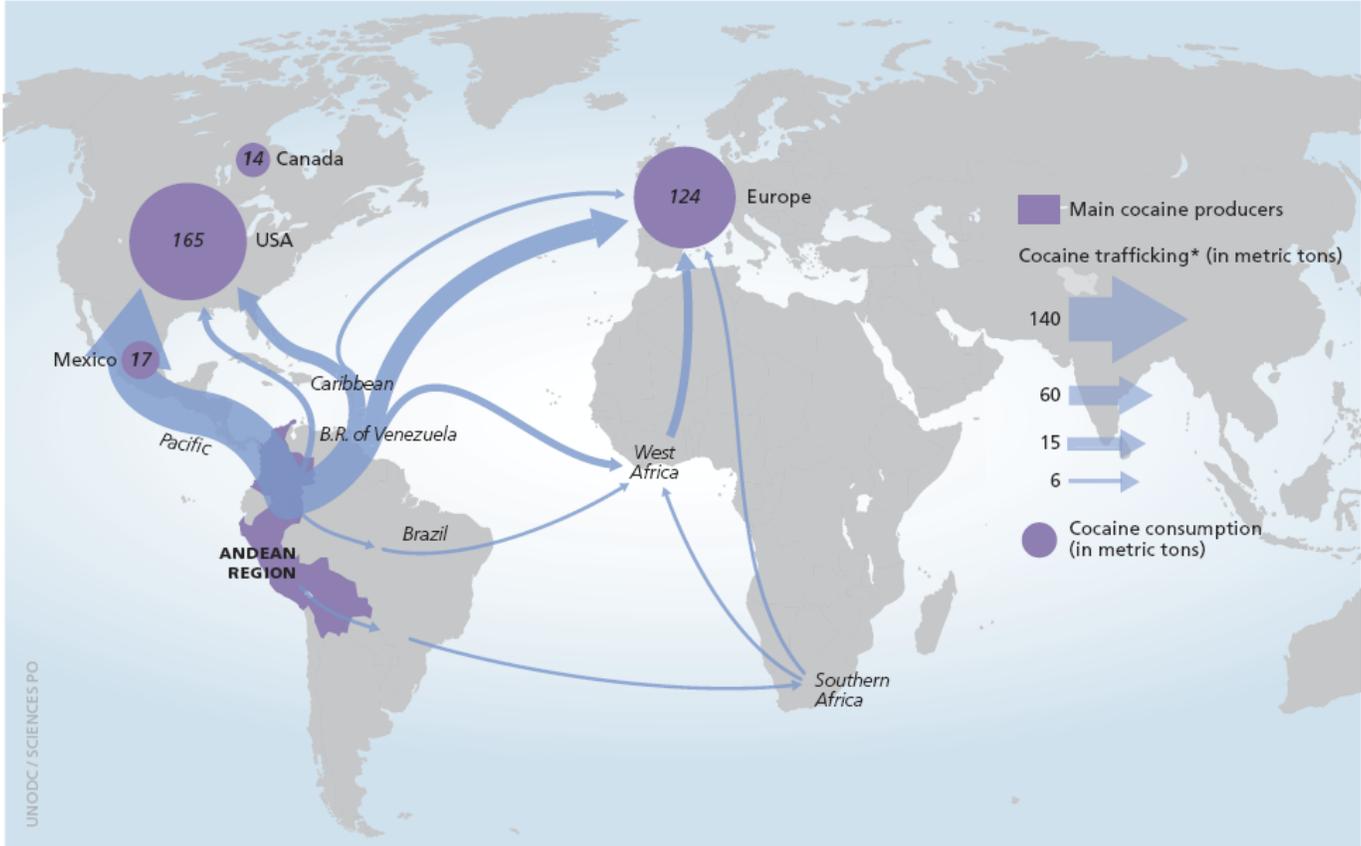


Fuente: World Drug Report de la ONU.2010

Rutas de Tráfico Mundial de Cocaína

Map 6: Main global cocaine flows, 2008

Source: UNODC, *World Drug Report 2009*, and UNODC calculations, informed by US ONDCP, *Cocaine Consumption Estimates Methodology*, September 2008 (internal paper).

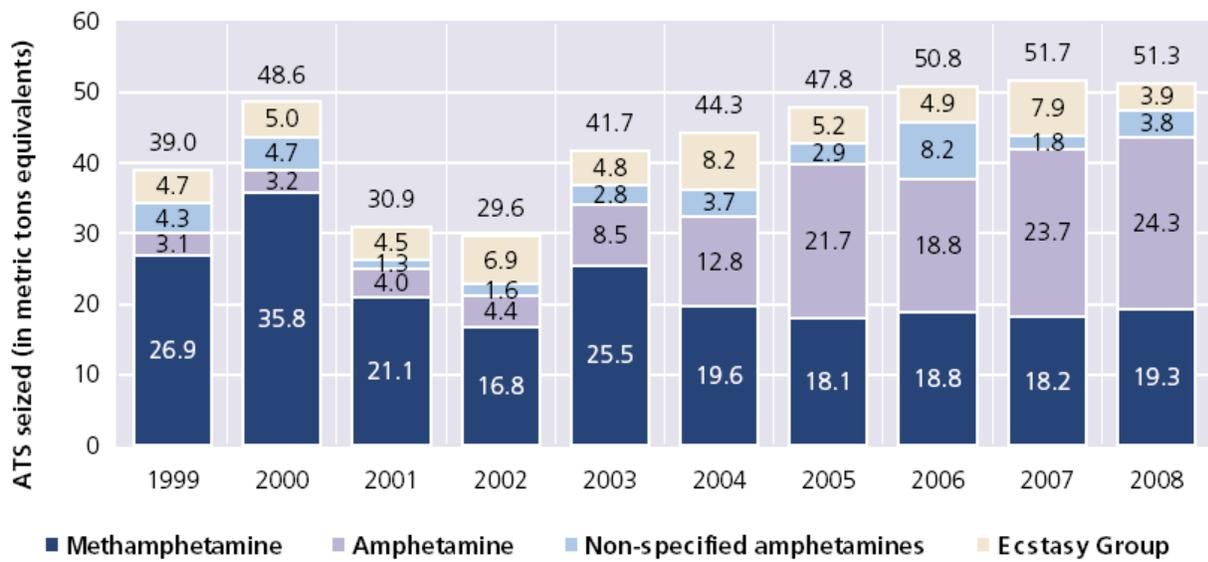


Fuente: World Drug Report ONU.2010

Mercado de estimulantes tipo anfetamínico

Fig. 64: Seizure trends of ATS, by type, 1999-2008

Source: UNODC ARQ/DELTA



Fuente: World Drug Report de la ONU.2010

Costa Rica

Costa Rica
Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga
1990-2009

Año	Cocaína Kg	Crack piedras*	Marihuana plántulas	Marihuana picadura (Kg)	Hachís**** (kg)	Heroína (kg)	Extasis dosis**	LSD dosis***
1990	848,51	0	235.425	148,1	0,0	0,0	0	0
1991	366,60	171	328.534	59,2	0,0	0,0	0	0
1992	1.754,00	8.901	665.147	32,4	0,0	6,6	0	0
1993	534,60	11.421	453.893	3.789,0	0,0	1,8	0	0
1994	1.383,60	12.241	203.965	141,6	0,0	19,3	0	0
1995	477,11	24.400	402.040	1.123,0	0,0	11,3	0	0
1996	1.993,01	33.936	110.002	451,7	0,0	17,7	0	0
1997	7.857,50	52.170	176.117	533,1	0,0	25,5	0	0
1998	7.387,14	52.247	733.089	469,3	0,0	13,6	0	0
1999	1.998,72	56.514	2.153.645	1.693,6	0,0	2,4	0	0
2000	5.870,73	64.998	2.048.421	1.140,1	0,0	7,8	195	1.046
2001	1.749,00	58.948	1.906.454	2.887,0	0,0	20,3	557	277
2002	2.995,00	100.381	1.235.119	728,8	0,0	61,8	83	0
2003	4.291,90	80.579	981.168	1.779,3	0,0	121,3	1.341	0
2004	4.544,84	85.393	551.388	2.967,1	0,0	68,1	1.622	0
2005	7.029,69	134.540	1.269.060	1.583,8	0,0	50,7	138	0
2006	23.330,37	179.080	661.087	2.454,0	0,0	87,7	5.968	0
2007	32.435,10	135.691	2.328.560	4.786,4	1,5	16,7	19.021	0
2008	16.167,57	201.097	1.421.873	4.809,0	0,00	94,3	346	117
2009	20.887,3	209.043	1.992.214	2.064,3	0,001	17,1	416	0

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ

Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

Nota: En el año 2008, se decomisaron 339 cajetas de crack

* una piedra de crack pesa aproximadamente 0,15 g

** Cada dosis equivale a una tableta

***Equivale a una dosis de LSD

****Hachís: Resina de Cannabis: que contiene de 2% a 10% de THC (Tetrahidrocannabinol)

Costa Rica
Cantidad de Cocaína (Kg) decomisada según año
1990-2009

Año	Cocaína Kg	Variación absoluta	Variación %
1990	848,51	-	-
1991	366,60	-481,9	-56,8
1992	1.754,00	1.387,4	378,5
1993	534,60	-1.219,4	-69,5
1994	1.383,60	849,0	158,8
1995	477,11	-906,5	-65,5
1996	1.993,01	1.515,9	317,7
1997	7.857,50	5.864,5	294,3
1998	7.387,14	-470,4	-6,0
1999	1.998,72	-5.388,4	-72,9
2000	5.870,7	3.872,0	193,7
2001	1.749,0	-4.121,7	-70,2
2002	2.995,0	1.246,0	71,2
2003	4.291,9	1.296,9	43,3
2004	4.544,8	252,9	5,9
2005	7.029,7	2.484,9	54,7
2006	23.330,4	16.300,7	231,9
2007	32.435,1	9.104,7	39,0
2008	16.167,6	-16.267,5	-50,2
2009	20.875,4	4.707,8	29,1

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ
Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas. ICD

Costa Rica
Cantidad de Marihuana (picadura) decomisada según año
1990-2009

Año	Marihuana Kg	Variación absoluta	Variación %
1990	148,1	-	-
1991	59,2	-88,9	-60,0
1992	32,4	-26,8	-45,3
1993	3.789,0	3.756,6	11.594,4
1994	141,6	-3.647,4	-96,3
1995	1.123,0	981,4	693,1
1996	451,7	-671,3	-59,8
1997	533,1	81,4	18,0
1998	469,3	-63,7	-12,0
1999	1.693,6	1.224,2	260,8
2000	1.140,1	-553,5	-32,7
2001	2.887,0	1.747,0	153,2
2002	728,8	-2.158,2	-74,8
2003	1.779,3	1.050,5	144,2
2004	2.967,1	1.187,9	66,8
2005	1.583,8	-1.383,3	-46,6
2006	2.454,0	870,2	54,9
2007	4.786,4	2.332,4	95,0
2008	4.809,0	22,6	0,5
2009	2.064,3	-2.744,7	-57,1

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas,

Oficina de Planes y Operaciones, OU

Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas. ICD

Costa Rica
Cantidad de plantas de Cannabis, decomisadas según año
1990-2009

Año	Marihuana plántulas	Variación absoluta	Variación %
1990	235.425	-	-
1991	328.534	93.109,0	39,5
1992	665.147	336.613,0	102,5
1993	453.893	-211.254,0	-31,8
1994	203.965	-249.928,0	-55,1
1995	402.040	198.075,0	97,1
1996	110.002	-292.038,0	-72,6
1997	176.117	66.115,0	60,1
1998	733.089	556.972,0	316,3
1999	2.153.645	1.420.556,0	193,8
2000	2.048.421	-105.224,0	-4,9
2001	1.906.454	-141.967,0	-6,9
2002	1.235.119	-671.335,0	-35,2
2003	981.168	-253.951,0	-20,6
2004	551.388	-429.780,0	-43,8
2005	1.269.060	717.672,0	130,2
2006	661.087	-607.973,0	-47,9
2007	2.328.560	1.667.473,0	252,2
2008	1.421.873	-906.687,0	-38,9
2009	1.992.214	570.340,8	40,1

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OU

Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas. ICD

Nota: incluye plantas erradicadas en el lugar de cultivo

Costa Rica
Cantidad de Crack (piedras) decomisada según año
1990-2009

Año	Crack piedras	Variación absoluta	Variación %
1990	0	-	-
1991	171	171	100,0
1992	8.901	8.730	5105,3
1993	11.421	2.520	28,3
1994	12.241	820	7,2
1995	24.400	12.159	99,3
1996	33.936	9.536	39,1
1997	52.170	18.234	53,7
1998	52.247	77	0,1
1999	56.514	4.267	8,2
2000	64.998	8.484	15,0
2001	58.948	-6.050	-9,3
2002	100.381	41.433	70,3
2003	80.579	-19.802	-19,7
2004	85.393	4.814	6,0
2005	134.540	49.147	57,6
2006	179.080	44.540	33,1
2007	135.691	-43.389	-24,2
2008	201.097	65.406	48,2
2009	209.043	7.946	4,0

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OUI

Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas. ICD

Costa Rica
Cantidad de Heroína (kg) decomisada según año
1990-2009

Año	Heroína kg	Variación absoluta	Variación %
1990	0,0	-	-
1991	0,0	0,0	0
1992	6,6	6,6	0
1993	1,82	-4,8	-72,4
1994	19,3	17,5	960,4
1995	11,26	-8,0	-41,7
1996	17,7	6,4	57,2
1997	25,53	7,8	44,2
1998	13,55	-12,0	-46,9
1999	2,4	-11,2	-82,3
2000	7,8	5,4	224,2
2001	20,3	12,5	160,8
2002	61,8	41,5	204,4
2003	121,3	59,5	96,4
2004	68,1	-53,3	-43,9
2005	50,7	-17,4	-25,6
2006	87,7	37,1	73,2
2007	16,7	-71,0	-81,0
2008	94,3	77,6	464,4
2009	17,1	-77,1	-81,8

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas
Oficina de Planes y Operaciones, OU

Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas. ICD

Costa Rica
Cantidad de Éxtasis (dosis) decomisada según año
1990-2009

Año	Éxtasis dosis	Variación absoluta	Variación %
1990	0	-	-
1991	0	0	0
1992	0	0	0
1993	0	0	0
1994	0	0	0
1995	0	0	0
1996	0	0	0
1997	0	0	0
1998	0	0	0
1999	0	0	0
2000	195	195	100,0
2001	557	362	185,6
2002	83	-474	-85,1
2003	1.341	1.258	1515,7
2004	1.622	281	21,0
2005	138	-1.484	-91,5
2006	5.968	5.830	4224,6
2007	19.021	13.053	218,7
2008	346	-18.675	-98,2
2009	416	70	20,2

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ

Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas. ICD

Detenidos y Condenados

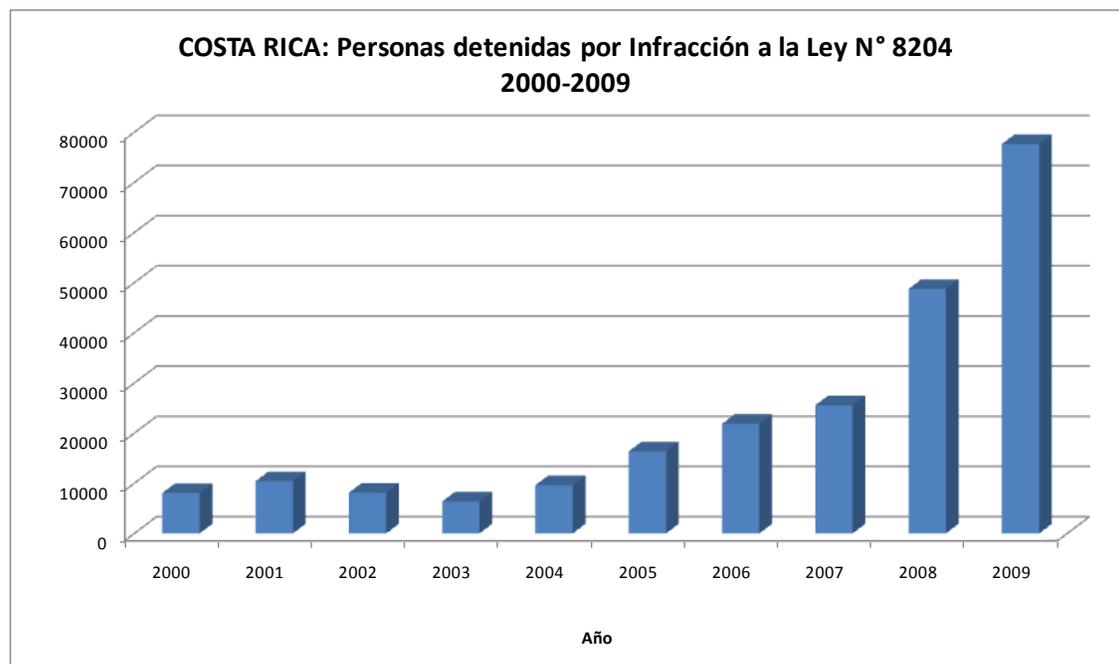
COSTA RICA
Personas detenidas por Infracción a la Ley N° 8204
2000-2009

Año	Personas detenidas*	% Variación anual
2000	8073	-
2001	10428	29,2
2002	8132	-22,0
2003	6377	-21,6
2004	9634	51,1
2005	16360	69,8
2006	21848	33,5
2007	25557	17,0
2008	48757	90,8
2009	77654	59,3

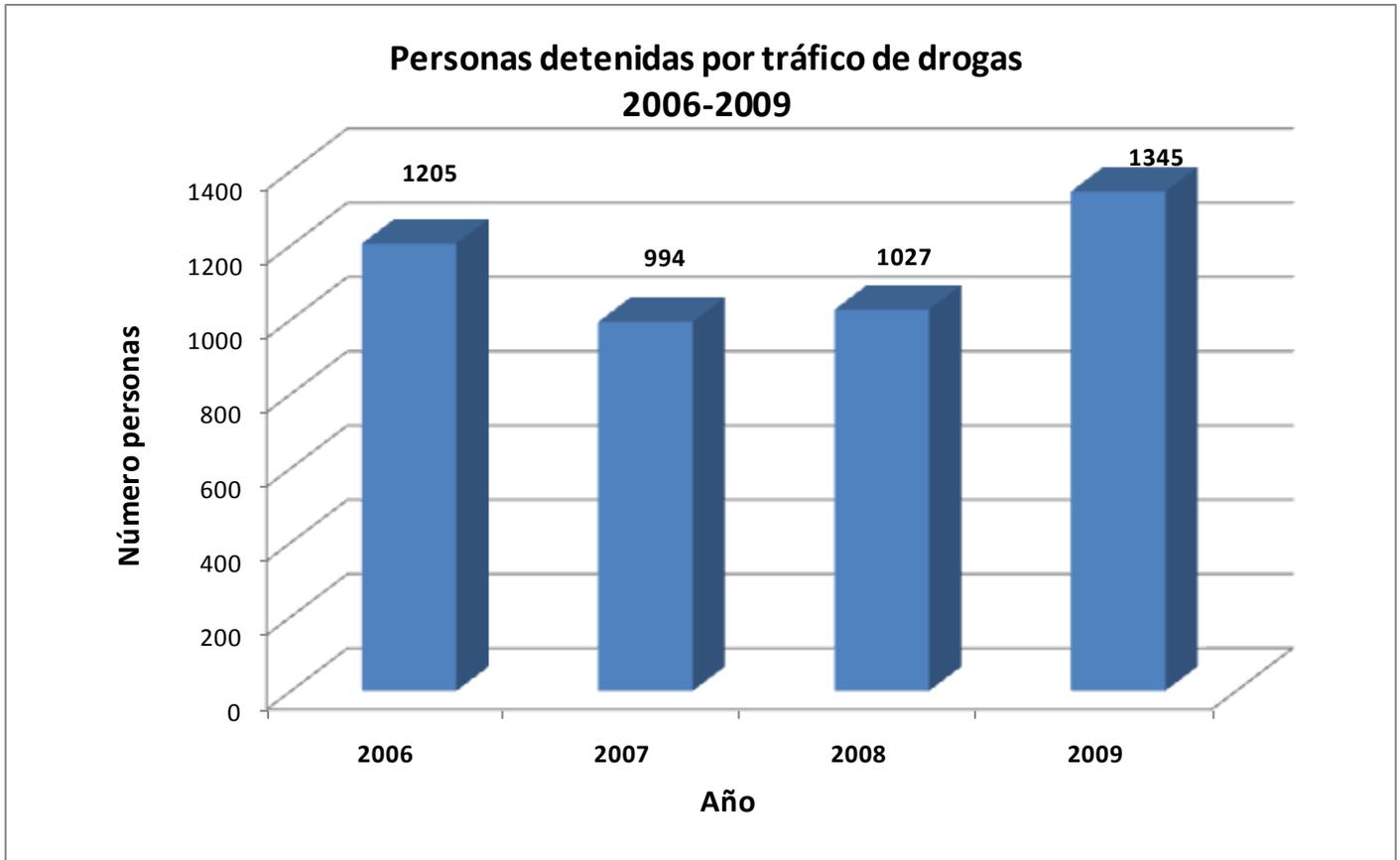
Fuente: Policía de Control de Drogas; Fuerza Pública; OIJ, Poder Judicial

NOTA: Corresponde a infracciones contenidas en el Título IV de la Ley N° 8204 de 2002

*incluye personas detenidas por consumo en vía pública



Fuente: Policía de Control de Drogas, Fuerza Pública, OIJ, Poder Judicial



Fuente: Policía de Control de Drogas, OIJ

COSTA RICA
Personas detenidas por tráfico de drogas, según nacionalidad
2008-2009

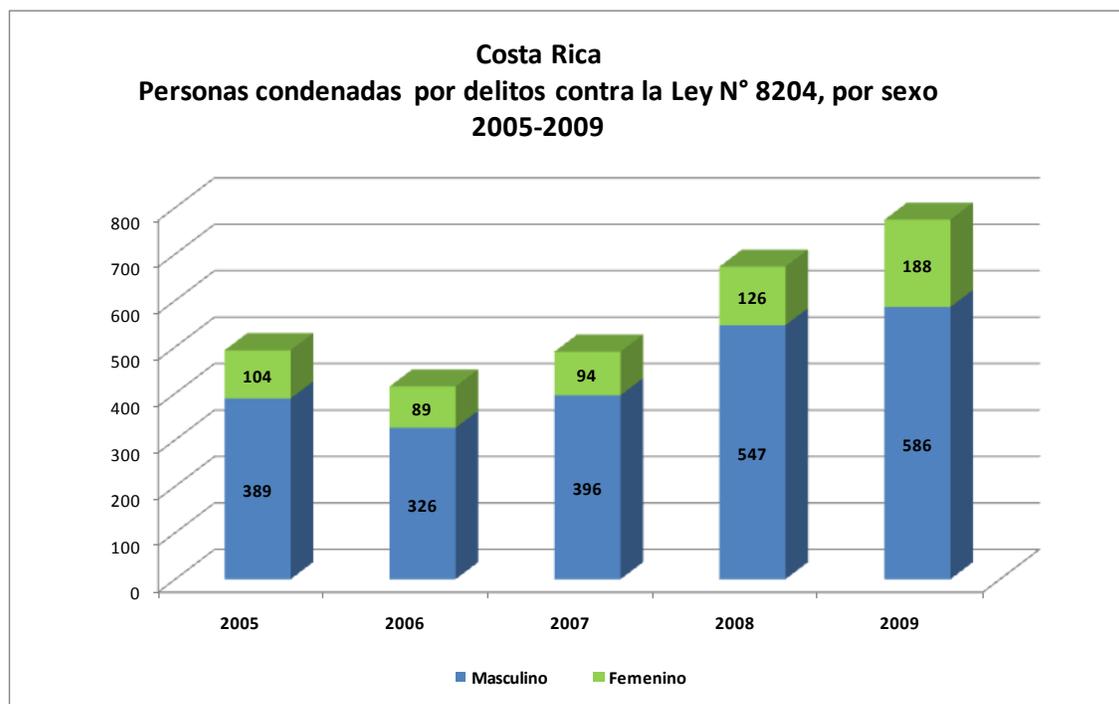
Nacionalidad	2008	%	2009	%
Costa Rica	881	85,8	1105	82,2
Nicaragua	64	6,2	72	5,4
Colombia	35	3,4	48	3,6
México	12	1,2	13	1,0
Estados Unidos	8	0,8	11	0,8
Guatemala	6	0,6	10	0,7
España	2	0,2	9	0,7
Honduras	1	0,1	7	0,5
Panamá	5	0,5	6	0,4
Italia	2	0,2	4	0,3
El Salvador	2	0,2	4	0,3
Holanda	1	0,1	4	0,3
Cuba	0	0,0	3	0,2
República Dominicana	0	0,0	2	0,1
Jamaica	0	0,0	2	0,1
Alemania	1	0,1	2	0,1
Lituania	0	0,0	2	0,1
Ecuador	0	0,0	2	0,1
Sudáfrica	2	0,2	2	0,1
Nigeria	0	0,0	2	0,1
Inglaterra	1	0,1	2	0,1
Rumania	0	0,0	3	0,2
Perú	0	0,0	1	0,1
Venezuela	0	0,0	1	0,1
Eslovaquia	0	0,0	1	0,1
Ghana	0	0,0	1	0,1
Portugal	0	0,0	1	0,1
Bélgica	0	0,0	1	0,1
Suecia	0	0,0	1	0,1
Bulgaria	1	0,1	1	0,1
Canadá	0	0,0	1	0,1
Curazao	0	0,0	1	0,1
Israel	1	0,1	1	0,1
Francia	1	0,1	0	0,0
Desconocido	1	0,1	19	1,4
Total	1027	100	1345	100

Fuente: Policía de Control de Drogas. Organismo de Investigación Judicial, Unidad de Análisis Criminal

Costa Rica
 Personas condenadas por delitos contra la Ley N° 8204, por sexo
 2005-2009

Año	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
2005	389	104	493
2006	326	89	415
2007	396	94	490
2008	547	126	673
2009	586	188	774

Fuente: Poder Judicial. Departamento de Planificación. Sección de Estadística



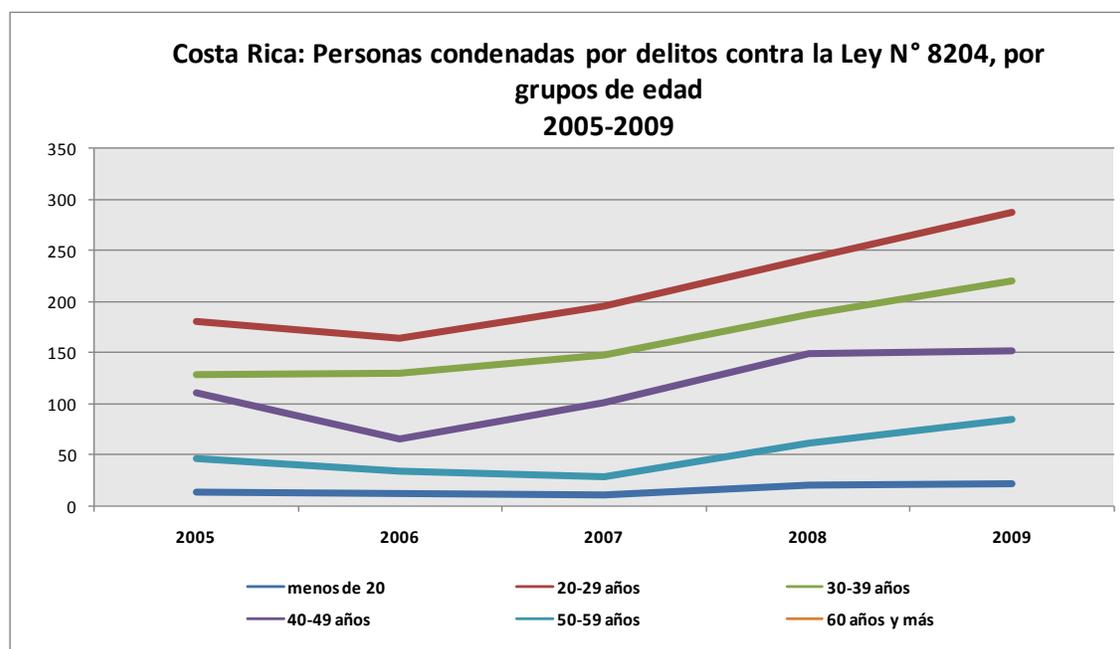
Fuente: Sección de Estadística, Departamento de Planificación. Poder Judicial

Costa Rica
 Personas condenadas por delitos contra la Ley N° 8204, por grupos de edad
 2005-2009

Grupos de edad	2005	2006	Año 2007	2008	2009
menos de 20	14	12	11	21	22
20-29 años	180	164	195	242	288
30-39 años	129	131	148	188	220
40-49 años	111	66	101	149	152
50-59 años	47	34	29	62	85
60 años y más	9	8	6	11	7
ignorado*	3	0	0	0	0
Total	493	415	490	673	774

Fuente: Poder Judicial, Departamento de Planificación, Sección de Estadística

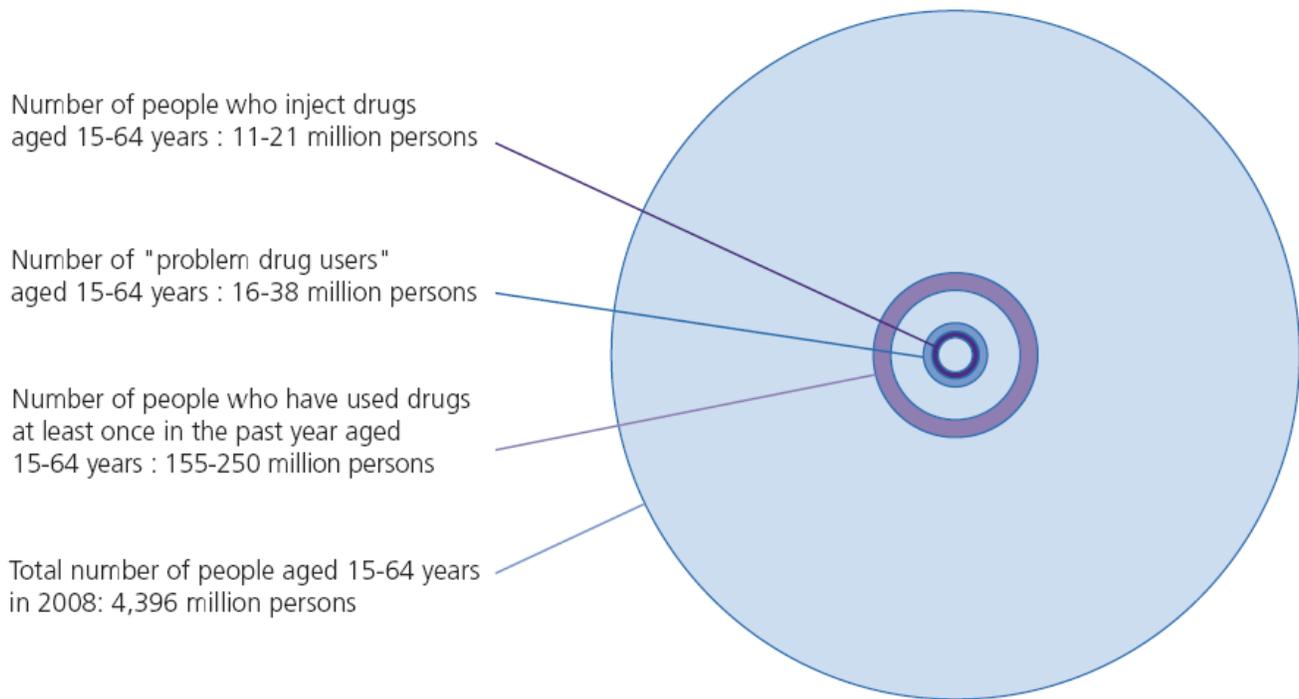
* corresponde a querrelas donde no se realizaron indagatorias



Reducción de la demanda

Fig. 92: Illicit drug use at the global level, 2008

Source: UNODC



Fuente: World Drug Report de la ONU.2010

Estimated number of illicit drug users in the past year aged 15-64 years, by region and subregion: 2008										
Region/subregion	Cannabis users In the past year		Opiate users In the past year		Cocaine users In the past year		Amphetamines-group users In the past year		Ecstasy users In the past year	
	Number (lower)	Number (upper)	Number (lower)	Number (upper)	Number (lower)	Number (upper)	Number (lower)	Number (upper)	Number (lower)	Number (upper)
Africa	27,680,000	52,790,000	680,000	2,930,000	1,020,000	2,670,000	1,550,000	5,200,000	350,000	1,930,000
North Africa	4,680,000	10,390,000	130,000	540,000	30,000	50,000	260,000	540,000	<i>estimate cannot be calculated</i>	
West and Central Africa	14,050,000	22,040,000	160,000	340,000	640,000	830,000	<i>estimate cannot be calculated</i>		<i>estimate cannot be calculated</i>	
Eastern Africa	4,490,000	9,190,000	150,000	1,730,000	<i>estimate cannot be calculated</i>		<i>estimate cannot be calculated</i>		<i>estimate cannot be calculated</i>	
Southern Africa	4,450,000	11,170,000	240,000	320,000	290,000	900,000	310,000	1,090,000	220,000	420,000
Americas	38,210,000	40,090,000	2,290,000	2,440,000	8,720,000	9,080,000	4,760,000	5,890,000	3,040,000	3,280,000
North America	29,950,000	29,950,000	1,290,000	1,380,000	6,170,000	6,170,000	3,090,000	3,200,000	2,490,000	2,490,000
Central America	590,000	600,000	100,000	110,000	120,000	140,000	320,000	320,000	20,000	30,000
The Caribbean	430,000	-1,730,000	60,000	90,000	110,000	320,000	30,000	510,000	10,000	240,000
South America	7,300,000	7,530,000	840,000	870,000	2,330,000	2,450,000	1,320,000	1,860,000	510,000	530,000
Asia	31,510,000	64,580,000	6,460,000	12,540,000	430,000	2,270,000	4,430,000	37,990,000	2,370,000	15,620,000
East/South-East Asia	5,370,000	23,940,000	2,830,000	5,060,000	390,000	1,070,000	3,430,000	20,680,000	1,460,000	6,850,000
South Asia	16,490,000	27,550,000	1,390,000	3,310,000	<i>estimate cannot be calculated</i>		<i>estimate cannot be calculated</i>		<i>estimate cannot be calculated</i>	
Central Asia	1,890,000	2,140,000	340,000	340,000	<i>estimate cannot be calculated</i>		<i>estimate cannot be calculated</i>		<i>estimate cannot be calculated</i>	
Near and Middle East	7,790,000	10,950,000	1,890,000	3,820,000	<i>estimate cannot be calculated</i>		<i>estimate cannot be calculated</i>		<i>estimate cannot be calculated</i>	
Europe	29,370,000	29,990,000	3,290,000	3,820,000	4,570,000	4,970,000	2,500,000	3,190,000	3,850,000	4,080,000
West/Central Europe	20,850,000	20,990,000	1,090,000	1,370,000	4,110,000	4,130,000	1,600,000	1,710,000	2,180,000	2,190,000
East/South-East Europe	8,520,000	9,010,000	2,210,000	2,460,000	470,000	840,000	900,000	1,480,000	1,680,000	1,890,000
Oceania	2,140,000	3,410,000	120,000	150,000	330,000	390,000	470,000	630,000	840,000	910,000
GLOBAL ESTIMATE	128,910,000	190,750,000	12,840,000	21,880,000	15,070,000	19,380,000	13,710,000	52,900,000	10,450,000	25,820,000

Fuente: World Drug Report de la ONU.2010

PREVALENCIAS DE CONSUMO DE DROGAS ILEGALES
Encuesta Nacional 1995, 2001, 2006

Prevalencias y tipo de droga	Año		
	1995	2001	2006
Vida			
Marihuana	3,90	5,50	7,50
cocaína	0,89	1,79	1,82
Crack	0,41	0,74	0,88
Tranquilizantes	2,20	2,00	2,70
Estimulantes	1,40	1,90	3,30
Opiáceos	3,90	4,60	4,00
Año			
Marihuana	0,60	1,30	1,00
cocaína	0,27	0,35	0,23
Crack	0,34	0,28	0,15
Tranquilizantes	1,40	1,20	1,40
Estimulantes	0,70	1,00	1,30
Opiáceos	3,40	3,80	2,70
Mes			
Marihuana	0,30	0,40	0,60
cocaína	0,14	0,17	0,07
Crack	0,00	0,00	0,00
Tranquilizantes	0,70	0,70	0,70
Estimulantes	0,30	0,50	0,60
Opiáceos	2,30	2,40	1,50

Fuente: IAFA

Cuadro No. 1
Prevalencia de consumo de medicamentos sin prescripción médica por año.
Costa Rica 2006-2009

Nivel de prevalencia	Tranquilizantes (%)			Estimulantes (%)		
	2006	2009	2009	2006	2009	2009
	7°, 9° y 11°	7°, 9° y 11°	7° - 11°	7°, 9° y 11°	7°, 9° y 11°	7° - 11°
Alguna vez en la vida	7,2	8,0	8,3	6,5	7,1	7,6*
En el último año	4,4	4,6	5,2	3,6	3,8	4,5*
En el último mes	2,5	2,6	3,0	2,5	2,1	2,4

*P<0,05 Fuente: IAFA

Cuadro No.2
Prevalencia de consumo de medicamentos sin prescripción por nivel y año
Costa Rica, 2006- 2009

Medicamento	Nivel que cursa	Vida		Año		Mes	
		2006	2009	2006	2009	2006	2009
Tranquilizantes	7°	5,6	5,3	3,6	2,7*	2,3	1,6*
	9°	9,3	8,5	5,7	5,4	2,8	3,0
	11°	8,3	13,9*	4,6	8,0*	2,6	4,6*
Estimulantes	7°	5,2	4,2*	3,1	1,6*	2,0	0,6*
	9°	7,8	6,9	4,2	3,6	2,9	2,0*
	11°	8,1	14,6*	4,5	9,6*	3,1	3,8

*P<0,05 Fuente: IAFA

Cuadro No.3
Edad de inicio de consumo de medicamentos sin prescripción, por año y según sexo.
Costa Rica 2006-2009

Sexo	Tranquilizantes		Estimulantes	
	2006	2009	2006	2009
Hombres	11,7*	12,4*	12,5*	13,0*
Mujeres	12,8	13,4	13,1	13,2
Total	12,3*	13,1*	12,9*	13,1*

*P<0,05 Fuente: IAFA

Cuadro No.4
Incidencia de consumo de medicamentos sin prescripción por año, según sexo.
Costa Rica. 2006-2009

Niveles que cursa	Tranquilizantes		Estimulantes	
	2006	2009	2006	2009
Sétimo	2,0	1,4	2,0	2,5
Octavo	—	4,7	—	3,8
Noveno	2,9	2,4	2,6	3,5
Décimo	—	5,1	—	4,8
Undécimo	2,4	7,5*	2,6	6,2*
Total	2,3	3,4*	2,3	4,0*

*P<0,05 Fuente: IAFA

Cuadro No.5
Prevalencia de vida en el consumo de alguna droga ilícita, por sexo.
Costa Rica 2006-2009

Sexo	Conjunto total de droga ilícitas ¹⁴		Conjunto reducido de drogas ilícitas ¹⁵	
	2006	2009	2006	2009
Hombres	17,74	20,82	10,38	13,48
Mujeres	10,73	12,53	6,63	7,27
Total	14,24	16,61	8,53	10,33

Fuente: IAFA

Cuadro No.6
Prevalencia de vida en el consumo de alguna droga ilícita por sexo y nivel académico.
Costa Rica 2009

Nivel académico	Conjunto total de drogas ilícitas (%)			Conjunto reducido de drogas ilícitas (%)		
	Hombres	Mujeres	total	Hombres	Mujeres	Total
Sétimo	15,25	11,14	13,27	7,70	4,96	6,39
Octavo	17,56	10,68	13,91	11,24	5,36	8,12
Noveno	24,27	12,30	18,21	14,09	7,13	10,45
Décimo	26,84	15,55	21,05	21,78	10,69	16,10
Undécimo	27,66	15,21	21,20	20,40	11,48	15,77
Total	20,82	12,53	16,61	13,48	7,27	10,33

Fuente IAFA

¹⁴ Incluye: marihuana, cocaína, crack, alucinógenos, éxtasis y disolventes volátiles

¹⁵ Incluye solamente marihuana, cocaína y crack

Cuadro No.7
Prevalencia de consumo reciente de drogas de alguna droga ilícita, por sexo y nivel académico.
Costa Rica 2009

Nivel académico	Conjunto total de drogas ilícitas			Conjunto reducido de drogas ilícitas		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Sétimo	8,39	5,25	6,89	4,78	3,96	4,38
Octavo	9,44	5,15	7,16	7,58	3,32	5,32
Noveno	13,92	5,91	9,74	11,37	4,21	7,63
Décimo	18,87	8,40	13,51	16,83	7,32	11,96
Undécimo	16,36	9,11	12,60	13,25	6,77	9,89
Total	12,31	6,38	9,30	9,58	4,80	7,15

Fuente: IAFA

Cuadro No.8
Prevalencia de consumo activo de drogas ilícitas, por sexo y nivel académico.
Costa Rica 2009

Nivel académico	Conjunto total de drogas ilícitas			Conjunto reducido de drogas ilícitas		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Sétimo	5,99	3,85	4,96	3,36	2,53	2,96
Octavo	5,41	1,80	3,49	3,98	0,69	2,24
Noveno	9,57	2,10	5,66	7,30	1,74	4,40
Décimo	9,66	5,01	7,27	8,04	4,29	6,12
Undécimo	8,85	3,36	6,01	6,08	3,31	4,64
Total	7,45	3,20	5,29	5,29	2,37	3,81

Fuente: IAFA

Cuadro No.9
Prevalencia de consumo de marihuana.
Costa Rica 2006 -2009

Nivel de prevalencia	Prevalencia de consumo de marihuana		
	2006 (7º, 9º y 11º)	2009 (7º, 9º y 11º)	2009 (7º - 11º)
Alguna vez en la vida (total)	8,28	9,16	9,97
En el último año (total)	5,72	6,32	6,82
En el último mes (total)	2,30	3,57	3,56

Fuente: IAFA

Cuadro No.10
Consumo ocasional de marihuana según nivel académico.
Costa Rica 2009

Nivel académico	Consumo ocasional de marihuana (%)
Sétimo	1,37
Octavo	3,04
Noveno	3,25
Décimo	5,32
Undécimo	5,45

Fuente: IAFA

Cuadro No.11
Consumo activo de marihuana según nivel académico.
Costa Rica 2006- 2009

Nivel académico	Consumo activo de marihuana (%)	
	2006	2009
Sétimo	1,38	2,89
Octavo	—	1,65
Noveno	2,76	4,23
Décimo	—	5,94
Undécimo	4,10	4,35

Fuente: IAFA

Cuadro No.12
Prevalencia de consumo de cocaína
Costa Rica 2006-2009

Nivel de prevalencia	Prevalencia de consumo de cocaína (%)		
	2006 (7°, 9° y 11°)	2009 (7°, 9° y 11°)	2009 (7° - 11°)
Alguna vez en la vida (total)	17,3	25,5	25,3
En el último año (total)	12,0	12,2	13,4
En el último mes (total)	6,8	6,4	7,5

Fuente: IAFA

Cuadro No.13
Prevalencia de consumo de crack
Costa Rica 2006-2009

Nivel de prevalencia	Prevalencia de consumo de crack (%)		
	2006 (7°, 9° y 11°)	2009 (7°, 9° y 1°)	2009 (7° - 11°)
Alguna vez en la vida (total)	15,2	12,5	12,5
En el último año (total)	8,2	5,7	5,3
En el último mes (total)	5,2	3,8	3,7

Fuente: IAFA

Cuadro No.14
Prevalencia de consumo de disolventes volátiles (inhalables)
Costa Rica, 2006- 2009

Nivel de prevalencia	Prevalencia de consumo de inhalables (valores por mil)		
	2006 (7°, 9° y 11°)	2009 (7°, 9° y 1°)	2009 (7° -11°)
Alguna vez en la vida (total)	74,9	88,5	81,7
Hombres	96,5	122,1	109,4
Mujeres	52,9	54,6	54,8
En el último año (total)	38,7	38,6	34,9
Hombres	51,7	54,8	48,6
Mujeres	25,0	22,3	21,7
En el último mes (total)	20,0	23,0	19,9
Hombres	30,1	36,6	29,6
Mujeres	10,1	9,2	10,4

Fuente: IAFA

Cuadro No.15
Facilidad de conseguir drogas ilícitas.
Costa Rica 2009

Droga	Fácil (%)		Difícil (%)		Lo ignora (%)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Marihuana	46,6*	41,5*	8,0	8,6	44,2	49,8
Cocaína	24,3	22,0	18,3	16,1	57,3	61,9
“Crack”	19,7	14,9	18,9	18,4	61,4	66,7
Éxtasis	12,3	10,7	20,4	18,9	67,2	70,3

*P < 0,05 Fuente. IAFA